



**Q**uito  
**igno**



**GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**  
**RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO**

UNIDAD EJECUTORA: MUNICIPIO DE QUITO

FECHA DE ELABORACIÓN: 25.05.2022

EJERCICIO ECONÓMICO: 2022

No. RESOLUCIÓN DE TRASPASO:  
1000000719

**RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO**

CENTRO GESTOR	PROYECTO	FONDO	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	AUMENTO	REDUCCIÓN
ZA01G000 - Secretaría De Cultura	TERRITORIO Y CULTURA	001	780103	A Empresas Públicas		148.500,00-
ZA01G000 - Secretaría De Cultura	TERRITORIO Y CULTURA	001	780104	A Gobiernos Autónomos Descentralizados	148.500,00	
ZA01G000 - Secretaría De Cultura	PROGRAMACIÓN ARTÍSTICO-CULTURAL Y ACADÉMICA PARA L	001	730204	Edición, Impresión, Reproducción, Publicaciones,	47.500,00	
ZA01G000 - Secretaría De Cultura	PROGRAMACIÓN ARTÍSTICO-CULTURAL Y ACADÉMICA PARA L	001	730205	Espectáculos Culturales y Sociales		654.200,00-
ZA01G000 - Secretaría De Cultura	PROGRAMACIÓN ARTÍSTICO-CULTURAL Y ACADÉMICA PARA L	001	780204	Transferencias o Donaciones al Sector Privado no F	606.700,00	
ZA01G000 - Secretaría De Cultura	FOMENTO, PROTECCIÓN DE LA DIVERSIDAD CUL	001	730205	Espectáculos Culturales y Sociales		9.500,00-
ZA01G000 - Secretaría De Cultura	FOMENTO, PROTECCIÓN DE LA DIVERSIDAD CUL	001	730425	Instalación, Readecuación, Montaje de Exposiciones	9.500,00	
<b>TOTAL</b>					<b>812.200,00</b>	<b>812.200,00-</b>

**SON: CERO DÓLARES (\$ 0,00) IVA INCLUIDO**

**DESCRIPCIÓN: TRASP 2-PROYECTO INVERSION SECU**

**EXPEDIENTE No 0400000244**



Por un  
**Quito**  
Digno



GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO  
RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO

UNIDAD EJECUTORA: MUNICIPIO DE QUITO

FECHA DE ELABORACIÓN: 25.05.2022

EJERCICIO ECONÓMICO: 2022

No. RESOLUCIÓN DE TRASPASO:  
100000719

“De conformidad con lo expresado en el Título VI, Capítulo VII, Sección Octava “Trasposos de Créditos” del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización faculta la realización de trasposos al presupuesto sancionado y aprobado, se autoriza el traspaso de créditos de acuerdo a lo señalado.”

	ELABORADO	REVISADO	AUTORIZADO
	 Firmado electrónicamente por: ELIZABETH VICTORIA ENRIQUEZ VITERI	 Firmado electrónicamente por: OSCAR ALEJANDRO ACOSTA LOPEZ	 Firmado electrónicamente por: SONIA LIZETH
<b>FUNCIONARIO RESPONSABLE:</b>	ELIZABETH ENRIQUEZ	OSCAR ACOSTA	SONIA ORTIZ
<b>FECHA:</b>	25.05.2022	26.05.2022	26.05.2022



Oficio Nro. GADDMQ-DMF-2022-0626-O

Quito, D.M., 26 de mayo de 2022

**Asunto:** RESPUESTA: RESOLUCIÓN DE TRASPASO DE CRÉDITO DE PROYECTOS DE INVERSIÓN SOLICITADO POR LA SECRETARÍA DE CULTURA

Señor  
Juan Martín Cueva Armijos  
Secretario  
**SECRETARÍA DE CULTURA**  
En su Despacho

De mi consideración:

Con un atento y cordial saludo, me dirijo a usted en atención al oficio Nro. GADDMQ-SGP-2022-0674-O de 20 de mayo de 2022 mediante el cual la Secretaría General de Planificación, en su parte pertinente solicita lo siguiente:

*“Me refiero al oficio Nro. GADDMQ-SECU-2022-0991-O de 13 de mayo de 2022, y su posterior alcance GADDMQ-SECU-2022-0407-M de 18 de mayo de 2022, mediante los cuales la Secretaría de Cultura, solicita a esta Secretaría General, emitir el informe de viabilidad de traspasos de crédito de proyectos de inversión.*

*En el contexto anotado y con el propósito de dar curso a la solicitud realizada, se remite el Informe de Traspasos de Crédito N°SGP-DMPD-2022-077, elaborado por la Dirección Metropolitana de Planificación para el Desarrollo, con la finalidad de continuar con el proceso respectivo ante la Dirección Metropolitana Financiera. Cabe señalar que la Secretaría de Cultura, justificó que los traspasos de créditos realizados en los proyectos no afectan al cumplimiento de actividades, tareas y metas de los mismos (...).”*

La Secretaría de Cultura es responsable de toda la información proporcionada para emitir el traspaso de crédito, así como la verificación del cumplimiento de todos los requisitos dispuestos en el marco legal vigente, acuerdos y resoluciones que se encuentren aplicables.

La Dirección Metropolitana Financiera con base a su requerimiento e informe favorable emitido por la Secretaría General de Planificación ha procedido con el traspaso de crédito solicitado, para lo cual remito la Resolución de Traspaso Nro. 1000000719 expediente Nro. 0400000244, por el valor de USD 812.200,00 generada en el sistema financiero SIPARI.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Por: Pedro Fernando Núñez Gómez  
**DIRECTOR METROPOLITANO FINANCIERO**  
**DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA**

Referencia:  
- GADDMQ-SGP-2022-0674-O

Oficio Nro. GADDMQ-DMF-2022-0626-O

Quito, D.M., 26 de mayo de 2022

Anexos:

- 18-05-2022 MATRIZ DE TRASPASOS 2022.xlsee pres (1).xls
- Perfil de proyectos Bicentenario 1822 actualizado-signed-signed.pdf
- GADDMQ-SECU-2022-0407-M-alcancec.pdf
- \_aenxo\_l\_-\_dep\_municipales\_y\_entidades\_con\_rr\_municipales(1)\_final-signed-signed-signed-signed.pdf
- gaddmq-secu\_-dcep-2022-0131-m\_-\_informe\_de\_motivaciÓn.pdf
- gaddmq-secu-ebi-2022-0108-m\_-\_informe\_de\_motivaciÓn-signed (2).pdf
- gaddmq-secu-dcmp-2022-0251-m\_-\_informe\_de\_motivaciÓn.pdf
- matriz\_de\_afectaciÓn\_detrasposos\_2022-signed-signed-1.pdf
- matriz\_de\_centro\_gestor\_2022-signed-signed.pdf
- matriz\_de\_nueva\_programaciÓn\_2022-signed-signed.pdf
- GADDMQ-SECU-2022-0991-O-Pedido.pdf
- INFORME DE TRASPASOS DE CREIDITO N° SGP-DMPD-2022-077-SECU\_firmado (1)-signed.pdf
- RT EXPEDIENTE No 0400000244 SECU-signed-signed-signed.pdf

Acci3n	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Pedro Fernando N3ñez G3mez	pfng	DMF	2022-05-26	
Elaborado por: OSCAR ALEJANDRO ACOSTA LOPEZ	oaal	DMF-P	2022-05-26	
Revisado por: Pedro Fernando N3ñez G3mez	pfng	DMF	2022-05-26	
Revisado por: SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA	sloz	DMF	2022-05-26	
Aprobado por: Pedro Fernando N3ñez G3mez	pfng	DMF	2022-05-26	



Firmado electr3nicamente por:  
**PEDRO FERNANDO  
 NUNEZ GOMEZ**



## Hoja de Ruta

Fecha y hora generación: 2022-05-26 14:51:25 (GMT-5)

Generado por: ÓSCAR ALEJANDRO ACOSTA LOPEZ

Información del Documento			
No. Documento:	GADDMQ-DMF-2022-0840-M	Doc. Referencia:	GADDMQ-DMF-P-2022-0112-M
De:	Sra. Ing. SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA, Jefa de Presupuesto (E), GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	Para:	Sr. Econ. Pedro Fernando Núñez Gómez, Director Metropolitano Financiero, GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Asunto:	Solicitud de Autorización de traspaso de crédito de Proyectos de Inversión de la Secretaría de Cultura	Descripción Anexos:	--
Fecha Documento:	2022-05-26 (GMT-5)	Fecha Registro:	2022-05-26 (GMT-5)

Ruta del documento						
Área	De	Fecha/Hora	Acción	Para	No. Días	Comentario
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA	SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA (GADDMQ)	2022-05-26 14:50:17 (GMT-5)	Reasignar	OSCAR ALEJANDRO ACOSTA LOPEZ (GADDMQ)	0	Estimado Oscar su revisión y análisis conforme a normativa legal vigente y sumilla del Director Metropolitano Financiero.
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA	Pedro Fernando Núñez Gómez (GADDMQ)	2022-05-26 14:38:13 (GMT-5)	Reasignar	SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA (GADDMQ)	0	Autorizado, proceder conforme la normativa legal vigente.
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA	SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA (GADDMQ)	2022-05-26 14:27:52 (GMT-5)	Envío Electrónico del Documento		0	
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA	SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA (GADDMQ)	2022-05-26 14:27:52 (GMT-5)	Firma Digital de Documento		0	Documento Firmado Electrónicamente
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA	SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA (GADDMQ)	2022-05-26 14:27:15 (GMT-5)	Registro	Pedro Fernando Núñez Gómez (GADDMQ)	0	



Memorando Nro. GADDMQ-DMF-2022-0840-M

Quito, D.M., 26 de mayo de 2022

**PARA:** Sr. Econ. Pedro Fernando Núñez Gómez  
**Director Metropolitano Financiero**  
**DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA**

**ASUNTO:** Solicitud de Autorización de traspaso de crédito de Proyectos de Inversión de la Secretaría de Cultura

De mi consideración:

Con un atento y cordial saludo me dirijo a usted, en atención al oficio Nro. GADDMQ-SGP-2022-0674-O de 20 de mayo de 2022, mediante el cual la Secretaría General de Planificación solicita a la Dirección Metropolitana Financiera en su parte pertinente lo siguiente:

*"(...) Me refiero al oficio Nro. GADDMQ-SECU-2022-0991-O de 13 de mayo de 2022, y su posterior alcance GADDMQ-SECU-2022-0407-M de 18 de mayo de 2022, mediante los cuales la Secretaría de Cultura, solicita a esta Secretaría General, emitir el informe de viabilidad de traspasos de crédito de proyectos de inversión. En el contexto anotado y con el propósito de dar curso a la solicitud realizada, se remite el Informe de Traspasos de Crédito N°SGP-DMPD-2022-077, elaborado por la Dirección Metropolitana de Planificación para el Desarrollo, con la finalidad de continuar con el proceso respectivo ante la Dirección Metropolitana Financiera. Cabe señalar que la Secretaría de Cultura, justificó que los traspasos de créditos realizados en los proyectos, no afectan al cumplimiento de actividades, tareas y metas de los mismos (...)"*

En el referido se adjuntan los documentos de sustento que se detalla a continuación:

1. Memorando Nro. GADDMQ-SECU-DCEP-2022-0131-M de 25 de abril de 2022, mediante el cual la Dirección Metropolitana de Cultura en el Espacio Público remite el Informe de Motivación de traspaso de crédito en el cual se plantea la necesidad del financiamiento de la partida 780104 "A Gobiernos Autónomos Descentralizados" que permitirá la asignación de recursos a los Gobiernos Parroquiales para la presentación de delegaciones parroquiales en el evento de cierre del Encuentro de las Culturas de las Parroquias Rurales.
2. Memorando Nro. GADDMQ-SECU-DCMP-2022-0251-M de 10 de mayo de 2022, mediante el cual la Dirección Metropolitana de Creatividad Memoria y Patrimonio remite el Informe de Motivación para traspaso de crédito en el cual se plantea la necesidad de financiamiento de la partida presupuestaria 730425 "Instalación, Readequación, Montaje de Exposiciones, Mantenimiento y Reparación de Espacios y Bienes Culturales" con la finalidad de contar con el presupuesto para realizar el servicio de montaje para las exposiciones que la Casa de las Artes La Ronda y para realizar el montaje de la exposición de bienes artístico-culturales esculturas Quindes.
3. Memorando Nro. GADDMQ-SECU-CBI-2022-0108-M de 13 de mayo de 2022, con el cual el Econ. José Daniel Flores Cevallos, Coordinador Técnico del Bicentenario remite el Informe de Motivación Traspasos Presupuestarios Plan Operativo Anual (POA) Bicentenario, en el cual se plantea la necesidad de financiar las partidas 730204 "Edición, Impresión, Reproducción, Publicaciones, Suscripciones, Fotocopiado, Traducción, Empastado, Enmarcación, Serigrafía, Fotografía, Carnetización, Filmación e Imágenes Satelitales", 780204 "Transferencias o Donaciones al Sector Privado no Financiero" con la finalidad de creación de productos artísticos, culturales y académicos que buscan reflexionar y conmemorar los 200 años de la Batalla de Pichincha de 1822.
4. Oficio Nro. GADDMQ-SECU-2022-0991-O de 13 de mayo de 2022, mediante el cual la Secretaría de Cultura solicita a la Secretaría General de Planificación lo siguiente:

*"(...) En este contexto, y en atención a los diferentes requerimientos internos, en específico a los*

Memorando Nro. GADDMQ-DMF-2022-0840-M

Quito, D.M., 26 de mayo de 2022

*requerimientos de los procesos del Bicentenario y con el objeto de operativizar la planificación de las tareas del POA 2022 de esta Secretaría, solicito de la manera más comedida, se sirva disponer a quien corresponda para viabilizar la solicitud trasposos de créditos requeridos (...)*

*"(...) Finalmente, de ser favorable el informe de trasposos presupuestarios, solicito muy comedidamente remitir el trámite a la Dirección Financiera con copia a la Secretaría de Cultura a fin de que se continúe con el trámite de respectivo."*

5. Oficio Nro. GADDMQ-SGP-2022-0648-O de 16 de mayo de 2022, mediante el cual la Secretaría General de Planificación solicita a la Secretaría de Cultura:

*"(...) comunico que desde la Dirección Metropolitana de Planificación para el Desarrollo, en el marco de sus funciones y atribuciones, procedió a revisar la documentación adjunta remitida para el efecto y constató que la solicitud de trasposos de crédito del proyecto de inversión "Programación Artístico-Cultural y Academia para la Celebración del Año Bicentenarios de la Batalla de Pichincha de 1822", reprogramó el 21.95% del monto total del presupuesto por concepto del traspaso solicitado.*

*En el contexto anotado y con el propósito de continuar con el curso de su pedido, mucho agradeceré se remita el perfil del proyecto actualizado conforme el traspaso de crédito solicitado."*

6. Memorando Nro. GADDMQ-SECU-2022-0407-M de 18 de mayo de 2022, mediante el cual la Secretaría de Cultura remite el perfil del proyecto actualizado denominado "Programación artístico-cultural y academia para la celebración del año bicentenarios de la Batalla de Pichincha de 1822".

7. Informe de Traspasos de Crédito N° SGP-DMPD-2022-077 suscrito por el Eco. Byron Alejandro Madera Valencia, Director Metropolitano de Planificación para el Desarrollo (E), en el cual se concluye:

*"(...) La Dirección Metropolitana de Planificación para el Desarrollo en base a sus competencias realizó exclusivamente el análisis programático del Plan Operativo Anual, el mismo que cumple con los lineamientos de trasposos de crédito emitidos inherentes a proyectos de inversión, por lo que se emite el informe programático de viabilidad del traspaso de crédito. Es competencia de la Dirección Metropolitana Financiera el análisis y aprobación de los movimientos presupuestarios propuestos, así como de garantizar que los mismos cumplan con lo dispuesto en la normativa legal vigente. La dependencia requirente es responsable de la justificación técnica y motivación de los trasposos de crédito, así como de los aspectos técnico, legal y financiero durante la ejecución del proyecto y de realizar las acciones que permitan el uso adecuado de los recursos públicos asegurando la calidad del gasto."*

8. Informe de Modificación Presupuestaria Nro. SECU-003-2022 de 23 de mayo de 2022, elaborado por Elizabeth Victoria Enriquez Viteri, Responsable Financiera de la Secretaría de Cultura, que concluye:

*"(...) Por lo expuesto, solicito a usted, señor Secretario, se sirva autorizar la modificación presupuestaria, de acuerdo con el cuadro adjunto que resume lo expuesto en análisis y justificación, a fin de que se dé el trámite legal correspondiente para la aprobación del traspaso de crédito, dado el informe programático de viabilidad del traspaso de crédito a proyectos de Inversión."*

Con este antecedente me permito adjuntar el Informe de Sustento de Traspaso suscrito por el Analista de Presupuesto, enviado con memorando No. GADDMQ-DMF-P-2022-0112-M, mediante el cual recomienda realizar los Traspasos de Crédito en el presupuesto vigente del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, correspondiente a las modificaciones presupuestarias de la Secretaría de Cultura, y, con base al circular No. GADDMQ-AG-2022-0010-C, mediante el cual se remite las "NORMAS TÉCNICAS DE EJECUCIÓN Y TRASPASOS PRESUPUESTARIOS EJERCICIO ECONÓMICO 2022".



**Memorando Nro. GADDMQ-DMF-2022-0840-M**

**Quito, D.M., 26 de mayo de 2022**

En este contexto solicito a usted señor Director, se sirva autorizar el traspaso de crédito solicitado por la Secretaría de Cultura para financiar la partida 780104 "A Gobiernos Autónomos Descentralizados" del proyecto Territorio y Cultura por un valor de USD 148.500,00; las partidas 730204 "Edición, Impresión, Reproducción, Publicación" por un valor de USD 47.500,00 y 780204 "Transferencias o Donaciones al Sector Privado no Financiero" por un valor de USD 606.700,00 del proyecto Programación Artístico-Cultural y Academia para la celebración del año Bicentenario de la Batalla de Pichincha de 1822; y la partida 730425 "Instalación, Readecuación, Montaje de Exposiciones, Mantenimiento y Reparación de Espacios y Bienes Culturales" por un valor de USD 9.500,00 del proyecto Fomento y Protección de la Diversidad Cultural; siendo el traspaso de crédito por un monto total de USD 812.200,00 cargo al presupuesto del año 2022.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Sra. Ing. Sonia Lizeth Ortiz Zapata  
**Jefa de Presupuesto (E)**  
**DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA**

Referencias:

- GADDMQ-DMF-P-2022-0112-M

Anexos:

- GADDMQ-DMF-P-2022-0112-M.pdf
- DOC TRASPASO 2.SECU.pdf
- GADDMQ-SGP-2022-0674-O.pdf
- Informe\_de\_traspasos\_de\_credito\_nº\_sgp-dmpd-2022-077-secu\_firmado\_(1)-signed.pdf

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: OSCAR ALJANDRO ACOSTA LOPEZ	oaal	DMF-P	2022-05-26	
Revisado por: SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA	sloz	DMF	2022-05-26	
Aprobado por: SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA	sloz	DMF	2022-05-26	



Firmado electrónicamente por:  
**SONIA LIZETH  
 ORTIZ ZAPATA**







Memorando Nro. GADDMQ-DMF-P-2022-0112-M

Quito, D.M., 26 de mayo de 2022

**PARA:** Sra. Ing. Sonia Lizeth Ortiz Zapata  
Jefa de Presupuesto (E)  
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA

**ASUNTO:** Informe de Sustento de traspaso de crédito de Proyectos de Inversión de la Secretaría de Cultura

De mi consideración:

**BASE LEGAL:**

- Constitución de la República Art. 286, Las Finanzas Públicas.
- COOTAD Art. 256 Traspasos, Art. 257 Prohibiciones: Literales 1, 2, 3, 4,
- Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas Arts. 178 y 179
- Normativa del Sistema Nacional de las Finanzas Pública, numeral 2.3.4.3 Modificaciones al Presupuesto - NTP 18. Modificaciones Presupuestarias Generales. (2021)
- Normas Técnicas para la Ejecución y Traspasos Presupuestarios Ejercicio Económico 2022 de fecha 13 de abril de 2022.
- Presupuesto 2022, aprobado mediante Ordenanza PMU No. 006-2021 de fecha 09 de diciembre de 2021.
- Normas para el Cierre del Ejercicio Económico 2021 y Apertura del Ejercicio Económico 2022, emitidas con oficio No. GADDMQ-AG-2021-1387-O de 11 de noviembre de 2021.
- Resolución No. A 003- 2021 de 15 de enero de 2021 - Lineamientos para la Planificación y Ejecución Presupuestaria, Optimización del Gasto y, Programación de Caja y Fondos para afrontar las circunstancias de excepción derivadas de la pandemia del Covid-19.
- Lineamientos para Traspasos de Crédito de Proyectos de Inversión-POA 2022, emitidas con circular No. GADDMQ-SGP-2022-0003-C de 09 de enero de 2022.

**ANTECEDENTES:**

Con memorando Nro. GADDMQ-SECU-DCEP-2022-0131-M de 25 de abril de 2022, la Dirección Metropolitana de Cultura en el Espacio Público remite el Informe de Motivación de traspaso de crédito en el cual se plantea la necesidad del financiamiento de la partida 780104 "A Gobiernos Autónomos Descentralizados" que permitirá la asignación de recursos a los Gobiernos Parroquiales para la presentación de delegaciones parroquiales en el evento de cierre del Encuentro de las Culturas de las Parroquias Rurales.

Con memorando Nro. GADDMQ-SECU-DCMP-2022-0251-M de 10 de mayo de 2022, la Dirección Metropolitana de Creatividad Memoria y Patrimonio remite el Informe de Motivación para traspaso de crédito en el cual se plantea la necesidad de financiamiento de la partida presupuestaria 730425 "Instalación, Readecuación, Montaje de Exposiciones, Mantenimiento y Reparación de Espacios y Bienes Culturales" con la finalidad de contar con el presupuesto para realizar el servicio de montaje para las exposiciones que la Casa de las Artes La Ronda y para

Memorando Nro. GADDMQ-DMF-P-2022-0112-M

Quito, D.M., 26 de mayo de 2022

realizar el montaje de la exposición de bienes artístico-culturales esculturas Quindos.

Con memorando Nro. GADDMQ-SECU-CBI-2022-0108-M de 13 de mayo de 2022, el Econ. José Daniel Flores Cevallos, Coordinador Técnico del Bicentenario remite el Informe de Motivación Traspasos Presupuestarios Plan Operativo Anual (POA) Bicentenario, en el cual se plantea la necesidad de financiar las partidas 730204 "Edición, Impresión, Reproducción, Publicaciones, Suscripciones, Fotocopiado, Traducción, Empastado, Enmarcación, Serigrafía, Fotografía, Carnetización, Filmación e Imágenes Satelitales", 780204 "Transferencias o Donaciones al Sector Privado no Financiero" con la finalidad de creación de productos artísticos, culturales y académicos que buscan reflexionar y conmemorar los 200 años de la Batalla de Pichincha de 1822.

Con oficio Nro. GADDMQ-SECU-2022-0991-O de 13 de mayo de 2022, la Secretaría de Cultura solicita a la Secretaría General de Planificación lo siguiente:

*"(...) En este contexto, y en atención a los diferentes requerimientos internos, en específico a los requerimientos de los procesos del Bicentenario y con el objeto de operativizar la planificación de las tareas del POA 2022 de esta Secretaría, solicito de la manera más comedida, se sirva disponer a quien corresponda para viabilizar la solicitud traspasos de créditos requeridos (...)"*

*"(...) Finalmente, de ser favorable el informe de traspasos presupuestarios, solicito muy comedidamente remitir el trámite a la Dirección Financiera con copia a la Secretaría de Cultura a fin de que se continúe con el trámite de respectivo."*

Con oficio Nro. GADDMQ-SGP-2022-0648-O de 16 de mayo de 2022, la Secretaría General de Planificación dirigido a la Secretaría de Cultura, solicita:

*"(...) comunico que desde la Dirección Metropolitana de Planificación para el Desarrollo, en el marco de sus funciones y atribuciones, procedió a revisar la documentación adjunta remitida para el efecto y constató que la solicitud de traspasos de crédito del proyecto de inversión "Programación Artístico-Cultural y Academia para la Celebración del Año Bicentenarios de la Batalla de Pichincha de 1822", reprogramó el 21,95% del monto total del presupuesto por concepto del traspaso solicitado.*

*En el contexto anotado y con el propósito de continuar con el curso de su pedido, mucho agradeceré se remita el perfil del proyecto actualizado conforme el traspaso de crédito solicitado."*

Con memorando Nro. GADDMQ-SECU-2022-0407-M de 18 de mayo de 2022, la Secretaría de Cultura remite el perfil del proyecto actualizado denominado "Programación artístico-cultural y academia para la celebración del año bicentenarios de la Batalla de Pichincha de 1822".

Con oficio Nro. GADDMQ-SGP-2022-0674-O de 20 de mayo de 2022, la Secretaría General de Planificación solicita a la Dirección Metropolitana Financiera:

*"(...) Me refiero al oficio Nro. GADDMQ-SECU-2022-0991-O de 13 de mayo de 2022, y su posterior alcance GADDMQ-SECU-2022-0407-M de 18 de mayo de 2022, mediante los cuales la*



Memorando Nro. GADDMQ-DMF-P-2022-0112-M

Quito, D.M., 26 de mayo de 2022

Secretaría de Cultura, solicita a esta Secretaría General, emitir el informe de viabilidad de trasposos de crédito de proyectos de inversión.

En el contexto anotado y con el propósito de dar curso a la solicitud realizada, se remite el Informe de Traspasos de Crédito N°SGP-DMPD-2022-077, elaborado por la Dirección Metropolitana de Planificación para el Desarrollo, con la finalidad de continuar con el proceso respectivo ante la Dirección Metropolitana Financiera. Cabe señalar que la Secretaría de Cultura, justificó que los trasposos de créditos realizados en los proyectos no afectan al cumplimiento de actividades, tareas y metas de los mismos (...)"

Se adjunta el Informe de Traspasos de Crédito N° SGP-DMPD-2022-077 suscrito por el Eco. Byron Alejandro Madera Valencia, Director Metropolitano de Planificación para el Desarrollo (E), en el cual se concluye:

"(...) La Dirección Metropolitana de Planificación para el Desarrollo en base a sus competencias realizó exclusivamente el análisis programático del Plan Operativo Anual, el mismo que cumple con los lineamientos de trasposos de crédito emitidos inherentes a proyectos de inversión, por lo que se emite el informe programático de viabilidad del traspaso de crédito. Es competencia de la Dirección Metropolitana Financiera el análisis y aprobación de los movimientos presupuestarios propuestos, así como de garantizar que los mismos cumplan con lo dispuesto en la normativa legal vigente. La dependencia requirente es responsable de la justificación técnica y motivación de los trasposos de crédito, así como de los aspectos técnico, legal y financiero durante la ejecución del proyecto y de realizar las acciones que permitan el uso adecuado de los recursos públicos asegurando la calidad del gasto."

Mediante Informe de Modificación Presupuestaria Nro. SECU-003-2022 de 23 de mayo de 2022, elaborado por Elizabeth Victoria Enriquez Viteri, Responsable Financiera de la Secretaría de Cultura, concluye:

"(...) Por lo expuesto, solicito a usted, señor Secretario, se sirva autorizar la modificación presupuestaria, de acuerdo con el cuadro adjunto que resume lo expuesto en análisis y justificación, a fin de que se dé el trámite legal correspondiente para la aprobación del traspaso de crédito, dado el informe programático de viabilidad del traspaso de crédito a proyectos de Inversión:

Tabla 1: Traspaso requerido

CÓDIGO FONTE DE FINANCIACIÓN	CÓDIGO CLASOR	POSICIÓN PRESUPUESTARIA	CODIFICADO	DISPONIBLE	COMPLEMENTO (MANTENIMIENTO)	NÚMERO FONDEC	DESC. PROYECTO
00000000000000000000	00000000000000000000	00000000000000000000	00000000000000000000	00000000000000000000	00000000000000000000	00000000000000000000	00000000000000000000
00000000000000000000	00000000000000000000	00000000000000000000	00000000000000000000	00000000000000000000	00000000000000000000	00000000000000000000	00000000000000000000
00000000000000000000	00000000000000000000	00000000000000000000	00000000000000000000	00000000000000000000	00000000000000000000	00000000000000000000	00000000000000000000
00000000000000000000	00000000000000000000	00000000000000000000	00000000000000000000	00000000000000000000	00000000000000000000	00000000000000000000	00000000000000000000
00000000000000000000	00000000000000000000	00000000000000000000	00000000000000000000	00000000000000000000	00000000000000000000	00000000000000000000	00000000000000000000
00000000000000000000	00000000000000000000	00000000000000000000	00000000000000000000	00000000000000000000	00000000000000000000	00000000000000000000	00000000000000000000
00000000000000000000	00000000000000000000	00000000000000000000	00000000000000000000	00000000000000000000	00000000000000000000	00000000000000000000	00000000000000000000
00000000000000000000	00000000000000000000	00000000000000000000	00000000000000000000	00000000000000000000	00000000000000000000	00000000000000000000	00000000000000000000
00000000000000000000	00000000000000000000	00000000000000000000	00000000000000000000	00000000000000000000	00000000000000000000	00000000000000000000	00000000000000000000
00000000000000000000	00000000000000000000	00000000000000000000	00000000000000000000	00000000000000000000	00000000000000000000	00000000000000000000	00000000000000000000
00000000000000000000	00000000000000000000	00000000000000000000	00000000000000000000	00000000000000000000	00000000000000000000	00000000000000000000	00000000000000000000
00000000000000000000	00000000000000000000	00000000000000000000	00000000000000000000	00000000000000000000	00000000000000000000	00000000000000000000	00000000000000000000
00000000000000000000	00000000000000000000	00000000000000000000	00000000000000000000	00000000000000000000	00000000000000000000	00000000000000000000	00000000000000000000
00000000000000000000	00000000000000000000	00000000000000000000	00000000000000000000	00000000000000000000	00000000000000000000	00000000000000000000	00000000000000000000
00000000000000000000	00000000000000000000	00000000000000000000	00000000000000000000	00000000000000000000	00000000000000000000	00000000000000000000	00000000000000000000
00000000000000000000	00000000000000000000	00000000000000000000	00000000000000000000	00000000000000000000	00000000000000000000	00000000000000000000	00000000000000000000
00000000000000000000	00000000000000000000	00000000000000000000	00000000000000000000	00000000000000000000	00000000000000000000	00000000000000000000	00000000000000000000
00000000000000000000	00000000000000000000	00000000000000000000	00000000000000000000	00000000000000000000	00000000000000000000	00000000000000000000	00000000000000000000
00000000000000000000	00000000000000000000	00000000000000000000	00000000000000000000	00000000000000000000	00000000000000000000	00000000000000000000	00000000000000000000
00000000000000000000	00000000000000000000	00000000000000000000	00000000000000000000	00000000000000000000	00000000000000000000	00000000000000000000	00000000000000000000
00000000000000000000	00000000000000000000	00000000000000000000	00000000000000000000	00000000000000000000	00000000000000000000	00000000000000000000	00000000000000000000
00000000000000000000	00000000000000000000	00000000000000000000	00000000000000000000	00000000000000000000	00000000000000000000	00000000000000000000	00000000000000000000
00000000000000000000	00000000000000000000	00000000000000000000	00000000000000000000	00000000000000000000	00000000000000000000	00000000000000000000	00000000000000000000
00000000000000000000	00000000000000000000	00000000000000000000	00000000000000000000	00000000000000000000	00000000000000000000	00000000000000000000	00000000000000000000
00000000000000000000	00000000000000000000	00000000000000000000	00000000000000000000	00000000000000000000	00000000000000000000	00000000000000000000	00000000000000000000
00000000000000000000	00000000000000000000	00000000000000000000	00000000000000000000	00000000000000000000	00000000000000000000	00000000000000000000	00000000000000000000
00000000000000000000	00000000000000000000	00000000000000000000	00000000000000000000	00000000000000000000	00000000000000000000	00000000000000000000	00000000000000000000
00000000000000000000	00000000000000000000	00000000000000000000	00000000000000000000	00000000000000000000	00000000000000000000	00000000000000000000	00000000000000000000
00000000000000000000	00000000000000000000	00000000000000000000	00000000000000000000	00000000000000000000	00000000000000000000	00000000000000000000	00000000000000000000
00000000000000000000	00000000000000000000	00000000000000000000	00000000000000000000	00000000000000000000	00000000000000000000	00000000000000000000	00000000000000000000
00000000000000000000	00000000000000000000	00000000000000000000	00000000000000000000	00000000000000000000	00000000000000000000	00000000000000000000	00000000000000000000
00000000000000000000	00000000000000000000	00000000000000000000	00000000000000000000	00000000000000000000	00000000000000000000	00000000000000000000	00000000000000000000
00000000000000000000	00000000000000000000	00000000000000000000	00000000000000000000	00000000000000000000	00000000000000000000	00000000000000000000	00000000000000000000
00000000000000000000	00000000000000000000	00000000000000000000	00000000000000000000	00000000000000000000	00000000000000000000	00000000000000000000	00000000000000000000
00000000000000000000	00000000000000000000	00000000000000000000	00000000000000000000	00000000000000000000	00000000000000000000	00000000000000000000	00000000000000000000
00000000000000000000	00000000000000000000	00000000000000000000	00000000000000000000	00000000000000000000	00000000000000000000	00000000000000000000	00000000000000000000
00000000000000000000	00000000000000000000	00000000000000000000	00000000000000000000	00000000000000000000	00000000000000000000	00000000000000000000	00000000000000000000
00000000000000000000	00000000000000000000	00000000000000000000	00000000000000000000	00000000000000000000	00000000000000000000	00000000000000000000	00000000000000000000
00000000000000000000	00000000000000000000	00000000000000000000	00000000000000000000	00000000000000000000	00000000000000000000	00000000000000000000	00000000000000000000
00000000000000000000	00000000000000000000	00000000000000000000	00000000000000000000	00000000000000000000	00000000000000000000	00000000000000000000	00000000000000000000
00000000000000000000	00000000000000000000	00000000000000000000	00000000000000000000	00000000000000000000	00000000000000000000	00000000000000000000	00000000000000000000
00000000000000000000	00000000000000000000	00000000000000000000	00000000000000000000	00000000000000000000	00000000000000000000	00000000000000000000	00000000000000000000
00000000000000000000	00000000000000000000	00000000000000000000	00000000000000000000	00000000000000000000	00000000000000000000	00000000000000000000	00000000000000000000
00000000000000000000	00000000000000000000	00000000000000000000	00000000000000000000	00000000000000000000	00000000000000000000	00000000000000000000	00000000000000000000
00000000000000000000	00000000000000000000	00000000000000000000	00000000000000000000	00000000000000000000	00000000000000000000	00000000000000000000	00000000000000000000
00000000000000000000	00000000000000000000	00000000000000000000	00000000000000000000	00000000000000000000	00000000000000000000	00000000000000000000	00000000000000000000
00000000000000000000	00000000000000000000	00000000000000000000	00000000000000000000	00000000000000000000	00000000000000000000	00000000000000000000	00000000000000000000
00000000000000000000	00000000000000000000	00000000000000000000	00000000000000000000	00000000000000000000	00000000000000000000	00000000000000000000	00000000000000000000
00000000000000000000	00000000000000000000	00000000000000000000	00000000000000000000	00000000000000000000	00000000000000000000	00000000000000000000	00000000000000000000
00000000000000000000	00000000000000000000	00000000000000000000	00000000000000000000	00000000000000000000	00000000000000000000	00000000000000000000	00000000000000000000
00000000000000000000	00000000000000000000	00000000000000000000	00000000000000000000	00000000000000000000	00000000000000000000	00000000000000000000	00000000000000000000
00000000000000000000	00000000000000000000	00000000000000000000	00000000000000000000	00000000000000000000	00000000000000000000	00000000000000000000	00000000000000000000
00000000000000000000	00000000000000000000	0000000000000000					



**Memorando Nro. GADDMQ-DMF-P-2022-0112-M**

Quito, D.M., 26 de mayo de 2022

De acuerdo a los antecedentes expuestos, se ha procedido a revisar el presupuesto de la Secretaría de Cultura en el cual se observa que cuenta con el financiamiento indicado según Informe de Traspasos de Crédito N° SGP-DMPD-2022-077 de la Secretaría General de Planificación; dicho presupuesto que permitirá la ejecución de las actividades previstas en los proyectos Territorio y Cultura, Fomento y Protección de la Diversidad Cultural y Programación Artístico-Cultural Y Academia para la celebración del Año Bicentenario de la Batalla de Pichincha de 1822, razón por la cual se plantea el siguiente traspaso de crédito

**PROPUESTA DE TRASPASOS DE CRÉDITO**  
*Secretaría de Cultura*

Tabla 1: Traspasos de créditos

Centro gestor	Des. Centro Gestor	Des. Proyecto	Posición Presupuestaria	Partida	Fondo	Codificado	Disponible	Disminución	Incremento	Nuevo Codificado
ZA01G000	Secretaría De Cultura	GI22G40100002D TERRITORIO Y CULTURA	G/780103/4GG401	780103 A Empresas Públicas	001	148.500,00	148.500,00	-148.500,00	-	-
ZA01G000	Secretaría De Cultura	GI22G40100002D TERRITORIO Y CULTURA	G/780104/4GG401	780104 A Gobiernos Autónomos Descentralizados	001	-	-	-	148.500,00	148.500,00
ZA01G000	Secretaría De Cultura	GI22G40100005D PROGRAMACIÓN ARTÍSTICO-CULTURAL Y ACADÉM	G/730204/4GG401	730204 Edición, Impresión, Reproducción, Publicaci	001	100.000,00	100.000,00	-	47.500,00	147.500,00
ZA01G000	Secretaría De Cultura	GI22G40100005D PROGRAMACIÓN ARTÍSTICO-CULTURAL Y ACADÉM	G/730205/4GG401	730205 Espectáculos Culturales y Sociales	001	4.110.000,00	3.031.435,30	-654.200,00	-	3.455.800,00
ZA01G000	Secretaría De Cultura	GI22G40100005D PROGRAMACIÓN ARTÍSTICO-CULTURAL Y ACADÉM	G/780204/4GG401	780204 Transferencias o Donaciones al Sector Privado no Financiero	001	-	-	-	606.700,00	606.700,00
ZA01G000	Secretaría De Cultura	GI22G40100004D FOMENTO Y PROTECCIÓN DE LA DIVERSIDAD CU	G/730205/4GG401	730205 Espectáculos Culturales y Sociales	001	1.058.150,00	780.447,00	-29.500,00	-	1.048.650,00
ZA01G000	Secretaría De Cultura	GI22G40100004D FOMENTO Y PROTECCIÓN DE LA DIVERSIDAD CU	G/730425/4GG401	730425 Instalación, Reeducación, Montaje de Exposiciones, Mantenimiento y Reparación de Espacios y Bienes Culturales	001	-	-	-	9.500,00	9.500,00
<b>TOTAL</b>						<b>5.416.650,00</b>	<b>4.060.382,30</b>	<b>-812.200,00</b>	<b>812.200,00</b>	<b>5.416.650,00</b>

Fuente: Cédulas presupuestarias SIPARI

Los movimientos presupuestarios que se detallan en los cuadros de Traspaso de Créditos cumplen con las condiciones mencionadas en los artículos 256 y 257 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), es decir:

**Memorando Nro. GADDMQ-DMF-P-2022-0112-M**

**Quito, D.M., 26 de mayo de 2022**

Los trasposos de créditos son realizados dentro de una misma área, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos haya disponibilidades suficientes.

Los trasposos planteados cumplen con lo dispuesto en las Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público.

Las partidas presupuestarias de las que se toman los recursos cuentan con la disponibilidad suficiente de fondos.

Los trasposos referidos cumplen con lo dispuesto en las Normativa del Sistema Nacional de las Finanzas Públicas vigentes del 2021.

**RECOMENDACIÓN**

Se recomienda se solicite al Director Metropolitano Financiero, la autorización del trasposo presupuestario planteado, de acuerdo a la normativa legal vigente por un valor de USD. 812.200,00 con cargo al presupuesto del año 2022 de la Secretaría de Cultura.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

***Documento firmado electrónicamente***

Econ. Oscar Alejandro Acosta Lopez  
**SERVIDOR MUNICIPAL 8**  
**DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA - PRESUPUESTO**

Anexos:

- DOC TRASPASO 2 SECU.pdf
- GADDMQ-SGP-2022-0674-O.pdf
- Informe\_de\_trasposos\_de\_credito\_nº\_sgp-dmpd-2022-077-secu\_firmado\_(1)-signed.pdf



Firmado electrónicamente por:  
**OSCAR ALEJANDRO**  
**ACOSTA LOPEZ**





	GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	Versión:	1.0
	SECRETARÍA DE CULTURA		
	Informe		

## Informe de Modificación Presupuestaria Nro. SECU-003-2022

### BASE LEGAL:

- Constitución de la República Art. 286, Las Finanzas Públicas.
- Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización - COOTAD Art. 256, Traspasos, Art. 257 Prohibiciones: Literales 1, 2, 3, 4
- Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas Art. 178 y 179
- Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público 2.4.3 Reformas Presupuestarias, 2.4.3.1 Definición, 2.4.3.2.3 Traspasos de Crédito
- Ordenanza PMU No. 006-2021, que aprueba el Presupuesto General del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito para el Ejercicio Presupuestario 2022, de 7 de diciembre de 2021.
- Mediante Oficio Circular No. GADDMQ-AG-2022-0010-C, de 13 de abril de 2022, la Administración General emitió las "NORMAS TÉCNICAS PARA LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO EJERCICIO ECONÓMICO 2022".

### ANTECEDENTES:

Dentro del POA 2022 de la Secretaría de Cultura, constan presupuestos asignados a las diferentes Direcciones como son: Cultura en el Espacio Público y Creatividad Memoria y Patrimonio, y dentro de estos los proyectos AGENDA CULTURAL METROPOLITANA, TERRITORIO Y CULTURA, SERVICIOS CULTURALES COMUNITARIOS Y DEPORTIVOS y FOMENTO Y PROTECCIÓN DE LA DIVERSIDAD CULTURAL, respectivamente y en la Coordinación Técnica de Bicentenario el Proyecto PROGRAMACIÓN ARTÍSTICO-CULTURAL Y ACADÉMICA.

Mediante Memorando Nro. GADDMQ-SECU-DCEP-2022-0131-M, de 25 de abril de 2022, suscrito por Sra. María Alexandra Benalcázar Nieves, Directora de Cultura en el Espacio Público, se remitió el Informe de motivación para traspasos de crédito, matriz de afectación de traspasos, del proyecto GI22G40100002D TERRITORIO Y CULTURA, por el valor de \$148.500,00, en el cual señala que:

*"A fin de cumplir con los objetivos planteados por la actual administración municipal relacionadas a la ejecución de propuestas artístico culturales que aseguren el ejercicio de los derechos culturales en los diversos territorios del Distrito Metropolitano de Quito; es necesario realizar las gestiones pertinentes a fin de que se genere el traspaso de crédito aquí descrito, tendiente a programar y ejecutar las referidas propuestas en el marco del Encuentro de las Culturas de las Parroquias Rurales"*

Mediante Memorando Nro. GADDMQ-SECU-DCMP-2022-0251-M, de 10 de mayo de 2022, suscrito por Lcdó. Javier Eduardo Cevallos Perugachi, Director de Creatividad Memoria Y Patrimonio, se remitió el informe de motivación para traspasos de crédito, del Proyecto GI22G40100004D FOMENTO Y PROTECCIÓN DE LA DIVERSIDAD CULTURAL, en el cual señala que:

*"A fin de cumplir con los objetivos relacionados con las actividades que se encuentran contempladas en el Plan Operativo Anual 2022 de la Dirección de Creatividad, Memoria y Patrimonio, es necesario realizar las gestiones pertinentes que permitan el traspaso de crédito previamente descrito. En tal virtud, el monto del traspaso asciende a:*

- *Traspaso de USD 9.500,00 (NUEVE MIL QUINIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON 00/100) dentro de las actividades del proyecto Fomento y protección de la diversidad cultural."*



	<b>GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO</b>	Versión: 1.0
	<b>SECRETARÍA DE CULTURA</b>	
	<b>Informe</b>	

Mediante Memorando Nro. GADDMQ-SECU-CBI-2022-0108-M, de 13 de mayo de 2022, suscrito por Econ. José Daniel Flores Cevallos, Coordinador Técnico del Bicentenario, se remitió el Informe de motivación para traspasos de crédito, del Proyecto GI22G40100005D PROGRAMACION ARTÍSTICO-CULTURAL Y ACADÉM, en el cual señala que:

*“Con la finalidad de cumplir con todas las actividades previstas en el proyecto PROGRAMACIÓN ARTÍSTICO-CULTURAL Y ACADÉMICA PARA LA CELEBRACIÓN DEL AÑO BICENTENARIO DE LA BATALLA DE PICHINCHA DE 1822, se solicita se generen los traspasos antes indicados, el monto de los traspasos asciende a:*

- USD \$ 924.200,00 (novecientos veinte y cuatro mil doscientos dólares con 00/00).”

Mediante Oficio Nro. GADDMQ-SECU-2022-0991-O, de 13 de mayo de 2022, se remitió el Informe Técnico para traspasos de créditos de proyectos de inversión SECU – DCEP - CBI - DCMP - 2022 Nro. 002, de los proyectos TERRITORIO Y CULTURA, FOMENTO Y PROTECCIÓN DE LA DIVERSIDAD CULTURAL Y PROGRAMACIÓN ARTÍSTICO-CULTURAL Y ACADÉMICA.

Mediante Oficio Nro. GADDMQ-SECU-2022-0407-M, de 18 de mayo de 2022, la Secretaría de Cultura remitió el perfil actualizado del proyecto que supera el 20% - Bicentenario.

Mediante Oficio Nro. GADDMQ-SGP-2022-0674-O, de 20 de mayo de 2022, se remite por parte de la Secretaria General de Planificación el Informe de Traspasos de Crédito N°SGP-DMPD-2022-077, “elaborado por la Dirección Metropolitana de Planificación para el Desarrollo, con la finalidad de continuar con el proceso respectivo ante la Dirección Metropolitana Financiera. Cabe señalar que la Secretaría de Cultura, justificó que los traspasos de créditos realizados en los proyectos no afectan al cumplimiento de actividades, tareas y metas de los mismos, (...)”, requeridos mediante GADDMQ-SECU-2022-0991-O y su alcance GADDMQ-SECU-2022-0407-M, suscrito por el Secretario de Cultura, Sr. Juan Martín Cueva Armijos, para lo cual se adjunta los siguientes documentos:

- 18-05-2022 MATRIZ DE TRASPASOS 2022.xlssee pres (1).xls
- Perfil de proyectos Bicentenario 1822 actualizado-signed-signed.pdf
- GADDMQ-SECU-2022-0407-M-alcance.pdf
- \_aenxo\_1\_-\_dep\_municipales\_y\_entidades\_con\_rr\_municipales(1)\_final-signed-signed-signed-signed.pdf
- gaddmq-secu-dcep-2022-0131-m\_-\_informe\_de\_motivación.pdf
- gaddmq-secu-cbi-2022-0108-m\_-\_informe\_de\_motivación-signed (2).pdf
- gaddmq-secu-dcmp-2022-0251-m\_-\_informe\_de\_motivación.pdf
- matriz\_de\_afectación\_detraspasos\_2022-signed-signed-1.pdf
- matriz\_de\_centro\_gestor\_2022-signed-signed.pdf
- matriz\_de\_nueva\_programación\_2022-signed-signed.pdf
- GADDMQ-SECU-2022-0991-O-Pedido.pdf
- INFORME DE TRASPASOS DE CRÉDITO N° SGP-DMPD-2022-077-SECU\_firmado (1)-signed.pdf

#### **ANÁLISIS Y JUSTIFICACIÓN:**

En atención a dichas solicitudes la Secretaría de Cultura requiere los traspasos de crédito, que no impedirán el cumplimiento de los objetivos y metas planteadas en los proyectos, acorde a la justificación programática e informe de viabilidad de la SGP y que a su vez permitirá dar cumplimiento a las actividades previstas en cada Proyecto, a fin de que se continúen con la gestión planificada.

La solicitud de traspasos de créditos, se realiza dentro de los mismos proyectos:

#### **Movimiento interno sin cambio de techo presupuestario:**

GI22G40100002D TERRITORIO Y CULTURA
GI22G40100004D FOMENTO Y PROTECCIÓN DE LA DIVERSIDAD CULTURAL
GI22G40100005D PROGRAMACIÓN ARTÍSTICO-CULTURAL Y ACADÉMICA



	GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	Versión:	1.0
	SECRETARÍA DE CULTURA		
	Informe		

Por tal motivo, y de conformidad a los requerimientos e informes de motivación generados por los responsables del Proyecto y Directores y Coordinadores respectivos, mismos que ha sido aprobados mediante Informe Técnico de la Secretaría de Planificación conforme matrices del Plan Operativo Anual 2022, se evidencia que dentro del pedido de traspaso presupuestario existe la disponibilidad de recursos y la necesidad en cada proyecto de reducir e incrementar dentro de sus presupuestos sin que se modifique su Techo, a fin de cumplir con los objetivos planteados por la actual administración municipal relacionadas con las actividades que se encuentran contempladas en el Plan Operativo Anual 2022, es necesario realizar las gestiones pertinentes a fin de que se genere los traspasos de créditos aquí descritos, tendientes a programar y ejecutar las referidas propuestas.

En el proyecto **GI22G40100002D TERRITORIO Y CULTURA**, a cargo de la Dirección de Espacio Público, se realiza un movimiento interno de incremento y reducción de (\$ 148.500), entre las partidas **780103 "A Empresas Públicas"** por el valor de **-\$148.500,00** que se disminuye para incrementar la partida **780104 "A Gobiernos Autónomos Descentralizados" \$148.500,00**, con el objeto de realizar la asignación de recursos a los Gobiernos Parroquiales para la presentación de delegaciones parroquiales en el evento de cierre del Encuentro de las Culturas de las Parroquias Rurales.

En el proyecto **GI22G40100005D PROGRAMACIÓN ARTÍSTICO-CULTURAL Y ACADÉMICA**, a cargo de la Dirección de Memoria, Creatividad y Patrimonio, se realiza un movimiento interno de \$ 654.200 siendo una disminución de la partida **730205 "Espectáculos Culturales y Sociales" por - \$ 654.200** que sirve para incremento de las partidas presupuestarias **730204 "Edición, Impresión, Reproducción, Publicaciones, Suscripciones, Fotocopiado, Traducción, Empastado, Enmarcación, Serigrafía, Fotografía, Carnetización, Filmación e Imágenes Satelitales"** por el valor de \$ 47.500,00, "para producir elementos culturales tales como proyectos editoriales. Con este movimiento se planifica ejecutar una serie de propuestas editoriales y publicaciones de libros entregadas por parte de la ciudadanía al Comité Editorial para brindar servicios de edición e impresión" y en la partida **780204 "Transferencias o Donaciones al Sector Privado no Financiero"**, por el valor de \$ 606.700,00 esto en función de "la necesidad de establecer convenios con Instituciones del sector privado no financiero para facilitar la gestión entre la Secretaría de Cultura y el beneficiario. La creación de esta partida, responderá a los ejes de trabajo de la celebración del año Bicentenario de la Batalla de Pichincha de 1822 y a la activación de los mecanismos de fomento cultural con las iniciativas ciudadanas" siendo lo requerido para ejecutar tres convenios:


- Academia de Cine (Festival de Cine) \$ 230.000
- ONU Mujeres para la realización de varios circuitos rurales \$ 300.000
- Corporación Editora Nacional \$ 76.700,00

En el proyecto **GI22G40100004D FOMENTO Y PROTECCIÓN DE LA DIVERSIDAD CU**, a cargo de la Dirección de Memoria, Creatividad y Patrimonio, se realiza un movimiento interno de \$ 9.500, siendo una disminución de la partida **730205 "Espectáculos Culturales y Sociales" por - \$ 9.500** que sirve para incremento de la partida presupuestarias **730425 "Instalación, Readecuación, Montaje de Exposiciones, Mantenimiento y Reparación de Espacios y Bienes Culturales"** por \$ 9.500 para servicio de montaje para las exposiciones que la Casa de las Artes La Ronda y el montaje de la exposición de bienes artístico culturales esculturas Quindes.

El traspaso referido cumple con lo dispuesto en las Normas Técnicas para la Ejecución del Presupuesto 2022" que los recursos a trasladarse son dentro del mismo sector, entidad y programa o subprograma y que se cuenta con la disponibilidad de Fondos en cada Proyecto de la Secretaría de Cultura, así como los justificativos de cada área requirente.

Por tal motivo, los movimientos presupuestarios cumplen con las condiciones mencionadas en los artículos 256 y 257 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización (COOTAD).



	<b>GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO</b>		Versión: 1.0
	<b>SECRETARÍA DE CULTURA</b>		
	<b>Informe</b>		

Las partidas presupuestarias de las que se toman los recursos cuentan con la disponibilidad suficiente de fondos.

Los movimientos presupuestarios no varían el Techo de la Secretaria de Cultura, ni el techo de los Proyectos antes detallados para lo cual las Direcciones y Coordinación han sustentado los movimientos efectuados de incremento y disminución, a efectos de alcanzar la consecución de actividades previstas en cada informe de motivación y requerimiento.



#### CONCLUSIÓN:

Por lo expuesto, solicito a usted, señor Secretario, se sirva autorizar la modificación presupuestaria, de acuerdo con el cuadro adjunto que resume lo expuesto en análisis y justificación, a fin de que se dé el trámite legal correspondiente para la aprobación del traspaso de crédito, dado el informe programático de viabilidad del traspaso de crédito a proyectos de Inversión.

**Tabla 1. Traspaso requerido**

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CENTRO GESTOR	POSICIÓN PRESUPUESTARIA	CODIFICADO	DISPONIBLE	DISMINUCIÓN /INCREMENTO	NUEVO CODIFICADO	DESC. PROYECTO
001	ZA01G000	G7801034GG401	\$ 148.500,00	\$ 148.500,00	-\$ 148.500,00	\$ 0,00	G22G40100002D TERRITORIO Y CULTURA
001	ZA01G000	G7801044GG401	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 148.500,00	\$ 148.500,00	G22G40100002D TERRITORIO Y CULTURA
		<b>TERRITORIO Y CULTURA</b>	<b>\$ 148.500,00</b>	<b>\$ 148.500,00</b>	<b>\$ 0,00</b>	<b>\$ 148.500,00</b>	
001	ZA01G000	G7302044GG401	\$ 100.000,00	\$ 100.000,00	47500	\$ 147.500,00	G22G40100005D PROGRAMACIÓN ARTÍSTICO-CULTURAL Y ACADÉM
001	ZA01G000	G7302054GG401	\$ 4.110.000,00	\$ 3.931.223,78	-\$ 654.200,00	\$ 3.455.800,00	G22G40100005D PROGRAMACIÓN ARTÍSTICO-CULTURAL Y ACADÉM
001	ZA01G000	G7802044GG401		0	606700	\$ 606.700,00	G22G40100005D PROGRAMACIÓN ARTÍSTICO-CULTURAL Y ACADÉM
		<b>PROGRAMACIÓN ARTÍSTICO-CULTURAL Y</b>	<b>\$ 4.210.000,00</b>	<b>\$ 4.031.223,78</b>	<b>\$ 0,00</b>	<b>\$ 4.210.000,00</b>	
001	ZA01G000	G7302054GG401	\$ 1.058.150,00	\$ 786.435,00			G22G40100004D FOMENTO Y PROTECCIÓN DE LA DIVERSIDAD CU
001	ZA01G000	G7304254GG401	\$ 0,00	\$ 0,00	-\$ 9.500,00	\$ 1.048.650,00	G22G40100004D FOMENTO Y PROTECCIÓN DE LA DIVERSIDAD CU
		<b>FOMENTO Y PROTECCIÓN DE LA DIVERSIDAD</b>	<b>\$ 1.058.150,00</b>	<b>\$ 786.435,00</b>	<b>\$ 0,00</b>	<b>\$ 1.058.150,00</b>	

Fecha: 23/05/2022

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
 Firmado electrónicamente por: <b>ELIZABETH VICTORIA ENRIQUEZ VITERI</b>	 Firmado electrónicamente por: <b>YOLANDA MARIA CARBONELL YONFA</b>	 Firmado electrónicamente por: <b>JUAN MARTIN CUEVA</b>
Responsable Financiera	Coordinadora Administrativa Financiera	SECRETARIO DE CULTURA



### Hoja de Ruta

Fecha y hora generación: 2022-05-23 08:56:42 (GMT-5)

Generado por: ELizabeth Victoria Enríquez Viteri

Información del Documento			
No. Documento:	GADDMQ-SGP-2022-0674-O	Doc. Referencia:	GADDMQ-SECU-2022-0407-M
De:	Sra. Leda Nadia Raquel Ruiz Maldonado, Secretaria General, GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	Para:	Sr. Juan Martin Cueva Armijos, Secretario, GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO Sr. Econ. Pedro Fernando Núñez Gómez, Director Metropolitano Financiero, GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Asunto:	INFORME DE VIABILIDAD DE TRASPASOS DE CRÉDITOS PROYECTOS DE INVERSIÓN	Descripción Anexos:	--
Fecha Documento:	2022-05-20 (GMT-5)	Fecha Registro:	2022-05-20 (GMT-5)

Ruta del documento						
Área	De	Fecha/Hora	Acción	Para	No. Días	Comentario
SECRETARIA DE CULTURA-COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA	Yolanda Maria Carbonell Yonfa (GADDMQ)	2022-05-20 13:39:31 (GMT-5)	Reasignar	ELizabeth Victoria Enríquez Viteri (GADDMQ)	0	FAVOR DAR TRAMITE
SECRETARIA DE CULTURA	Juan Martin Cueva Armijos (GADDMQ)	2022-05-20 13:02:45 (GMT-5)	Reasignar	Yolanda Maria Carbonell Yonfa (GADDMQ)	0	*Conocimiento y gestión correspondiente
SECRETARIA DE CULTURA-RESPONSABLE DE PLANIFICACIÓN	Silvia Elizabeth Villarreal Soto (GADDMQ)	2022-05-20 12:55:49 (GMT-5)	Reasignar	Juan Martin Cueva Armijos (GADDMQ)	0	Favor remitir a la Coordinación Administrativa Financiera para las gestiones correspondientes
SECRETARIA DE CULTURA	Juan Martin Cueva Armijos (GADDMQ)	2022-05-20 11:54:29 (GMT-5)	Reasignar	Silvia Elizabeth Villarreal Soto (GADDMQ)	0	*Conocimiento y gestión correspondiente
SECRETARIA GENERAL DE PLANIFICACIÓN	Nadia Raquel Ruiz Maldonado (GADDMQ)	2022-05-20 11:35:27 (GMT-5)	Envío Electrónico del Documento		0	
SECRETARIA GENERAL DE PLANIFICACIÓN	Nadia Raquel Ruiz Maldonado (GADDMQ)	2022-05-20 11:35:27 (GMT-5)	Firma Digital de Documento		0	Documento Firmado Electrónicamente
SECRETARIA GENERAL DE PLANIFICACIÓN	Nadia Raquel Ruiz Maldonado (GADDMQ)	2022-05-20 10:41:59 (GMT-5)	Registro	Juan Martin Cueva Armijos (GADDMQ)	0	



Oficio Nro. GADDMQ-SGP-2022-0674-O

Quito, D.M., 20 de mayo de 2022

**Asunto:** INFORME DE VIABILIDAD DE TRASPASOS DE CRÉDITOS PROYECTOS DE INVERSIÓN

Señor  
Juan Martin Cueva Armijos  
**Secretario**  
**SECRETARÍA DE CULTURA**

Señor Economista  
Pedro Fernando Núñez Gómez  
**Director Metropolitano Financiero**  
**DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA**  
En su Despacho

De mi consideración:

Reciban un cordial saludo de quienes conformamos la Secretaría General de Planificación.

Me refiero al oficio Nro. GADDMQ-SECU-2022-0991-O de 13 de mayo de 2022, y su posterior alcance GADDMQ-SECU-2022-0407-M de 18 de mayo de 2022, mediante los cuales la Secretaría de Cultura, solicita a esta Secretaría General, emitir el informe de viabilidad de traspasos de crédito de proyectos de inversión.

En el contexto anotado y con el propósito de dar curso a la solicitud realizada, se remite el *Informe de Traspasos de Crédito N°SGP-DMPD-2022-077*, elaborado por la Dirección Metropolitana de Planificación para el Desarrollo, con la finalidad de continuar con el proceso respectivo ante la Dirección Metropolitana Financiera. Cabe señalar que la Secretaría de Cultura, justificó que los traspasos de créditos realizados en los proyectos no afectan al cumplimiento de actividades, tareas y metas de los mismos, y reprogramó conforme el siguiente detalle:

PROYECTO	PORCENTAJE
TERRITORIO Y CULTURA	17.75%
FOMENTO Y PROTECCIÓN DE LA DIVERSIDAD CULTURAL	0.38%
PROGRAMACIÓN ARTÍSTICO-CULTURAL Y ACADEMIA PARA LA CELEBRACIÓN DEL AÑO BICENTENARIOS DE LA BATALLA DE PICHINCHA DE 1822	21.95%

En este sentido, la entidad ejecutora, es responsable del cumplimiento de las metas planteadas de los proyectos, así como de los aspectos técnico, legal y financiero en el proceso de ejecución; y de realizar las acciones que permitan el uso adecuado de los recursos públicos asegurando la calidad del gasto.

Esta Secretaría General ratifica su compromiso de trabajo y servicio, en el marco de sus

Oficio Nro. GADDMQ-SGP-2022-0674-O

Quito, D.M., 20 de mayo de 2022

atribuciones y funciones.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Edda. Nadia Raquel Ruiz Maldonado  
**SECRETARÍA GENERAL**  
**SECRETARÍA GENERAL DE PLANIFICACIÓN**

Referencias:

- GADDMQ-SECU-2022-0407-M

Anexos:

- 18-05-2022 MATRIZ DE TRASPASOS 2022.xlsee pres (1).xls
- Perfil de proyectos Bicentenario 1822 actualizado-signed-signed.pdf
- GADDMQ-SECU-2022-0407-M-alcance.pdf
- anexo\_1\_-\_dep\_municipales\_y\_entidades\_con\_rr\_municipales(1)\_final-signed-signed-signed-signed.pdf
- gaddmq-secu-dcep-2022-0131-m\_-\_informe\_de\_motivación.pdf
- gaddmq-secu-cbi-2022-0108-m\_-\_informe\_de\_motivación-signed (2).pdf
- gaddmq-secu-dcmp-2022-0251-m\_-\_informe\_de\_motivación.pdf
- matriz\_de\_afectación\_detraspasos\_2022-signed-signed-1.pdf
- matriz\_de\_centro\_gestor\_2022-signed-signed.pdf
- matriz\_de\_nueva\_programación\_2022-signed-signed.pdf
- GADDMQ-SECU-2022-0991-O-Pedido.pdf
- INFORME DE TRASPASOS DE CRÉDITO N° SGP-DMPD-2022-077-SECU\_firmado (1)-signed.pdf

Copia:

Señor Economista  
Byron Alejandro Madera Valencia  
**Director Metropolitano (E)**  
**SECRETARÍA GENERAL DE PLANIFICACIÓN - DIRECCIÓN METROPOLITANA DE**  
**PLANIFICACION PARA EL DESARROLLO**

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: ALEJANDRA GABRIELA VARGAS VILLAREAL	agvv	SGP-DMPD	2022-05-19	
Aprobado por: Nadia Raquel Ruiz Maldonado	NRRM	SGP	2022-05-20	



Firmado electrónicamente por:  
**NADIA RAQUEL**  
**RUIZ MALDONADO**





## INFORME DE TRASPASOS DE CRÉDITO N° SGP-DMPD-2022-077

**Sector:** Cultura

**Dependencia Requerente:** Secretaría de Cultura

**Fecha de Elaboración:** 19-05-2022

### BASE LEGAL. -

- La Constitución de la República del Ecuador establece en el artículo 293.- “Los presupuestos de los gobiernos autónomos descentralizados y los de otras entidades públicas se ajustarán a los planes regionales, provinciales, cantonales y parroquiales, respectivamente, en el marco del Plan Nacional de Desarrollo, sin menoscabo de sus competencias y su autonomía”.
- El Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización – COOTAD, establece en el artículo 256, que el ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado podrá autorizar traspasos de créditos disponibles dentro de una misma área o dependencia, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos exista la disponibilidad suficiente. Así mismo, en el artículo 257 se establecen las prohibiciones en los casos que no podrán ejecutarse los traspasos.
- El Reglamento General al Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, en su artículo 101, establece que cada entidad del sector público podrá emitir certificaciones presupuestarias anuales solamente en función de su presupuesto aprobado. La certificación presupuestaria anual implica un compromiso al espacio presupuestario disponible en el ejercicio fiscal vigente. Los compromisos generados pueden modificarse, liquidarse o anularse, de conformidad con la norma técnica expedida para el efecto. Así mismo, ninguna entidad u organismo del sector público, así como ningún servidor público, contraerá compromisos celebrará contratos o convenios, autorizará o contraerá obligaciones, respecto de recursos financieros, sin que exista la respectiva certificación anual o plurianual según sea el caso.
- Mediante Resolución A-89, emitida el 8 de diciembre del 2020, se delega "a las máximas autoridades de los entes y unidades desconcentradas del GAD DMQ y a la Dirección Metropolitana Financiera, la facultad para autorizar los traspasos de créditos disponibles dentro de una misma área, programa o subprograma".
- Mediante Ordenanza N° PMU No. 006-2021, sancionada el 09 de diciembre del 2021, se aprueba el Presupuesto General del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito – MDMQ para el ejercicio económico 2022.

### ANTECEDENTES. -

- Mediante Circular Nro. GADDMQ-AG-2021-0035-C de fecha 24 de agosto de 2021, se emiten las “DIRECTRICES PARA LA PROFORMA PRESUPUESTARIA, PLAN OPERATIVO ANUAL Y PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES 2022”.
- Mediante Memorando Nro. GADDMQ-SGP-2021-0194-M de 11 de octubre de 2021, la Secretaría General de Planificación dispone a la Dirección Metropolitana Planificación para el Desarrollo que, en el marco de sus funciones y responsabilidad, asuma todo el proceso correspondiente a los traspasos de crédito.
- Mediante Circular Nro. GADDMQ-SGP-2022-0003-C, de fecha 09 de enero de 2022 suscrito por. Nadia Ruiz, SECRETARÍA GENERAL DE PLANIFICACIÓN, se emitieron “Lineamientos para Traspasos de Créditos Proyectos de Inversión - POA 2022”.
- Con Oficio Nro. GADDMQ-AG-2022-0002-C, del 19 de enero de 2022, suscrito por Freddy Wladimir Erazo Costa, ADMINISTRADOR GENERAL, se expiden las “Normas Técnicas de Ejecución y Traspasos Presupuestarios en el GADDMQ, Ejercicio Económico 2022”.

- Con Oficio Nro. GADDMQ-AG-2022-00010-C, del 13 de abril de 2022, suscrito por Freddy Wladimir Erazo Costa, ADMINISTRADOR GENERAL, remite las "Normas Técnicas de Ejecución y Traspasos Presupuestarios en el GADDMQ, Ejercicio Económico 2022" actualizadas; en virtud que, mediante Acuerdo No. 0023 de 7 de abril de 2021, suscrito por el Viceministro del Ministerio de Economía y Finanzas se sustituyó la "NORMATIVA DEL SISTEMA NACIONAL DE LAS FINANZAS PUBLICAS"; y, la Secretaría General de Planificación emitió los "LINEAMIENTOS PARA TRASPASOS DE CRÉDITO DE PROYECTOS DE INVERSIÓN".
- Con Oficio Nro. GADDMQ-SECU-2022-0991-O, de 13 de mayo de 2022, y su posterior alcance GADDMQ-SECU-2022-0407-M, de 18 de mayo de 2022 la Secretaría de Cultura, remite la documentación habilitante en donde incluyen:
  - Informe Técnico para traspasos de créditos de proyectos de inversión SECU-DCEP-CBI-DCMP-2022 Nro. 002, suscrito por el Sr. Secretario de Cultura, justifica técnicamente que *"La Secretaría de Cultura como ente rector de las políticas públicas en materia de cultura de la ciudad, tiene por objetivo estratégico planificar y dirigir una gestión cultural incluyente y participativa orientada a la preservación, conservación, protección y mantenimiento del patrimonio cultural material e inmaterial; así como proteger la diversidad cultural e impulsar la producción, difusión, acceso y disfrute de bienes y servicios culturales, para construir una identidad quiteña basada en la interculturalidad y contribuir al ejercicio pleno de los derechos culturales. Para dicho ejercicio, la Secretaría de Cultura cuenta con los proyectos Territorio y Cultura, Servicios Culturales y Comunitarios en el Cumandá Parque Urbano en la Dirección de Cultura en Espacio Público, Fomento y protección de la Diversidad Cultural en la Dirección de Creatividad Memoria y Patrimonio dentro de su Plan Operativo Anual (POA) 2022 y Programación artístico-cultural y academia para la celebración del año Bicentenarios de la Batalla de Píchincha de 1822, en la Coordinación Técnica del Bicentenario.*
  - Con memorado Nro. GADDMQ-SECU-DCEP-2022-0131-M, de 25 de abril de 2022, la Dirección de Cultura en el Espacio Público, remite al Sr. Secretario de Cultura el Informe de Motivación Anexo\_JST\_DCEP\_002, suscrito por la Directora Metropolitana de Cultura en el Espacio Público, e indica: *"El ENCUENTRO DE LAS CULTURAS DE LAS PARROQUIAS RURALES, es un espacio de conocimiento, integración, diálogo, intercambio y transmisión cultural en diversos ámbitos (producciones artísticas escénicas, referentes culturales, medios de vida, espacios de reflexión, procesos e iniciativas culturales, muestras de producción, turismo, patrimonio que dan identidad, saberes y conocimientos, entre otras manifestaciones culturales) de las 33 parroquias rurales y 9 comunas del Distrito Metropolitano de Quito participantes.*  
*El Encuentro de las Culturas de las Parroquias Rurales, constante en el Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, ejecutó su primera edición en el año 1993, en Puéllaro, desde ese año hasta el 2019 se han ejecutado 27 Encuentros; correspondiéndole la edición XXVIII en el año 2022, a Guayllabamba.*  
*De la misma forma que en versiones anteriores, durante el año de vigencia de la sede, se realiza por parte del Municipio de Quito, varias actividades de acompañamiento y fortalecimiento a procesos culturales del territorio, concluyendo en un gran festival que se realiza entre el último trimestre del año. Este festival tiene entre sus actividades más relevantes la presentación artística de las delegaciones de las 33 parroquias rurales y 9 comunas, para lo cual la Secretaría de Cultura como una política de fomento entrega recursos para la preparación y presentación de dichas delegaciones, a los Gobiernos Parroquiales Rurales, debido a que cuentan con personería jurídica y documentación habilitante para la firma de convenios de asignación de recursos no reembolsables.*  
*En este marco se plantea los siguientes traspasos de créditos:*  
**PARA: PARTIDA: 780104 VALOR: \$148.500,00**



**PROYECTO:**

TERRITORIO Y CULTURA

**TAREA:**

GENERAR PROPUESTAS ARTÍSTICAS CULTURALES Y TRADICIONALES EN LAS PARROQUIAS RURALES PARA DESARROLLAR LA FIESTA MAYOR Y ENCUENTROS CULTURALES

**CON EL OBJETIVO DE:**

es necesario realizar un traspaso de créditos con relación a la partida presupuestaria correspondiente a los convenios de transferencia de recursos no reembolsables a favor de los GAD parroquiales, debido a que la partida presupuestaria con la que se generó el POA 2022 es la 780103 (A Empresas Públicas – Transferencias o donaciones de inversión destinadas a empresas públicas), correspondiéndole la partida presupuestaria 780104 (A Gobiernos Autónomos Descentralizados – Transferencias o donaciones de inversión destinadas a los gobiernos autónomos descentralizados). Este traspaso, permitirá la asignación de recursos a los Gobiernos Parroquiales para la presentación de delegaciones parroquiales en el evento de cierre del Encuentro de las Culturas de las Parroquias Rurales.

- Con memorando Nro. GADDMQ-SECU-DCMP-2022-0251-M, de 10 de mayo de 2022, la Dirección de Creatividad Memoria y Patrimonio remite al Sr. Secretario de Cultura el Informe de Motivación, suscrito por el Sr. Director de Creatividad, Memoria y Patrimonio, que indica: “La dirección de Creatividad, Memoria y Patrimonio tiene entre otras atribuciones, la misión de promover el arte y la cultura, mediante la generación de espacios de encuentro, e intercambio de las expresiones artísticas y culturales, emprendidos a través de procesos de reflexión sobre la creación artística, producción y circulación de productos y servicios culturales, artísticos y literarios; y se encuentra a cargo de los espacios de la Red Metropolitana de Cultura dentro de su gestión.”, en este sentido requiere “Generar el traspaso de créditos dentro del proyecto Fomento y Protección de la Diversidad Cultural para contar con la partida necesaria para proceder con la ejecución de actividades planificadas en el POA 2022. En tal virtud, se propone realizar el siguiente traspaso presupuestario, mismo que permitirá la asignación de recursos para realizar el montaje de las exposiciones.

**DESDE**

**Programa:** Arte cultura y Patrimonio.

**Proyecto:** Fomento y protección de la diversidad cultural.

**Actividad:** Generar oferta artístico cultural y literaria de la Red Metropolitana de Cultura.

**Tarea:** Construcción de propuestas artísticas y de vinculación comunitaria de la CAR

**Partida:** 730205

**Valor:** \$1.800,00

**PARA:**

**Programa:** Arte cultura y Patrimonio.

**Proyecto:** Fomento y protección de la diversidad cultural.

**Actividad:** Generar oferta artístico cultural y literaria de la Red Metropolitana de Cultura.

**Tarea:** Construcción de propuestas artísticas y de vinculación comunitaria de la CAR

**Partida:** 730425

**Valor:** \$1.800,00

**JUSTIFICACIÓN:**

El presente traspaso presupuestario se lo realiza dentro de la misma actividad y tarea, con la finalidad de contar con el presupuesto para realizar el servicio de montaje para las exposiciones que la Casa de las Artes La Ronda realizará para el presente año.

**DESDE:**

**PROYECTO:** Fomento y protección de la diversidad cultural

**ACTIVIDAD:** Generar oferta artístico cultural y literaria de la dirección de Creatividad Memoria y Patrimonio

**TAREA:** Programación de incentivos a la cadena de valor de la producción cultural y artística

**PARTIDA:** 730205 VALOR: 7.700,00

**PARA:**

**PROYECTO:** Fomento y protección de la diversidad cultural

**ACTIVIDAD:** Generar oferta artístico cultural y literaria de la dirección de Creatividad Memoria y Patrimonio

**TAREA:** Programación de incentivos a la cadena de valor de la producción cultural y artística

**PARTIDA:** 730425 VALOR: 7.700,00

**JUSTIFICACIÓN:**

El presente traspasos presupuestarios se lo realiza dentro de la misma actividad y tarea para contar presupuesto para realizar el montaje de la exposición de bienes artístico-culturales esculturas Quindes, considerando que estas estructuras permanecen almacenadas, sin cumplir el objetivo para el que fueron creadas, con la finalidad de embellecer la ciudad y, de este modo, darles el uso para lo que fueron desarrollados, esto es, exponerse para el disfrute de la ciudadanía.

Con memorando Nro. GADDMQ-SECU-CBI-2022-0102-M, de 13 de mayo de 2022, la Coordinación Técnica del Bicentenario, remite al Sr. Secretario de Cultura el informe de Motivación Traspasos Presupuestarios Plan Operativo Anual (POA) Bicentenario, ANEXO-SECU-CBI-001, de 13 de mayo de 2022, suscrito por el Coordinador Técnico del Bicentenario, indica: "una vez analizada la información a la fecha de todas las propuestas que han ingresado a la Secretaría de Cultura en el marco de la celebración del Bicentenario, se ha constatado que la mayoría de ellas, responden a la creación de productos artísticos, culturales y académicos que buscan reflexionar y conmemorar los 200 años de la Batalla de Pichincha de 1822. Estas propuestas tienen como objetivo la elaboración de proyectos editoriales, audiovisuales, escénicos, el desarrollo de obras plásticas y musicales e investigaciones. Además, se han recibido propuestas de activaciones artísticas en diversos espacios como obras de teatro, rutas culturales, performance mismos que son espectáculos de formato pequeño y mediano. Finalmente, se ha identificado que dentro de las propuestas recibidas en esta Coordinación, se encuentran aquellas que vienen de instituciones u organismos del sector privado no financiero. Por lo que dentro de las fomas de asignación de recursos, se ha visto la necesidad de establecer convenios con dichas Instituciones ya que son herramientas de fomento directo que facilitarán la gestión entre la Secretaría de Cultura y el usuario final. Por lo que la creación de la partida, 780204, responderán a los ejes de trabajo de la celebración del año Bicentenario de la Batalla de Pichincha de 1822 y para la activación de los mecanismos de fomento cultural con las iniciativas ciudadanas.

En este contexto, se requieren realizar las gestiones correspondientes que permitirán contar con los siguientes traspasos de crédito:

**DESDE:**

**PROYECTO:** PROGRAMACIÓN ARTÍSTICO-CULTURAL Y ACADÉMICA PARA LA CELEBRACIÓN DEL AÑO BICENTENARIO DE LA BATALLA DE PICHINCHA DE 1822.

**ACTIVIDAD:** GENERAR FOMENTO AL PATRIMONIO Y REACTIVACIÓN DEL SECTOR CULTURAL EN EL MARCO DEL BICENTENARIO.

**TAREA:** CREACIÓN DE UNA COLECCIÓN DE PRODUCTOS CULTURALES (AUDIOVISUALES, EDITORIALES Y ESCÉNICOS) ALREDEDOR DEL BICENTENARIO)



**PARTIDA:** 730205

**VALOR:** 24.200,00

**PROYECTO:** PROGRAMACIÓN ARTÍSTICO-CULTURAL Y ACADÉMICA PARA LA CELEBRACIÓN DEL AÑO BICENTENARIO DE LA BATALLA DE PICHINCHA DE 1822.

**ACTIVIDAD:** GENERAR FOMENTO AL PATRIMONIO Y REACTIVACIÓN DEL SECTOR CULTURAL EN EL MARCO DEL BICENTENARIO.

**TAREA:** GENERACIÓN DE ENCUENTROS DE DISCUSIÓN REGIONAL SOBRE EL PROCESO DEL BICENTENARIO

**PARTIDA:** 730205

**VALOR:** 23.300,00

**PARA:**

**PROYECTO:** PROGRAMACIÓN ARTÍSTICO-CULTURAL Y ACADÉMICA PARA LA CELEBRACIÓN DEL AÑO BICENTENARIO DE LA BATALLA DE PICHINCHA DE 1822.

**ACTIVIDAD:** GENERAR FOMENTO AL PATRIMONIO Y REACTIVACIÓN DEL SECTOR CULTURAL EN EL MARCO DEL BICENTENARIO.

**TAREA:** CREACIÓN DE UNA COLECCIÓN DE PRODUCTOS CULTURALES (AUDIOVISUALES, EDITORIALES Y ESCÉNICOS) ALREDEDOR DEL BICENTENARIO)

**PARTIDA:** 730204

**VALOR:** 47.500,00

**JUSTIFICACIÓN:**

*Este traspaso permitirá cubrir la demanda actual para producir elementos culturales tales como proyectos editoriales. Con este movimiento se planifica ejecutar una serie de propuestas editoriales y publicaciones de libros entregadas por parte de la ciudadanía al Comité Editorial para brindar servicios de edición e impresión.*

**DESDE:**

**PROYECTO:** PROGRAMACIÓN ARTÍSTICO-CULTURAL Y ACADÉMICA PARA LA CELEBRACIÓN DEL AÑO BICENTENARIO DE LA BATALLA DE PICHINCHA DE 1822.

**ACTIVIDAD:** GENERAR FOMENTO AL PATRIMONIO Y REACTIVACIÓN DEL SECTOR CULTURAL EN EL MARCO DEL BICENTENARIO.

**TAREA:** GENERACIÓN DE ENCUENTROS DE DISCUSIÓN REGIONAL SOBRE EL PROCESO DEL BICENTENARIO

**PARTIDA:** 730205

**VALOR:** 56.700,00

**PROYECTO:** PROGRAMACIÓN ARTÍSTICO-CULTURAL Y ACADÉMICA PARA LA CELEBRACIÓN DEL AÑO BICENTENARIO DE LA BATALLA DE PICHINCHA DE 1822.

**ACTIVIDAD:** GENERAR FOMENTO AL PATRIMONIO Y REACTIVACIÓN DEL SECTOR CULTURAL EN EL MARCO DEL BICENTENARIO.

**TAREA:** EJECUCIÓN DE EVENTOS ARTÍSTICOS DE GRAN FORMATO NIVEL DISTRITAL

**PARTIDA:** 730205

**VALOR:** 20.000,00

**PARA:**

**PROYECTO:** PROGRAMACIÓN ARTÍSTICO-CULTURAL Y ACADÉMICA PARA LA CELEBRACIÓN DEL AÑO BICENTENARIO DE LA BATALLA DE PICHINCHA DE 1822.

**ACTIVIDAD:** GENERAR FOMENTO AL PATRIMONIO Y REACTIVACIÓN DEL SECTOR CULTURAL EN EL MARCO DEL BICENTENARIO.

**TAREA:** CREACIÓN DE UNA COLECCIÓN DE PRODUCTOS CULTURALES (AUDIOVISUALES, EDITORIALES Y ESCÉNICOS) ALREDEDOR DEL BICENTENARIO)

**PARTIDA:** 780204

**VALOR:** 76.700,00

**JUSTIFICACIÓN:**

Dentro de las fomas de asignación de recursos, se ha visto la necesidad de establecer convenios con Instituciones del sector privado no financiero para facilitar la gestión entre la Secretaría de Cultura y el beneficiario. La creación de esta partida, responderá a los ejes de trabajo de la celebración del año Bicentenario de la Batalla de Pichincha de 1822 y a la activación de los mecanismos de fomento cultural con las iniciativas ciudadanas. De manera específica, el traspaso de estos recursos permitirá ejecutar un convenio entre el Municipio de Quito y la Corporación Editora Nacional, para una obra dedicada a la historia de Quito.

**DESDE:**

**PROYECTO:** PROGRAMACIÓN ARTÍSTICO-CULTURAL Y ACADÉMICA PARA LA CELEBRACIÓN DEL AÑO BICENTENARIO DE LA BATALLA DE PICHINCHA DE 1822.

**ACTIVIDAD:** GENERAR FOMENTO AL PATRIMONIO Y REACTIVACIÓN DEL SECTOR CULTURAL EN EL MARCO DEL BICENTENARIO.

**TAREA:** EJECUCIÓN DE EVENTOS ARTÍSTICOS DE GRAN FORMATO NIVEL DISTRITAL

**PARTIDA:** 730205

**VALOR:** 300.000,00

**PARA:**

**PROYECTO:** PROGRAMACIÓN ARTÍSTICO-CULTURAL Y ACADÉMICA PARA LA CELEBRACIÓN DEL AÑO BICENTENARIO DE LA BATALLA DE PICHINCHA DE 1822.

**ACTIVIDAD:** GENERAR FOMENTO AL PATRIMONIO Y REACTIVACIÓN DEL SECTOR CULTURAL EN EL MARCO DEL BICENTENARIO.

**TAREA:** CONSTRUCCIÓN DE UN CIRCUITO DE ACTIVIDADES ARTÍSTICAS PARA ESPACIOS PEQUEÑOS Y MEDIANOS-REACTIVACIÓN Y RETORNO A LOS ESPACIOS (SELLO BICENTENARIO)

**PARTIDA:** 780204

**VALOR:** 300.000,00

**JUSTIFICACIÓN:**

Dentro de las fomas de asignación de recursos, se ha visto la necesidad de establecer convenios con Instituciones del sector privado no financiero para facilitar la gestión entre la Secretaría de Cultura y el beneficiario. La creación de esta partida, responderá a los ejes de trabajo de la celebración del año Bicentenario de la Batalla de Pichincha de 1822 y a la activación de los mecanismos de fomento cultural con las iniciativas ciudadanas. De manera específica, el traspaso de estos recursos permitirá la ejecución de un convenio entre el Municipio de Quito y ONU Mujeres para la realización de varios circuitos rurales.

**DESDE:**

**PROYECTO:** PROGRAMACIÓN ARTÍSTICO-CULTURAL Y ACADÉMICA PARA LA CELEBRACIÓN DEL AÑO BICENTENARIO DE LA BATALLA DE PICHINCHA DE 1822.

**ACTIVIDAD:** GENERAR FOMENTO AL PATRIMONIO Y REACTIVACIÓN DEL SECTOR CULTURAL EN EL MARCO DEL BICENTENARIO.

**TAREA:** EJECUCIÓN DE EVENTOS ARTÍSTICOS DE GRAN FORMATO NIVEL DISTRITAL

**PARTIDA:** 730205

**VALOR:** 200.000,00

**PARA:**

**PROYECTO:** PROGRAMACIÓN ARTÍSTICO-CULTURAL Y ACADÉMICA PARA LA CELEBRACIÓN DEL AÑO BICENTENARIO DE LA BATALLA DE PICHINCHA DE 1822.

**ACTIVIDAD:** GENERAR FOMENTO AL PATRIMONIO Y REACTIVACIÓN DEL SECTOR CULTURAL EN EL MARCO DEL BICENTENARIO.



**TAREA:** CONSTRUCCIÓN DE UN CIRCUITO DE ACTIVIDADES ARTÍSTICAS PARA ESPACIOS PEQUEÑOS Y MEDIANOS-REACTIVACIÓN Y RETORNO A LOS ESPACIOS (SELLO BICENTENARIO)

**PARTIDA:** 730205

**VALOR:** 200.000,00

**JUSTIFICACIÓN:**

Este traspaso se realiza para ampliar la cobertura de espacios, creando eventos pequeños que se distribuirán a lo largo del Distrito Metropolitano de Quito, promoviendo la democratización y participación de los Quiteños dentro del Bicentenario, es así, que se ha incluido las siguientes propuestas para la conmemoración del Bicentenario:

- Casa Somos (Programación infantojuvenil)
- Murales y Escalinatas

**DESDE:**

**PROYECTO:** PROGRAMACIÓN ARTÍSTICO-CULTURAL Y ACADÉMICA PARA LA CELEBRACIÓN DEL AÑO BICENTENARIO DE LA BATALLA DE PICHINCHA DE 1822.

**ACTIVIDAD:** GENERAR FOMENTO AL PATRIMONIO Y REACTIVACIÓN DEL SECTOR CULTURAL EN EL MARCO DEL BICENTENARIO.

**TAREA:** EJECUCIÓN DE EVENTOS ARTÍSTICOS DE GRAN FORMATO NIVEL DISTRITAL

**PARTIDA:** 730205

**VALOR:** 50.000,00

**PARA:**

**PROYECTO:** PROGRAMACIÓN ARTÍSTICO-CULTURAL Y ACADÉMICA PARA LA CELEBRACIÓN DEL AÑO BICENTENARIO DE LA BATALLA DE PICHINCHA DE 1822.

**ACTIVIDAD:** GENERAR FOMENTO AL PATRIMONIO Y REACTIVACIÓN DEL SECTOR CULTURAL EN EL MARCO DEL BICENTENARIO.

**TAREA:** ELABORACIÓN DE LA RUTA DEL BICENTENARIO

**PARTIDA:** 730205

**VALOR:** 50.000,00

**JUSTIFICACIÓN:**

Este traspaso se realiza para ampliar la cobertura de espacios, creando eventos pequeños que se distribuirán a lo largo del Distrito Metropolitano de Quito, promoviendo la democratización y participación de los Quiteños dentro del Bicentenario, es así, que se ha incluido las propuestas recibidas de la ciudadanía en general para la conmemoración del Bicentenario. Se incluirá la intervención en el Centro Histórico (Círculo 1) y todas las solicitudes de las Administraciones zonales: Quitumbe, Tumbaco y Eloy Alfaro.

**DESDE:**

**PROYECTO:** PROGRAMACIÓN ARTÍSTICO-CULTURAL Y ACADÉMICA PARA LA CELEBRACIÓN DEL AÑO BICENTENARIO DE LA BATALLA DE PICHINCHA DE 1822.

**ACTIVIDAD:** GENERAR FOMENTO AL PATRIMONIO Y REACTIVACIÓN DEL SECTOR CULTURAL EN EL MARCO DEL BICENTENARIO.

**TAREA:** EJECUCIÓN DE EVENTOS ARTÍSTICOS DE GRAN FORMATO NIVEL DISTRITAL

**PARTIDA:** 730205

**VALOR:** 20.000,00

**PARA:**

**PROYECTO:** PROGRAMACIÓN ARTÍSTICO-CULTURAL Y ACADÉMICA PARA LA CELEBRACIÓN DEL AÑO BICENTENARIO DE LA BATALLA DE PICHINCHA DE 1822.

**ACTIVIDAD:** GENERAR FOMENTO AL PATRIMONIO Y REACTIVACIÓN DEL SECTOR CULTURAL EN EL MARCO DEL BICENTENARIO.

**TAREA:** CONSTRUCCIÓN DE LA RETRETA GIGANTE DE BANDAS DE PUEBLO Y BANDAS INSTITUCIONALES

**PARTIDA:** 730205

**VALOR:** 20.000,00

**JUSTIFICACIÓN:**

Este traspaso para la ejecución de actividades que pondrán en valor la obra de Francisco Salgado, quién fue compositor de la Sinfonía en cuatro movimientos y ganó un Primer Premio en el Bicentenario de la batalla del Pichincha; así mismo se busca poner en valor a las bandas de pueblo del Distrito Metropolitano de Quito que celebran sus cien o más años de vida.

**TAREA:** GENERACIÓN DE ENCUENTROS DE DISCUSIÓN REGIONAL SOBRE EL PROCESO DEL BICENTENARIO

**JUSTIFICACIÓN** Se disminuye el total del presupuesto de la presente tarea debido a que se prioriza la suscripción de convenio entre el Municipio de Quito y la Corporación Editora Nacional, para una obra dedicada a la historia de Quito en el marco del Bicentenario, de igual manera esta disminución se planifica ejecutar una serie de propuestas editoriales y publicaciones de libros entregadas por parte de la ciudadanía mismos que son analizados de forma periódica por el Comité Editorial para brindar el servicios de edición e impresión.

En este contexto se indica que la presente actividad no va a ser fondeada y que se contempla la eliminación de la misma en el marco de la reforma presupuestaria y programática 2022.

**DESDE:**

**PROYECTO:** PROGRAMACIÓN ARTÍSTICO-CULTURAL Y ACADÉMICA PARA LA CELEBRACIÓN DEL AÑO BICENTENARIO DE LA BATALLA DE PICHINCHA DE 1822.

**ACTIVIDAD:** GENERAR FOMENTO AL PATRIMONIO Y REACTIVACIÓN DEL SECTOR CULTURAL EN EL MARCO DEL BICENTENARIO.

**TAREA:** EJECUCIÓN DE EVENTOS ARTÍSTICOS DE GRAN FORMATO NIVEL DISTRITAL

**PARTIDA:** 730205

**VALOR:** 230.000,00

**PARA:**

**PROYECTO:** PROGRAMACIÓN ARTÍSTICO-CULTURAL Y ACADÉMICA PARA LA CELEBRACIÓN DEL AÑO BICENTENARIO DE LA BATALLA DE PICHINCHA DE 1822.

**ACTIVIDAD:** GENERAR FOMENTO AL PATRIMONIO Y REACTIVACIÓN DEL SECTOR CULTURAL EN EL MARCO DEL BICENTENARIO.

**TAREA:** EJECUCIÓN DE EVENTOS ARTÍSTICOS DE GRAN FORMATO NIVEL DISTRITAL

**PARTIDA:** 780204

**VALOR:** 230.000,00

**JUSTIFICACIÓN:**

Dentro de las formas de asignación de recursos, se ha visto la necesidad de establecer convenios con Instituciones del sector privado no financiero para facilitar la gestión entre la Secretaría de Cultura y el beneficiario. La creación de esta partida, responderá a los ejes de trabajo de la celebración del año Bicentenario de la Batalla de Pichincha de 1822 y a la activación de los mecanismos de fomento cultural con las iniciativas ciudadanas. De manera específica, el traspaso de estos recursos permitirá ejecutar un convenio entre el Municipio de Quito y la Academia de Cine (Festival de Cine).".



- En el Informe Técnico para Traspasos de Créditos de Proyectos de Inversión SECU-DCEP-CBI-DCMP-2022 Nro.002, la justificación financiera indica: *“En virtud de que se cuenta con los informes de motivación y requerimientos correspondientes de la Dirección de Cultura en el Espacio Público, la Coordinación Técnica de Bicentenario y la Dirección de Creatividad Memoria y Patrimonio, mismos que se adjuntan al presente documento y que revisada la cedula presupuestaria de la Secretaría existe la disponibilidad de recursos, se considera viable y factible atender los requerimientos. Los movimientos presupuestarios no varían el Techo de la Secretaría de Cultura, ni de los proyectos antes detallados para lo cual la Dirección y Coordinación ha sustentado los movimientos internos de incremento y disminución, a efectos de alcanzar la consecución de actividades previstas en cada informe de motivación y requerimiento. Dentro de este escenario, el Proyecto TERRITORIO Y CULTURA realiza un movimiento interno de \$ 148.500, en el Proyecto PROGRAMACIÓN ARTÍSTICO-CULTURAL Y ACADÉM un movimiento interno de \$654.200 y el Proyecto FOMENTO Y PROTECCIÓN DE LA DIVERSIDAD CU, un movimiento interno de \$9.500, conforme se puede observar en la tabla y acorde a la necesidad expuesta en cada informe de motivación y justificación técnica. Finalmente, dentro de esta nueva distribución se ve la necesidad de la creación de 3 partidas presupuestarias como se puede observar en el cuadro antes detallado, siendo:*

*780104 A Gobiernos Autónomos Descentralizados, por uso correcto de partida en virtud de Convenios con GADs parroquiales*

*780204 Transferencias o Donaciones al Sector Privado, para suscripción de varios Convenios a fin de dar fomento al Sector Cultural.*

*730425 Instalación, Readecuación, Montaje de Expos para contrataciones que requieren realizar dentro del Proyecto.*

*Se contempla la eliminación de la tarea y por lo tanto de la partida 730205, donde se ha efectuado la disminución de recursos, en virtud de lo señalado por la Coordinación Técnica del Bicentenario que “En este contexto se indica que la presente actividad no va a ser fondeada y que se contempla la eliminación de la misma en el marco de la reforma presupuestaria y programática 2022.”*

- Matriz de afectación de traspasos de crédito (anexo).
- Memorandos internos (anexo).
- Perfiles de los proyectos.

#### ANÁLISIS PROGRAMÁTICO. –

El traspaso de crédito propuesto, considera:

Criterios Técnicos	SI	NO
Dentro de la misma dependencia	X	
Traspaso entre distintas Dependencias del mismo Sector		X
Cambios de techos entre proyectos de un mismo programa.		X
Cambios de techos entre proyectos de diferentes programas		X
Cambio entre partidas de un mismo proyecto	X	
Existen modificaciones programáticas		X
Afectan al cumplimiento de metas de proyectos		X

Del análisis programático realizado conforme los informes presentados y demás documentación de respaldo, se indica lo siguiente:

- La solicitud de traspaso de crédito realizada por la Secretaría de Cultura, contempla:

En el proyecto: **“Territorio y Cultura”**, solicitan el traspaso de créditos con relación a la partida presupuestaria correspondiente a los convenios de transferencia de recursos no reembolsables

a favor de los GAD parroquiales, debido a que la partida presupuestaria con la que se generó el POA 2022 es la 780103 (A Empresas Públicas – Transferencias o donaciones de inversión destinadas a empresas públicas), correspondiéndole la partida presupuestaria 780104 (A Gobiernos Autónomos Descentralizados – Transferencias o donaciones de inversión destinadas a los gobiernos autónomos descentralizados). Este traspaso, permitirá la asignación de recursos a los Gobiernos Parroquiales para la presentación de delegaciones parroquiales en el evento de cierre del Encuentro de las Culturas de las Parroquias Rurales.

En el proyecto: **“Programación artístico-cultural y academia para la celebración del año Bicentenarios de la Batalla de Pichincha de 1822”**, indican que dentro de las formas de asignación de recursos, se ha visto la necesidad de establecer convenios con Instituciones del sector privado no financiero para facilitar la gestión entre la Secretaría de Cultura y el beneficiario. La creación de esta partida, responderá a los ejes de trabajo de la celebración del año Bicentenario de la Batalla de Pichincha de 1822 y a la activación de los mecanismos de fomento cultural con las iniciativas ciudadanas. De manera específica, el traspaso de estos recursos permitirá ejecutar un convenio entre el Municipio de Quito y la Academia de Cine Festival de Cine, la Corporación Editora Nacional, entre otros.

En el proyecto: **“Fomento y Protección de la Diversidad Cultural”**, solicitan el traspaso para realizar el montaje de exposiciones de los Quindes y la Casa de las Artes la Ronda, indicando que éste es uno de los servicios más importantes dentro de la puesta en marcha de las exposiciones, se trata de la puesta en escena de una historia que quiere contar por medio de los objetos disponibles en la muestra, que se lo define como la figura práctica o aplicada del documento conceptual.

- En el informe técnico para traspasos de créditos de proyectos de inversión SECU-DCEP-CBI-DCMP-2022 N°002, suscrito por el Sr. Secretario de Cultura, se concluye: *“que los traspasos de créditos solicitados, contribuyen al cumplimiento de los objetivos, metas y actividades en los distintos proyectos de inversión, incluidos en el POA 2022, por lo que, en mi calidad de Secretario de Cultura, emito mi criterio favorable y apruebo el traspaso de crédito de los proyectos de inversión solicitados”*.
- No existen modificaciones programáticas, los traspasos de créditos propuestos no afectan a actividades y tareas existentes, que se resumen en:

PROYECTO	META	ACTIVIDAD	TAREA	FUENTE	PARTIDA	INCREMENTO	REDUCCIÓN
TERRITORIO Y CULTURA	LOGRAR 15 PROCESOS ARTICULADOS QUE PONGAN EN VALOR LA DIVERSIDAD ARTÍSTICO-CULTURAL DEL DMQ	LOGRAR 15 PROCESOS ARTICULADOS QUE PONGAN EN VALOR LA DIVERSIDAD ARTÍSTICO-CULTURAL DEL DMQ	GENERACIÓN DE PROPUESTAS ARTÍSTICO-CULTURALES Y TRADICIONALES EN LAS PARROQUIAS RURALES PARA DESARROLLAR LA FIESTA MAYOR Y ENCUENTROS CULTURALES	001	780103	0,00	(148.500,00)
			DESARROLLAR LA FIESTA MAYOR Y ENCUENTROS CULTURALES	001	780104	148.500,00	0,00
<b>TOTAL PROYECTO</b>						148.500,00	(148.500,00)



PROYECTO	META	ACTIVIDAD	TAREA	FUENTE	PARTIDA	INCREMENTO	REDUCCIÓN
FOMENTO Y PROTECCIÓN DE LA DIVERSIDAD CULTURAL	REALIZAR CUATRO PROCESOS CULTURAL DE FORMA TRIMESTRAL DURANTE EL AÑO 2022, DESDE LOS CENTROS CULTURALES Y LOS ESPACIOS DE LA RED METROPOLITANA DE CULTURA	GENERAR OFERTA ARTÍSTICO CULTURAL Y LITERARIA DE LA RED METROPOLITANA DE CULTURA	CONSTRUCCIÓN DE PROPUESTA ARTÍSTICA Y DE VINCULACIÓN COMUNITARIA DE LA CAR	001	730205	0,00	(1.800,00)
				001	730425	1.800,00	0,00
	GENERAR OFERTA ARTÍSTICO CULTURAL Y LITERARIA DE LA DIRECCIÓN DE CREATIVIDAD MEMORIA Y PATRIMONIO	PROGRAMACIÓN DE INCENTIVOS A LA CADENA DE VALOR DE LA PRODUCCIÓN CULTURAL Y ARTÍSTICA		001	730205	0,00	(7.700,00)
				001	730425	7.700,00	0,00
<b>TOTAL PROYECTO</b>						<b>9.500,00</b>	<b>(9.500,00)</b>

PROYECTO	META	ACTIVIDAD	TAREA	FUENTE	PARTIDA	INCREMENTO	REDUCCIÓN
PROGRAMACIÓN ARTÍSTICO-CULTURAL Y ACADEMIA PARA LA CELEBRACION DEL AÑO BICENTENARIOS DE LA BATALLA DE PICHINCHA DE 1822	LOGRAR AL MENOS 30 ACTIVIDADES ARTÍSTICO-CULTURALES EN EL MARCO DEL BICENTENARIO	GENERAR FOMENTO AL PATRIMONIO Y REACTIVACIÓN DEL SECTOR CULTURAL EN EL MARCO DEL BICENTENARIO.	GENERAR FOMENTO AL PATRIMONIO Y REACTIVACIÓN DEL SECTOR CULTURAL EN EL MARCO DEL BICENTENARIO.	001	730204	47.500,00	0,00
				001	730205	0,00	(24.200,00)
				001	780204	76.700,00	0,00
				001	730205	0,00	0,00
				001	780204	300.000,00	0,00
				001	730205	200.000,00	0,00
				001	730205	50.000,00	0,00
				001	730205	0,00	0,00
				001	730205	20.000,00	0,00
				001	730205	0,00	(80.000,00)
				001	780204	230.000,00	0,00
001	730205	0,00	(820.000,00)				
<b>TOTAL PROYECTO</b>						<b>924.200,00</b>	<b>(924.200,00)</b>

- Los traspasos de crédito tienen una afectación por proyecto sin afectar el techo del proyecto ni de la dependencia, de acuerdo al siguiente detalle:

PROYECTO	PORCENTAJE
TERRITORIO Y CULTURA	17.75%
FOMENTO Y PROTECCIÓN DE LA DIVERSIDAD CULTURAL	0.38%
PROGRAMACIÓN ARTÍSTICO-CULTURAL Y ACADEMIA PARA LA CELEBRACIÓN DEL AÑO BICENTENARIOS DE LA BATALLA DE PICHINCHA DE 1822	21.95%

- Con memorando Nro. GADDMQ-SECU-2022-0407-M de 18 de mayo de 2022, la Secretaría de Cultura remite los perfiles actualizados de los proyectos que superan el 20%.

#### CONCLUSIÓN. –

La Dirección Metropolitana de Planificación para el Desarrollo en base a sus competencias realizó exclusivamente el análisis programático del Plan Operativo Anual, el mismo que cumple con los lineamientos de traspasos de crédito emitidos inherentes a proyectos de inversión, por lo que se emite el informe programático de viabilidad del traspaso de crédito. Es competencia de la Dirección Metropolitana Financiera el análisis y aprobación de los movimientos presupuestarios propuestos, así como de garantizar que los mismos cumplan con lo dispuesto en la normativa legal vigente. La dependencia requirente es responsable de la justificación técnica y motivación de los traspasos de crédito, así como de los aspectos técnico, legal y financiero durante la ejecución del proyecto y de realizar las acciones que permitan el uso adecuado de los recursos públicos asegurando la calidad del gasto.

La Secretaría General de Planificación a través de sus direcciones competentes, realizará una evaluación trimestral de la calidad de la planificación, tomando como uno de los parámetros los traspasos de créditos.



Firmado electrónicamente por:  
BYRON ALEJANDRO  
MADERA VALENCIA

Eco. Byron Alejandro Madera Valencia  
**DIRECTOR METROPOLITANO  
DE PLANIFICACIÓN PARA EL DESARROLLO (E)**

Elaborado por:	Cargo:	Firma:	Fecha de Elaboración:
Esp. Alejandra Vargas	Analista de Planificación para el Desarrollo	 <p>Firmado electrónicamente por: ALEJANDRA GABRIELA VARGAS VILLAREAL</p>	19/05/2022





**Municipio  
de Quito**

**Memorando Nro. GADDMQ-SECU-2022-0407-M**

**Quito, D.M., 18 de mayo de 2022**

**PARA:** Sra. Lcda. Nadia Raquel Ruiz Maldonado  
**Secretaria General**  
**SECRETARÍA GENERAL DE PLANIFICACIÓN**

**ASUNTO:** SOLICITUD DE TRASPASO DE CRÉDITO

De mi consideración:

En respuesta al Oficio No. GADDMQ-SECU-2022-0991-O, mediante el cual se solicita remitir el perfil del proyecto actualizado conforme el traspaso de crédito solicitado, se remite el perfil de proyectos denominado "Programación artístico-cultural y academia para la celebración del año bicentenarios de la batalla de pichincha de 1822" en este contexto también se adjunta la matriz de traspasos presupuestarios actualizada donde se puede observar de la nueva programación de los rubros afectados en el traspaso.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Sr. Juan Martín Cueva Armijos  
**SECRETARIO**  
**SECRETARÍA DE CULTURA**

Referencias:  
- GADDMQ-SGP-2022-0648-O

Anexos:  
- Perfil de proyectos Bicentenario 1822 actualizado-signed-signed.pdf  
- 18-05-2022 MATRIZ DE TRASPASOS 2022.xlsee pres (1).xls

Copia:  
Sra. Ing. Silvia Elizabeth Villarreal Soto  
Responsable de Planificación-SECU  
SECRETARIA DE CULTURA-RESPONSABLE DE PLANIFICACIÓN  
  
Sr. Econ. José Daniel Flores Cevallos  
Coordinador Técnico del Bicentenario  
SECRETARÍA DE CULTURA-COORDINACIÓN DEL BICENTENARIO  
  
Srta. Mgs. Angie Nickol Mera Escobar  
Analista de Fomento y Gestión Cultural  
SECRETARÍA DE CULTURA-COORDINACIÓN DEL BICENTENARIO  
  
Sra. Mgs. Paulina Elizabeth Tipan Villacis  
Funcionario Directivo 8  
SECRETARÍA GENERAL DE PLANIFICACIÓN - DIRECCIÓN METROPOLITANA DE PLANIFICACION PARA EL DESARROLLO



**Municipio  
de Quito**

**Memorando Nro. GADDMQ-SECU-2022-0407-M**

**Quito, D.M., 18 de mayo de 2022**

Sra. Ing. Elizabeth Victoria Enriquez Viteri

**Responsable Financiero**

**SECRETARIA DE CULTURA-COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA**

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Angie Nickol Mera Escobar	ame	SECU-CBI	2022-05-18	
Revisado por: Silvia Elizabeth Villarreal Soto	sevs	SECU-PSCU	2022-05-18	
Aprobado por: Juan Martin Cueva Armijos	jmca	SECU	2022-05-18	



Firmado electrónicamente por:  
**JUAN MARTIN  
CUEVA ARMIJOS**





**PERFIL DE PROYECTO**  
**PROGRAMACIÓN ARTÍSTICA, CULTURAL Y ACADÉMICA PARA LA**  
**CELEBRACIÓN DEL AÑO BICENTENARIO**

**1. DEFINICIÓN DEL PROYECTO**

**1.1 Nombre del Proyecto**

Programación artística, cultural y académica para la celebración del año Bicentenario de la Batalla de Pichincha de 1822.

**1.2 Categoría del Proyecto**

**1.2.1 Categoría**

Inversión.

**1.2.2 Subcategoría**

Generación de capacidades sociales:

*“Se articulan o integran varios aspectos sociales como: participación ciudadana, seguridad, ambiente, desarrollo cultural, educación, salud, etc., generando o revitalizando capacidades en los beneficiarios para el fortalecimiento del rol social en la comunidad.”*

**1.3 Alineación Estratégica**

- **Plan Metropolitano de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PMDOT) 2021 - 2033 del Distrito Metropolitano de Quito (DMQ).**

**Eje social:** Que promueva una sociedad equitativa, solidaria e incluyente que respete la diversidad social y cultural, que construya una cultura de paz entre sus habitantes, con acceso a una mejor calidad de vida en educación, salud, seguridad, cultura, recreación y demás.

**Objetivo Estratégico 6:** Asegurar una vida plena y justa, con igualdad de oportunidades; y con acceso a salud, educación, cultura y seguridad.

- **Plan Maestro y Estratégico: Planes de desarrollo social del DMQ**

Programa: Arte, cultura y patrimonio

*“Estrategias operativas del OE6.*

- Promover la protección y difusión del patrimonio material e inmaterial en el Distrito Metropolitano de Quito; para construir pertenencia y sentido de apropiación cultural por parte de la ciudadanía.

- Proteger, promover y fortalecer la diversidad cultural del Distrito Metropolitano de Quito, generando espacios para el diálogo y la convivencia; para incentivar el fortalecimiento de una identidad quiteña plural y diversa, que genere cohesión social basada en el respeto a la diversidad y el fomento de la igualdad.
- Ampliar la oferta de prestación de servicios culturales, formación artística.

**“Líneas de acción del OE6.**

Cultura y Patrimonio

- Generar alianzas estratégicas de carácter interinstitucional entre los sectores público, privado, mixto y comunitario, para fomentar la cadena de valor de las artes y la cultura a nivel local, y promocionar su oferta en el espacio público.
- Motivar el uso y acceso al espacio público como espacio de encuentro social para la difusión, circulación y disfrute de las expresiones artísticas y culturales en el marco del diálogo intercultural; con énfasis en las artes vivas y el arte urbano.
- Fomentar cambios de los patrones socioculturales del DMQ que incidan en la no discriminación de los grupos de atención prioritaria, pueblos y nacionalidades y población estructuralmente excluida.
- Fomentar la identidad cultural desde el desarrollo individual y colectivo y el amor por la ciudad.”
- **Plan de Gobierno 2021-2023 Santiago Guarderas Izquierdo Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito.**

**EJES TRANSVERSALES:**

EJE ESTRATÉGICO	LINEAS DE GESTIÓN	ESCENARIOS	GESTORES MUNICIPALES	ODS
SOCIAL	Protección e integración social, educación, cultura, recreación, seguridad, igualdad y equidad.	Quito para compartir	Secretarías de Seguridad y Gobernabilidad; Inclusión Social; Salud; Educación, Recreación y Deporte; Cultura; Coordinación territorial y participación ciudadana; Cuerpo de agentes metropolitanos de control; Cuerpo de Bomberos; Unidad patronato San José, Instituto Metropolitano de Patrimonio; Consejo y Juntas de protección de derechos; y Unidad de bienestar animal.	1,2,3,4, 5,6, 10,11,16.

Fuente: Plan de Gobierno 2021 – 2023 Santiago Guarderas Izquierdo. Alcalde del Distrito Metropolitano de



Quito.

### *Estrategias del Eje Social:*

- Fomentar la articulación de actores y gestores culturales hacia el fortalecimiento de procesos creativos y prácticas artísticas, su vinculación con las comunidades urbanas, estimulando la conformación de industrias culturales y creativas asentadas en la ciudad.
- Incentivar las culturas comunitarias y barriales, la recreación y el hábito del deporte para fomentar la convivencia ciudadana pacífica, fortaleciendo las redes de gestión cultural comunitaria, de bibliotecas e instancias competentes de las Administraciones Zonales, y potenciando su capacidad para brindar servicios accesibles a habitantes y visitantes del DMQ.
- **La Resolución N°A015 establece que estos derechos culturales estarán articulados a través de tres ejes transversales con sus respectivas políticas y estrategias operativas para su observancia en el Distrito Metropolitano de Quito, los cuales son:**

### ***EJES TRANSVERSALES***

- Ocupación del espacio público
- Experiencia de la cultura
- Diálogos creativos
- **La Resolución No. 003- SECU-2020, de 13 de abril del 2020, emite los “LINEAMIENTOS DE POLÍTICA CULTURAL DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO 2020 – 2025”, que se describe a continuación:**

### ***EJE TRANSVERSAL OCUPACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO***

POLÍTICA 1. Acceso equitativo a la cultura por parte de las personas, comunidades, comunas, pueblos y nacionalidades, colectivos y organizaciones que forman parte del Distrito Metropolitano.

1.1. Fomentar la creación y producción de bienes y servicios artísticos y culturales locales, con énfasis en la promoción de iniciativas barriales, comunitarias y de parroquias rurales.

POLÍTICA 2. Apropiación del espacio público por parte de las personas, comunidades, comunas, pueblos y nacionalidades, colectivos y organizaciones que forman parte del Distrito Metropolitano.

2.1. Promover programas y proyectos que potencien el valor de uso sociocultural y la resignificación del espacio público y/o bienes patrimoniales del Distrito Metropolitano por parte de la ciudadanía, para construir pertenencia y sentido de apropiación cultural; con énfasis en la articulación con iniciativas barriales y comunitarias.

2.2. Promover el uso y acceso al espacio público como espacio de encuentro social para la

difusión, circulación y disfrute de las expresiones artísticas y culturales en el marco del diálogo intercultural; con énfasis en las artes vivas y el arte urbano.

### ***EJE TRANSVERSAL EXPERIENCIA DE LA CULTURA***

**POLÍTICA 3.** Protección, valorización, conservación y promoción del patrimonio intangible (o inmaterial) del Distrito Metropolitano.

3.1. Impulsar y generar procesos de investigación, inventario y registro de la memoria histórica, la tradición oral y el patrimonio cultural inmaterial del Distrito Metropolitano, con énfasis en los enfoques parroquial, barrial y comunal; que fomenten la creatividad y su apropiación activa para revalorizar las identidades y fortalecer vínculos sociales.

3.2. Impulsar y generar procesos de investigación y recuperación sobre las diversas culturas o comunidades culturales que confluyen en el Distrito Metropolitano, para revalorizar dichas identidades y fortalecer vínculos sociales.

3.3. Impulsar y difundir las prácticas sociales, culturales, populares y religiosas, las tradiciones, la cultura y narración oral, las festividades, saberes ancestrales y demás expresiones de la memoria social del Distrito Metropolitano.

3.4. Promocionar y fortalecer la memoria y prácticas ancestrales de las comunas como acervo cultural del Distrito Metropolitano.

**POLÍTICA 4.** Protección, valorización, conservación y promoción del patrimonio tangible (o material) del Distrito Metropolitano.

4.1. Impulsar el mantenimiento y actualización del inventario patrimonial del Distrito Metropolitano, y promover su recuperación.

4.2. Valorar, proteger y promocionar el patrimonio cultural material (edificaciones patrimoniales) del Distrito Metropolitano.

4.3. Promover procesos de investigación e intervención en sitios con valor arqueológico en el Distrito Metropolitano.

4.4. Mejorar, rehabilitar y mantener la infraestructura cultural del Distrito Metropolitano, para poder ofrecer un servicio digno a la ciudadanía.

### ***EJE TRANSVERSAL DIÁLOGOS CREATIVOS***

**POLÍTICA 5.** Protección, promoción y circulación de productos y servicios artísticos y culturales que forman parte de la diversidad cultural, social, etaria, socioeconómica, étnica, política, religiosa y sexogénica del Distrito Metropolitano de Quito.

5.1. Identificar, incentivar y difundir nuevos movimientos y propuestas artísticas y culturales profesionales y no profesionales, así como expresiones culturales emergentes no visibilizadas.

5.2. Promocionar la diversidad cultural y sexogénica, así como el respeto y la no discriminación como valores de convivencia social, y fomentar sus expresiones artísticas y



culturales.

5.3. Fomentar la eliminación de estereotipos y el uso de lenguaje sexista, racista y clasista.

5.4. Promover programas y proyectos artísticos y culturales que apunten a fortalecer el diálogo intercultural entre las culturas diversas y los pueblos y nacionalidades que conforman el Distrito Metropolitano.

5.5. Reconocer, impulsar y difundir las expresiones culturales rurales y otras lógicas territoriales existentes en el Distrito Metropolitano.

**POLÍTICA 6.** Formación y educación en arte, cultura y patrimonio (en el ámbito de la educación formal y no formal) en el Distrito Metropolitano, para promover la creatividad artística y el pensamiento crítico en el contexto de una identidad cultural diversa, para el reconocimiento y la valoración de los saberes ancestrales y del acervo patrimonial.

6.1. Fomentar la formación integral y actualización de conocimientos de creadores, actores y gestores culturales, en coordinación con las entidades competentes.

6.4. Fomentar espacios de educación artística y cultural no formal, en coordinación con las entidades del sistema educativo.

6.5. Fomentar la educación en arte, cultura y patrimonio en las entidades del sistema educativo del Distrito Metropolitano, en coordinación con las entidades rectoras competentes.

6.6. Fomentar espacios de educación no formal artística y cultural comunitarios en el Distrito Metropolitano, que propendan a reconocer las identidades colectivas, el diálogo, la cooperación, la constitución de redes y la construcción comunitaria a través de la expresión de la cultura popular.

6.7. Generar estrategias de diálogo entre el ámbito artístico y cultural con la ciencia y las tecnologías de la información y comunicación, propendiendo a la apropiación tecnológica y al fomento de la cultura digital.

#### **1.4 Cobertura y localización**

El proyecto programación artística, cultural y académica para la Celebración del Año Bicentenario de la Batalla de Pichincha de 1822, busca hacer partícipes a todos los habitantes de la ciudad de Quito de estas festividades en pro de recuperar y poner en valor la memoria histórica y los aspectos culturales que se desprenden de este hecho histórico.

Por tanto, como guía de la gestión de este proyecto, se propone que todas las actividades de la programación conmemorativa respondan a la democratización de la cultura<sup>1</sup>. Con base en esta perspectiva, se contempla que el proyecto tenga una localización diversa y una cobertura distrital; que abarque y active el espacio público en los territorios urbanos y rurales del Distrito

<sup>1</sup> Al respecto de la democracia cultural, se hace referencia a la importancia y necesidad de dotar vías de acceso que garanticen la participación colectiva, de ello, María Fernanda Jaramillo en el ensayo *Democratización y democracia cultural* menciona “los procesos de democratización se afianzan en tres puntos clave: descentralización, la participación y el acceso, elementos que conforman desde lo institucional el marco democrático en términos culturales y, que permiten entender a la cultura como el lugar para la reivindicación”.

Metropolitano de Quito; y promueva la participación y disfrute de todas las actividades por parte de las personas que habitan en el Distrito Metropolitano de Quito, promoviendo la reactivación de las actividades económicas alrededor de las prácticas y manifestaciones artísticas, culturales e interculturales.

### **Población beneficiaria directa**

Los beneficiarios directos serán los asistentes o espectadores que acudirán de manera presencial o virtualmente a cada una de las actividades propuestas dentro de la programación conmemorativa de este proyecto; mismos que serán

- Promotores.
- Actores.
- Gestores culturales.
- Artistas nacionales y locales.
- Creadores independientes y agremiados;
- Investigadores y académicos relacionados con el campo de la historia y la cultura.
- Asistentes, espectadores, público y ciudadanía en general<sup>2</sup>.

Su número total dependerá de:

- Lugar donde se lleven a cabo las actividades
- Normativas de bioseguridad establecidas por el Comité Operativo de Emergencias Nacional (COE) y el resto de autoridades nacionales y locales encargadas del manejo de la emergencia sanitaria de la COVID 19
- Tipo de actividad que se desarrolle.
- Cobertura digital del evento.

Considerando que la suma del número de beneficiarios de los “Hitos del Proyecto Agenda Cultural Metropolitana” en el 2019<sup>3</sup> es de 1’818.338 personas, en el 2020<sup>4</sup> de 5’007.049 y en lo que va del 2021<sup>5</sup> es de 382.712 (Secretaría de Cultura del MDMQ-Dirección de Cultura en el Espacio Público, 2021); se calcula que el número de beneficiarios directos de este proyecto será aproximadamente de 2’400.000 personas.

### **Población beneficiaria indirecta**

El proyecto “Programación artística, cultural y académica para la Celebración del Año Bicentenario” va a beneficiar indirectamente a todas las personas y sectores del Distrito Metropolitano de Quito; según la proyección poblacional realizada por el Instituto Nacional de Estadística y Censos- INEC (2017), el número de habitantes para el 2020 fue de 2’781.641 personas.

<sup>2</sup> La programación artística, cultural y académica será diversa y pensada en las distintas poblaciones que son parte del Distrito Metropolitano de Quito, incluyendo programación diferenciada por grupo etario.

<sup>3</sup> Según el reporte de la Dirección de Espacio Público los Hitos del Proyecto Agenda Cultural Metropolitana de 2019 fueron “Agosto Mes de las Artes” y “Fiestas de Quito”.

<sup>4</sup> Según el reporte de la Dirección de Espacio Público los Hitos del Proyecto Agenda Cultural Metropolitana de 2020 fueron “Carnaval Quiteñooff”, “Agosto Mes de las Artes”, “Mes del Patrimonio”, “Fiestas de Quito”, “Navidad y Fin de Año”.

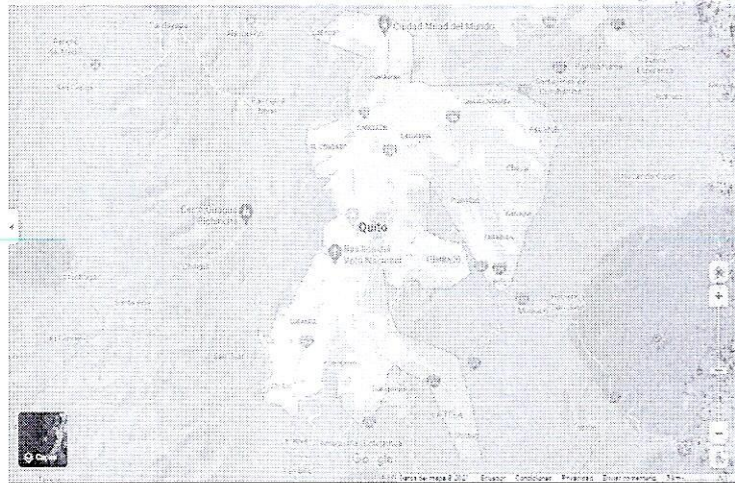
<sup>5</sup> Según el reporte de la Dirección de Espacio Público, los Hitos del Proyecto Agenda Cultural Metropolitana de 2021 realizados hasta junio fueron “Carnaval Quiteñooff”, “Mes de la Mujer” y “Semana Santa”.



### 1.4.1. Georreferenciación

Por su carácter distrital, el proyecto se desarrollará a lo largo del Distrito Metropolitano de Quito (en parroquias urbanas y rurales). Debido a la dimensión del proyecto, los espacios de uso público que se determinarán para el desarrollo de cada uno de sus componentes deberán estar acordes a las necesidades y particularidades para su ejecución.<sup>6</sup>

Mapa 1: Circunscripción territorial del Distrito Metropolitano de Quito



Fuente: <https://www.google.com/maps/place/Quito/@-0.1783541,-78.6097638,11z/data=!4m5!3m4!1s0x91d59a4002427c9f:0x44b991e158ef5572!8m2!3d-0.1806532!4d-78.4678382>

Mapa 2: del Distrito Metropolitano de Quito según sus parroquias urbanas y rurales



<sup>6</sup> Debido a la importancia y alcance de la Batalla de Pichincha de 1822, las actividades conmemorativas podrían incluso llegar a desarrollarse en otros espacios distintos al Distrito Metropolitano de Quito.



Fuente: <https://www.istockphoto.com/es/vector/mapa-con-la-divisi%C3%B3n-pol%C3%ADtica-del-distrito-metropolitano-de-quito-incluye-las-gml160125097-317456720>.

### **1.5 Monto**

El presupuesto de inversión aproximado que se tiene previsto para realizar las actividades de la “Programación Artístico-Cultural y Académica para la celebración del año Bicentenario de la Batalla de Pichincha de 1822” es de USD \$4.210.000,00.

### **1.6 Plazo de ejecución**

El tiempo de ejecución del proyecto será de 12 meses (durante el ejercicio económico 2022).

### **1.7 Diagnóstico y Planteamiento del Problema (Proyecto)**

El GAD del Distrito Metropolitano de Quito en el marco de sus atribuciones y competencias, tiene por misión contribuir al conocimiento, valoración y disfrute del patrimonio, las memorias y las distintas manifestaciones artísticas y culturales, y la generación, acceso e intercambio de conocimientos, a través de la circulación de servicios artísticos y culturales principalmente en los espacios que conforman la Red Metropolitana de Cultura, tales como: centros culturales, museos, teatros, entre otros, bajo criterios de inclusión, participación, equidad, identidad, diversidad e interculturalidad, transparencia y legalidad.

Bajo este contexto, la Secretaría de Cultura como ente rector de las políticas públicas en materia de cultura, tiene por objetivo estratégico planificar y dirigir una gestión cultural incluyente y participativa orientada a la preservación, conservación, protección y mantenimiento del patrimonio cultural material e inmaterial; así como proteger la diversidad cultural e impulsar la producción, difusión, acceso y disfrute de bienes y servicios culturales, para construir una identidad quiteña basada en la interculturalidad y contribuir al ejercicio pleno de los derechos culturales, mediante la construcción de una agenda cultural metropolitana, a través de la participación de actores/gestores/productores independientes, como una forma de democratización cultural tendiente a mejorar la calidad de vida de los ciudadanos y el acceso a mayores oportunidades para todos.

Lo dicho anteriormente se establece en los documentos normativos que rigen la gestión de la Secretaría de Cultura: Resolución de Alcaldía No. A 015 de 6 de julio del 2016, que expide la “Declaración de Principios para la aplicación a nivel local de los Derechos Culturales” y con ella se crea la Red Metropolitana de Cultura, así también, la Resolución No. 003-SECU-2020, emitida por el Secretario de Cultura el 13 de abril de 2020, que expide los Lineamientos de política cultural del Distrito Metropolitano de Quito 2020-2025.

Debatir sobre las tensiones identitarias; los procesos de integración y exclusión social; y las disputas por nuevas formas de interpretación y representación de la nación es lo que hace interesante los momentos en que nos repensamos y recordamos las celebraciones centenarias, como las huellas de nuevos modos de mirar a las poblaciones, el territorio y los campos del saber.

Los esfuerzos que se han dado a lo largo de la historia del Ecuador por integrarlo a las



dinámicas políticas, económicas, sociales y culturales de la geopolítica mundial, incluirlo en los procesos de modernización y, legitimar las formas expresivas de la sociedad civil, dan cuenta de la emergencia de distintos proyectos de Estado que han ido de la mano con la necesidad de generar una comunidad nacional integrada por ciudadanos modernos. En este contexto, la urbanización emerge como una de las problemáticas contemporáneas que, en el caso del DMQ, se vincula y profundiza otros fenómenos como la desigualdad, la exclusión y la discriminación.

Una forma de constatar esta problemática es observando el Informe Latinobarómetro 2009 al respecto del grado de conocimiento de los ciudadanos de la región sobre la independencia de su país. Frente a la pregunta “¿De qué país se independizó?”, únicamente el 39% de los ecuatorianos contestó correctamente, lo que da cuenta la manera cómo en el Ecuador se podría apreciar el evento de Bicentenario de la Batalla de Pichincha y cuál sería la capacidad para movilizar a la población al respecto (Corporación Latinobarómetro, 2009, pág. 110).

El desconocimiento y el significado es un limitante; según el Informe Latinobarómetro 2009, solo el 52% de los encuestados en el Ecuador manifestó que la celebración es significativa (Corporación Latinobarómetro, 2009, pág. 112). Esto da cuenta de la necesidad de que toda la población se sienta con la capacidad de conmemorar el pasado y de que interiorice lo que implica esta conmemoración, tomando en cuenta e incluyendo a ese conjunto indescifrable de población que deambula sin tener lugares precisos de ubicación social (Kigman, 2008).

En este contexto, la conmemoración de la Batalla de Pichincha de 1822 pone en evidencia los debates del derecho a la ciudad en torno a la necesidad de generar un bien común local; nos invita a repensar la construcción de una comunidad nacional, la identidad, la participación colectiva, lo rural, lo común, la historia, en sí los elementos que permiten construir una comunidad nacional, en el marco de un sistema capitalista en donde la globalización y el capitalismo financiero confluyen y decantan en las problemáticas actuales del deterioro ambiental, la inequidad social, económica, la corrupción, entre otras, que se han profundizado aún más como consecuencia de la COVID-19.

Por otra parte, en la actualidad, el sector cultural ha sufrido enormes pérdidas a consecuencia de la COVID-19; solamente en el periodo de marzo a diciembre de 2020 se estiman en USD 154,00 millones (Informe de Evaluación Socioeconómica PDNA COVID-19), hecho por el cual, en un contexto de pandemia y tras un proceso de vacunación del 57% de la población ecuatoriana, emerge la necesidad de la recuperación y reactivación del sector a partir del fomento de la producción de bienes y servicios culturales, haciendo uso también de las nuevas tecnologías para el mejoramiento de la gestión, propendiendo con esto, mayores espacios de encuentro en el ámbito de la cultura.

Nos encontramos frente a la necesidad de ser parte constitutiva de la planificación y el involucramiento en la generación de políticas que logren la colaboración entre el sector sanitario y artístico cultural que aporten a la solución de la crisis sanitaria y social de escala nacional e internacional, que configuren cadenas de producción de las distintas disciplinas culturales, como respuesta al requerimiento planteado por la OMS y la UNESCO<sup>7</sup> que consideran a las artes y la cultura como estrategias para garantizar la salud integral de las personas y para promover procesos ciudadanos de resiliencia y recomposición del tejido

<sup>7</sup> Véase <https://es.unesco.org/news/epoca-covid-19-mundo-consume-arte-y-cultura>



social<sup>8</sup>.

Por otro lado, a través de este proyecto se requiere atender al sector turístico cultural el cual precisa de recursos histórico-artísticos para su desarrollo. Antes de la pandemia, este sector se constituía como el sector estratégico con la cuarta actividad en importancia económica (Ministerio de Turismo, 2014), impactando en el 2% del PIB del Ecuador. En el año 2018 y 2019 se registraron aproximadamente 448.995 llegadas internacionales, mientras que en junio de 2020 se recibieron apenas 8.100 arribos internacionales (Anuario de entradas y salidas internacionales al Ecuador, 2020). Con estos antecedentes, es urgente ser parte de la activación del turismo cultural, ofreciendo una gama de alternativas a lo largo del año 2022 en los distintos territorios tanto rurales como urbanos del DMQ, haciendo atractiva la necesidad de visitar estos territorios y formar parte de la agenda cultural de la Batalla de Pichincha.

Así, en el marco de la conmemoración del Bicentenario y del contexto antes mencionado, cobra total y absoluta relevancia generar la “Programación artística, cultural y académica para la Celebración del año Bicentenario de la Batalla de Pichincha de 1822” por ser un conjunto de actividades de gran envergadura que responde a la construcción del imaginario de las identidades a partir de una agenda interdisciplinaria que incluya a todas las reivindicaciones y demandas sociales con un sentido diverso, intercultural e intergeneracional, motivando a la mayor presencia de los servicios culturales en el territorio, posicionando a la dimensión cultural como parte de los procesos de desarrollo y, contribuyendo de manera indirecta a las necesidades económicas y sociales que se han profundizado aún más como resultado de la crisis sanitaria.

### 1.8 Línea Base del Proyecto

La visión de democratizar la cultura para hacer que todas las personas que habitan el Distrito Metropolitano de Quito sean partícipes de la conmemoración de la Batalla de Pichincha, exige que el proyecto incluya una oferta cultural diversa e inclusiva que fomente la participación de todos los actores y sectores de la ciudad. Con base en este propósito, la línea base busca analizar el total de la población de Quito para determinar -de forma específica- cómo se clasifica la población demandante y oferente, y así estimar el rango de su oferta y demanda.

Según la proyección poblacional calculada por el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos- INEC, el número de habitantes del DMQ para el 2020 fue de 2 '781.641 de personas (Instituto Nacional de Estadística y Censos- INEC, 2017). La caracterización de las personas contenidas en este dato se hará con base en las estadísticas demográficas, sociales, económicas y culturales del Distrito Metropolitano de Quito; así como con las cifras de beneficiarios del proyecto Agenda Cultural Metropolitana de la Secretaría de Cultura de los años 2019 y 2020.

El Distrito Metropolitano de Quito, según la proyección poblacional del Instituto Nacional de Estadística y Censos- INEC, es la segunda ciudad más poblada del Ecuador. En la zona urbana, compuesta por 32 parroquias, viven 1 '911.966 personas de las cuales el 51.7% son mujeres y el 48.3% son hombres. (Instituto Nacional de Estadística y Censos- INEC, 2017). De acuerdo al boletín “Información sobre demografía Quito Como Vamos 2020”, que retomó datos del 2017 publicados por el Instituto de la Ciudad, en la zona rural, compuesta por 33 parroquias, se asentó el 31.2% de la población (Quito como vamos, 2020), es decir -considerando la última

<sup>8</sup> Véase: <https://www.culturaypatrimonio.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2020/05/BASES-%E2%80%98Cultura-en-Movimiento-Emerge-2020%E2%80%99.pdf>



proyección poblacional- que en este sitio habitan aproximadamente 870.000 personas. Si cruzamos la diferencia porcentual del Censo de Población de 2010 de hombres y mujeres que habitan en el sector rural con la proyección población,<sup>9</sup> se puede decir que en esta zona habitan –aproximadamente- 441.699 mujeres y 428.301 hombres.

<b>Tabla 1: Número de habitantes del Distrito Metropolitano de Quito según el sector de residencia y su sexo</b>			
Sector	Hombres	Mujeres	Total
Urbano	923.479	988.486	1'911.966
Rural	428.301	441.699	870.000

Fuente: Instituto Nacional de Estadística y Censos INEC

- De esta primera lectura podemos entender que la población demandante está compuesta por hombres y mujeres que se encuentran distribuidos en el sector urbano y el sector rural; por tanto, la oferta cultural debe ofrecer actividades que contemplen y se activen en estos espacios.

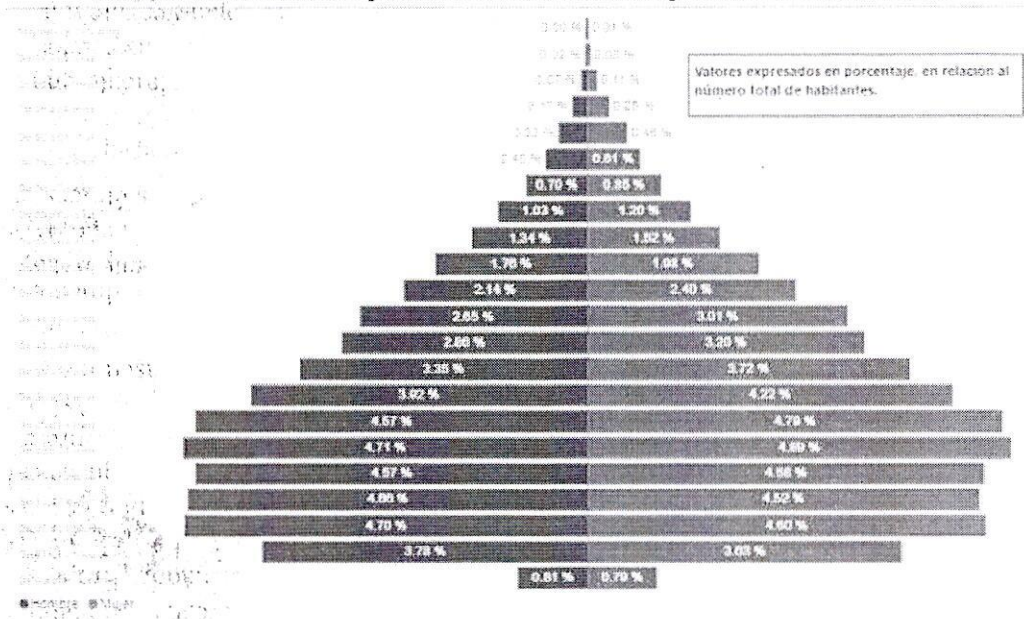
Los datos del 2017 dejan entrever que el porcentaje de la población de Quito entre los 20 y 39 años de edad (34%) fue mayor al de otros grupos etarios, seguido por los niños y adolescentes (27%) y –finalmente- por los adultos mayores de 65 años o más (6%) (Quito como vamos, 2020).

<b>Tabla 2: Número de habitantes del Distrito Metropolitano de Quito según grupos etarios y sexo</b>		
Grupo etario	Hombres	Mujeres
0-19 años	515.716	504.033
20-64 años	759.944	801.947
65 en adelante	115.159	97.913

Fuente: Instituto Nacional de Estadística y Censos INEC

<sup>9</sup> Según el Censo de Población de 2010 el número de mujeres en el sector rural fue de 320.585 y el de hombres de 310.872, representando el 50,7% y el 49,23%, respectivamente de la población rural total.

**Gráfico 1: Pirámide de población. Distrito Metropolitano de Quito, 2017.**



Fuente: Instituto Nacional de Estadística y Censos- INEC

- Con respecto a estos datos el proyecto deberá tener una propuesta cultural que englobe una demanda compuesta por personas de todas las edades; no obstante, es importante enfatizar, considerando la pirámide poblacional, que la demanda se concentra entre los 6 a los 45 años.

Según datos del Censo de Población y Vivienda de 2010 el 82.8% se identificó como mestizo, el 6.7% como blanco, el 4.1% se identificó como indígena, el 4.6% como afro ecuatoriano y el 1,4% como montubio (Quito como vamos, 2020). La Encuesta de Condiciones de Vida de 2015 mantiene esta tendencia para la población indígena que representó el 5% y para la población mestiza que tuvo un 88.6%; no obstante, los afro ecuatorianos disminuyeron a 2.9% (Quito como vamos, 2020).<sup>10</sup>

**Tabla 3: Número de habitantes del Distrito Metropolitano de Quito según su autoidentificación étnica**

Grupo étnico	No. de habitantes
Mestizo	2'464.533
Indígena	139.082
Afrodescendiente	80.667
Montubio	38.942

<sup>10</sup> En el documento revisado no se exponen cifras sobre la población blanca y montubia de la Encuesta de Condiciones de Vida.



Otro	58.417
------	--------

Fuente: Encuesta de Condiciones de Vida- sexta ronda (2015)

- Las cifras hasta aquí enunciadas advierten que la población demandante potencial es un grupo heterogéneo y diverso. En este sentido también se debe tomar en cuenta que Quito es una ciudad diversa que agrupa varias nacionalidades e identidades étnicas que tienen demandas en el ámbito cultural.

En el marco de la diversidad hay que considerar que el DMQ recibe anualmente un número de turistas nacionales e internacionales que llegan a hacer uso de los distintos servicios culturales de la ciudad. Las cifras de la Empresa Metropolitana de Turismo dejan ver que a la ciudad de Quito arribaron en el año 2019 un total de 684.390 turistas no residentes, desde distintos países, principalmente Estados Unidos, Colombia, España, México, Alemania, Canadá, Perú y Reino Unido (Empresa Pública Metropolitana de Gestión de Destino Turístico- Quito Turismo, 2021). No obstante, por motivos de la pandemia del COVID 19 el número de turistas se redujo considerablemente, cayendo en el 2020 a 190.417 (Empresa Pública Metropolitana de Gestión de Destino Turístico- Quito Turismo, 2021).

En cuanto a los turistas nacionales, un estudio realizado por la Universidad Central del Ecuador y la Empresa Quito Turismo con base en la aplicación de 1995 encuestas, reveló que “la mitad de los visitantes [al DMQ] provienen de provincias de la Sierra cercanas: Imbabura (15%), Tungurahua (12%) y Cotopaxi (10%)” (Universidad Central del Ecuador; Empresa Pública Metropolitana de Gestión de Destino Turístico- Quito Turismo, 2020, pág. 8). El informe arrojó que el porcentaje más alto de los visitantes nacionales encuestados corresponde a las edades entre 26 y 35 años (33,1%), seguido por los menores de 25 años (26,9%) y los que se encuentran entre los 36 y 45 años (19,5%) (Universidad Central del Ecuador; Empresa Pública Metropolitana de Gestión de Destino Turístico- Quito Turismo, 2020, pág. 9). Así mismo, las cifras denotan que en su mayoría los visitantes nacionales son de género masculino (54%).

- Los datos de turistas nacionales e internacionales que visitan anualmente el DMQ manifiestan que el proyecto debe contemplar dentro de su oferta cultural las condiciones necesarias para atender a este grupo que se suma a los que habitan en la ciudad.

## 1.9 Análisis de Oferta y Demanda

### 1.9.1 Demanda

#### **Población de referencia:**

Al definir el presente proyecto con un carácter distrital y con la visión de hacer partícipes a todas las personas del Distrito Metropolitano de Quito de la celebración del Bicentenario de la Batalla de Pichincha de 1822, se propone como población de referencia el número de 2'781.641 habitantes, según la proyección del Instituto Nacional de Estadística y Censo- INEC(2017).



### **Población demandante potencial:**

El presente proyecto, por su intención de celebrar la conmemoración de los doscientos años de la Batalla de Pichincha junto a todos los sectores y personas que viven en Quito, considera como su población demandante potencial a todas y todos los habitantes de esta ciudad, que – según la proyección del Instituto Nacional de Estadística y Censos- INEC (2017)- suman un total de 2'781.641 personas.

### **Población demandante efectiva:**

Para determinar la población demandante efectiva se contrastan los datos expuestos en la línea base (punto 1.8) con los del proyecto Agenda Cultural Metropolitana de la Secretaría de Cultura del MDMQ. Las actividades hito contempladas en la Agenda Cultural Metropolitana del 2019 (Agosto Mes de las Artes y Fiestas de Quito) tuvieron aproximadamente 1' 818.338 beneficiarios, es decir un promedio de 909.169 personas por actividad. Para el año 2020, las actividades hito de la Agenda Cultural Metropolitana (Carnaval Quiteñooff, Agosto Mes de las Artes, Mes del Patrimonio, Fiestas de Quito y Navidad y Fin de Año) alcanzaron 5 '389.961 beneficiarios (Secretaría de Cultura del MDMQ-Dirección de Cultura en el Espacio Público, 2021); es decir -aproximadamente- 1'077.992 de personas por proyecto. Y, de lo que lleva el 2021,<sup>11</sup> las actividades suman 382.712 beneficiarios.

Sobre estas cifras hay que especificar que –además de considerar a los gestores, promotores y actores culturales, artistas, creadores independientes y agremiados, colectivos de artistas comunitarios y urbanos- toma en cuenta a los asistentes y espectadores de los distintos eventos; no obstante, cada persona que es parte de estos grupos puede formar parte de más de una actividad por lo que el número total de beneficiarios puede aumentar. De igual forma, el aumento se puede dar por el formato virtual en el que se están realizando muchas actividades debido a la emergencia sanitaria por la COVID 19.

Con relación específica al Programa Fiestas de Quito desarrollado entre el 22 de noviembre y el 8 de diciembre de 2019 se estima que asistieron 1 '500.000 personas (Secretaría de Cultura del MDMQ-Dirección de Cultura en el Espacio Público, 2021). En el 2020, las actividades que se llevaron a cabo por Fiestas de Quito, entre el 26 de noviembre y el 7 de diciembre, se realizaron en su mayoría de forma virtual debido a la emergencia sanitaria por la COVID 19; en este contexto, el número de espectadores se midió en función de las reproducciones e interacciones que se dieron a través de las redes sociales por donde se transmitieron los eventos. Así, en total hubo 2 '773.063 reproducciones y 1' 300.587 interacciones que según el reporte final dan como resultado un total de 2 '762.813 beneficiarios (Secretaría de Cultura del MDMQ-Dirección de Cultura en el Espacio Público, 2021). Estas cifras, al igual que en el caso de la Agenda Cultural Metropolitana, sugieren que el número de beneficiarios podría aumentar gracias a que el modo virtual permite que los participantes no necesariamente se encuentren en el DMQ.

- Dadas estas cifras de referencia, se puede establecer como primer componente para calcular la población demandante efectiva, el promedio de beneficiarios del proyecto Agenda Cultural Metropolitana de la Secretaría de Cultura de los años 2019, 2020 y

<sup>11</sup> Según el reporte de la Dirección de Espacio Público, los Hitos del Proyecto Agenda Cultural Metropolitana de 2021 realizados hasta junio fueron “Carnaval Quiteñooff”, “Mes de la Mujer” y “Semana Santa”.



2021, es decir, 2 '402.783 personas.

No obstante, dado que uno de los grupos establecidos como beneficiarios directos de este proyecto -fuera de los espectadores- son los gestores, promotores y actores culturales, artistas, creadores independientes y agremiados, colectivos de artistas comunitarios y urbanos, deben ser especificados en su particularidad como población demandante efectiva en tanto que este tipo de proyectos son requeridos por estos grupos ya que aportan su desarrollo profesional y económico.

Para estimar cuántas personas pertenecen a este sector se puede considerar el número de inscritos en el Registro Único de Artistas y Gestores Culturales (RUAC) de la provincia de Pichincha; en total suman 6.156, siendo el territorio con mayor cantidad de registrados (Ministerio de Cultura y Patrimonio del Ecuador, 2021, pág. 7). Considerando que según cifras del INEC, el cantón Quito es el más poblado de toda la provincia, es posible sugerir que la mayor parte de estos artistas y gestores culturales se encuentran concentrados en el DMQ. Esta sugerencia puede sustentarse en la Lista de Miembros correspondientes por extensión de la Casa de la Cultura Núcleo Pichincha, que en su mayoría están radicados en la ciudad de Quito; según esta lista suman un total de 1750 (Casa de la Cultura Ecuatoriana Núcleo Pichincha, 2021).

En esta línea, según un mapeo realizado internamente por la Secretaría de Cultura del DMQ, los actores culturales vinculados a esta instancia suman 2.558 y tienen características diversas. En su mayoría se presentan como actores individuales (1554) y con una organización sólida (1969); frente a los actores colectivos (1004) y a aquellos que presentan una organización variable (446). En su relación con la Secretaría se muestran ante todo con un perfil cooperante, por lo que es posible establecer vínculos de trabajo favorables.

- Sacando un promedio de estos datos podemos hablar de que en Quito existen aproximadamente 2154 trabajadores de la cultura. Esta cifra se debe sumar al promedio del número de asistentes de las actividades de la Agenda Cultural Metropolitana para obtener que la demanda efectiva de este proyecto es de 2 '404.937 personas.

### 1.9.2 Oferta

La Secretaría de Cultura como garante de los derechos culturales de todas las personas que habitan en el Distrito Metropolitano de Quito, entre sus competencias es la encargada de potenciar la producción, circulación y consumo de prácticas artísticas y culturales de carácter material e inmaterial, atravesadas por la equidad, interculturalidad y territorialidad. Así, el proyecto Programación Artística, Cultural y Académica para la Celebración del Año Bicentenario de la Batalla de Pichincha de 1822 propone una oferta cultural basada en los siguientes componentes:

- Actividades y productos académicos: la conmemoración de la Batalla de Pichincha exige abrir espacios y generar productos que promuevan la reflexión crítica y visibilicen diversos aspectos en torno a esta fecha histórica y en general a todo el proceso independentista del Ecuador proyectados en el presente y en el futuro. Este esfuerzo requiere reunir a la comunidad académica tanto nacional como internacional y ponerla en diálogo con otros sectores de la población y del DMQ. Por tanto se contempla realizar eventos académicos como coloquios, charlas informativas, debates

públicos, encuentros internacionales, etc.; y entre los productos y procesos el objetivo es realizar investigaciones, publicaciones de libros así como productos audiovisuales que pongan en discusión los elementos que se ciernen en torno al Bicentenario.

- **Actividades y productos artísticos y culturales:** la celebración de los doscientos años de la Batalla de Pichincha propone un espacio para que los sentidos que manifiesta esta conmemoración sean abstraídos y representados a través de las distintas disciplinas y formatos artísticos, así como para poner en valor los elementos y prácticas culturales que confluyen en el DMQ. En este sentido, la oferta cultural contempla realizar eventos, productos y activaciones en el espacio público a lo largo del territorio del distrito que trabajen sobre las artes visuales, escénicas, musicales y literarias. En este sentido se proponen hacer muestras de arte digital, cine, dibujo, escultura, fotografía y pintura; presentaciones de danza y teatro; conciertos musicales; y encuentros como publicaciones de poesía y narrativa. En estos eventos también se contemplan la puesta en valor del patrimonio material e inmaterial, así se proyectan hacer recorridos por los lugares emblemáticos y exposiciones en los museos y centros culturales.

### **1.9.3 Estimación de Déficit o Demanda Insatisfecha**

Para estimar la demanda insatisfecha del proyecto “Programación artística- cultural y académica para la Celebración del Año Bicentenario”, se ha tomado como referencia al número de asistentes que contemplan los eventos de la Agenda Cultural Metropolitana que es de 2' 400.000 personas. En dicho contexto y, tomando en consideración la población del Distrito Metropolitano de Quito que es de 2' 781.641 personas, encontramos que la estimación para el déficit de población insatisfecha será aproximadamente 380.000 personas.

No obstante, este dato también responderá al factor de accesibilidad a internet. Según datos del INEC a nivel nacional, en abril del 2020 el porcentaje de hogares con acceso a internet en la zona urbana fue de 61,7% y en la zona rural de 34,7% (Instituto Nacional de Estadísticas y Censos- INEC, 2021, pág. 3). Estas cifras nos permiten estimar que aquellas actividades que se transmitan a través de las plataformas digitales y redes sociales dejarán un déficit de cobertura -aproximado- en la zona urbana del 25% y en la zona rural del 38%.

## **1.10 Objetivos del Proyecto**

### **1.10.1 Objetivo**

Incrementar la valoración de la memoria y la identidad histórica y cultural del Distrito Metropolitano de Quito a través de la agenda de conmemoración de la Batalla de Pichincha de 1822 donde participarán actores y otros sectores de la ciudad.

### **1.10.2 Objetivos Específicos**

- Planificar el desarrollo y ejecución de las actividades de la programación artística, cultural y académica para la celebración del año Bicentenario de la Batalla de Pichincha de 1822 con los respectivos espacios ejecutores de la Secretaría y la Red Metropolitana de Cultura.
- Promover la creación de propuestas y actividades de los artistas, promotores, gestores culturales y productores para la ejecución de las actividades artístico-culturales y



académicas aprobadas, para la celebración del año Bicentenario de la Batalla de Pichincha de 1822.

- Promover la reactivación de los espacios, barrios, territorios rurales a través de la democratización de la cultura y su libre acceso, recuperando la memoria histórica e identidades culturales en el marco de la conmemoración del Bicentenario.
- Rememorar y poner en valor los hechos históricos fundacionales de la nación como proceso constitutivo de nuestra cultura e identidad intercultural.
- Resaltar la participación de las distintas localidades del Ecuador alrededor del proceso independentista, así como el carácter intercultural de la misma.
- Rescatar la importancia de la participación internacional dentro del proceso independentista ecuatoriano.
- Generar un conjunto de espacios de relectura de la historia y la visión como ciudad y país partiendo del diálogo entre el pasado, el presente y el futuro.

### 1.11 Indicadores de Resultado

Número de actividades artístico- culturales para de la agenda de Conmemoración de la Batalla de Pichincha de 1822.

### 1.12 Matriz de Marco Lógico

JERARQUÍA DE OBJETIVOS		METAS	INDICADORES	FUENTE DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
POLÍTICA CULTURAL	Acceso equitativo a la cultura para las personas, comunidades, comunas, pueblos y nacionalidades, colectivos y organizaciones que forman parte del Distrito Metropolitano.	Articular un 20% más alianzas estratégicas de carácter interinstitucional entre los sectores público, privado, mixto y comunitario.	Porcentaje de alianzas estratégicas generadas e implementadas.	Alianzas estratégicas generadas e implementadas	
	Apropiación del espacio público por parte de las personas, comunidades, comunas, pueblos y nacionalidades, colectivos y organizaciones que forman parte del Distrito Metropolitano.	Reducir en un 20% las brechas de uso y acceso al espacio público.	Porcentaje de procesos implementados para la reducción de uso y acceso al espacio público.	Procesos generados e implementados para la reducción de uso y acceso al espacio público.	Contar con el presupuesto suficiente para cumplir con la planificación
		Incrementar en un 40% la utilización de las tecnologías de la información y comunicación en museos, archivos y bibliotecas.	Número de espacios artísticos y culturales, públicos y privados activados a partir de una semanal de actividades que cuenten con el sello bicentenario.	Procesos de contratación y documentos administrativos de la Secretaría de Cultura.	

	Protección, valorización, conservación y promoción del patrimonio intangible o inmaterial del Distrito Metropolitano.	<p>Generar mínimo 20 procesos culturales relacionados a potenciar la investigación, inventario y registro de la memoria histórica, la tradición oral y el patrimonio.</p> <p>Incrementar en un 40% la difusión de prácticas sociales, culturales, populares y religiosas, las tradiciones, la cultura y narración oral, las festividades, saberes.</p>	<p>Porcentaje de procesos implementados para generar procesos culturales relacionados a potenciar la investigación, inventario y registro de la memoria histórica, la tradición oral y el patrimonio.</p> <p>Porcentaje de procesos implementados para incrementar la difusión de prácticas sociales, culturales, populares y religiosas, las tradiciones, la cultura y narración oral, las festividades, saberes.</p>	<p>Procesos generados para implementar procesos culturales relacionados a potenciar la investigación, inventario y registro de la memoria histórica, la tradición oral y el patrimonio.</p> <p>Procesos generados para incrementar la difusión de prácticas sociales, culturales, populares y religiosas, las tradiciones, la cultura y narración oral, las festividades, saberes.</p>	
PROYECTO	Incrementar la valoración de la memoria y la identidad histórica y cultural del Distrito Metropolitano de Quito a través de la agenda de conmemoración de la Batalla de Pichincha de 1822 donde participarán actores y otros sectores de la ciudad.	Lograr al menos 30 actividades artísticas culturales en el marco del Bicentenario.	Número de actividades artístico-culturales generadas desde las unidades ejecutoras de la Secretaría de Cultura.	Actividades artístico-culturales generadas desde las unidades ejecutoras de la Secretaría de Cultura.	Contar con el presupuesto suficiente para cumplir con la planificación
PRODUCTO	Fomento al patrimonio y reactivación del sector cultural en el marco del Bicentenario.	Contar con 1 oferta artístico-cultural y académica y ejecutarla a través de los espacios de la Secretaría y la Red Metropolitana de Cultura, y diversos espacios, en el transcurso del 2022.	Número de actividades artístico-culturales y académicas generadas para desarrollarse en los espacios públicos del DMQ.	<p>Una propuesta de oferta cultural por cada espacio cultural.</p> <p>Las contrataciones generadas a partir de las ofertas culturales por cada espacio ejecutor de la Secretaría de Cultura.</p>	<p>Contar con el presupuesto necesario para la ejecución de la propuesta del proyecto</p> <p>En caso de continuar la emergencia sanitaria para el 2022 se implementará la oferta cultural en los espacios públicos del DMQ de forma virtual.</p>
ACTIVIDAD	Establecer una colección de productos culturales (audiovisuales, editoriales y escénicos)	Generar una convocatoria para el desarrollo de productos artísticos cuya temática gire alrededor del proceso independentista y su		Las contrataciones generadas a partir de las ofertas culturales por cada espacio ejecutor de la	Contar con el presupuesto necesario para la ejecución de la propuesta del proyecto



	alrededor del Bicentenario.	reinterpretación. (Presupuesto USD \$ 250.000,00)		Secretaría de Cultura	
	Generación de espacios académicos y de discusión en torno al presente, pasado y futuro - memoria y proyección para el país y la ciudad -.	Generar una agenda participativa de programación académica que permita poner en valor las distintas visiones alrededor del proceso del bicentenario (los fondos de esta tarea serán transferidos y luego se eliminará)		Registro de asistentes a talleres y espacios realizados,	Contar con el presupuesto necesario para la ejecución de la propuesta del proyecto
	Construcción de un circuito de actividades artísticas para espacios pequeños y medianos- reactivación y retorno a los espacios (sello bicentenario)-.	Contar con el circuito de actividades artísticas y culturales (Presupuesto USD \$ 700.000,00)		Informes de ejecución y de entrega recepción de las actividades realizadas	Contar con el presupuesto necesario para la ejecución de la propuesta del proyecto
	Realizar la Ruta del Bicentenario.	Resaltar la participación diversa e intercultural desde el uso del espacio público que permitan recrear el recorrido de Sucre hasta culminar en la Batalla de Pichincha. (Presupuesto USD \$ 250.000,00)		Informes de ejecución y de entrega recepción	Contar con el presupuesto necesario para la ejecución de la propuesta del proyecto
	Eventos conmemorativos del proceso libertario (fechas importantes)	Realizar activaciones artístico-culturales conmemorativas con puestas en escena en el espacio público con la participación de artistas en general. (Presupuesto USD \$ 300.000,00)		Informes de ejecución y de entrega recepción	Contar con el presupuesto necesario para la ejecución de la propuesta del proyecto
	Realizar la Retreta Gigante de bandas de pueblo y bandas institucionales	Establecer una propuesta para realizar activaciones musicales en el espacio público del DMQ. (Presupuesto USD \$ 100.000,00)		Informes de ejecución y de entrega recepción	Contar con el presupuesto necesario para la ejecución de la propuesta del proyecto
	Realizar encuentros de discusión regional sobre el proceso del bicentenario	Establecer una propuesta para la realización de encuentros regionales sobre el proceso del bicentenario. (esta tarea será eliminada)		Informes de ejecución y de entrega recepción	Contar con el presupuesto necesario para la ejecución de la propuesta del proyecto
	Ejecutar eventos artísticos de gran formato nivel distrital.	Presentar una propuesta para la realización de conciertos de gran formato con artistas nacionales e internacionales en el DMQ.		Informes de ejecución y de entrega recepción	Contar con el presupuesto necesario para la ejecución de la propuesta del proyecto

		(Presupuesto USD \$ 2'410.000,00)			
--	--	--------------------------------------	--	--	--

### 1.13 Viabilidad del Proyecto

La viabilidad del proyecto se sustenta en la justificación legal y normativa en la que se asientan las funciones de la Secretaría de Cultura con respecto al fomento y valoración de la cultura y sus diferentes formas, prácticas y expresiones en a lo largo de todo el Distrito Metropolitano de Quito.

Además, la viabilidad se observa con base en los proyectos similares realizados en años anteriores por la Secretaría de Cultura (Celebración del Bicentenario del Primer Grito de la Independencia y la Agenda Cultural Metropolitana) y en su capacidad operativa para llevarlos a cabo.

#### 1.13.1 Justificación del Proyecto

La justificación del proyecto se basa en el marco legal y normativo que rige el ámbito de la cultura a nivel nacional y local. Así se consideran las siguientes leyes, reglamentos, códigos, resoluciones para sustentar el proyecto:

- **CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR**

La Constitución es el documento que establece los lineamientos generales sobre las obligaciones y derechos que tenemos como ciudadanos; de este documento los pertinentes para sustentar este proyecto son:

El Artículo 1 señala que: “el Ecuador es un Estado constitucional de derechos y justicia, social, democrático, soberano, independiente, unitario, intercultural, plurinacional y laico. Se organiza en forma de república y se gobierna de manera descentralizada”.

El Artículo 21 determina la garantía de derechos culturales y patrimoniales, señalando “las personas tienen derecho a construir y mantener su propia identidad cultural, a decidir sobre su pertenencia a una o varias comunidades culturales y a expresar dichas elecciones; a la libertad estética; a conocer la memoria histórica de sus culturas y a acceder a su patrimonio cultural; a difundir sus propias expresiones culturales y tener acceso a expresiones culturales diversas”.

El Artículo 23 señala: “Las personas tienen derecho a acceder y participar del espacio público como ámbito de deliberación, intercambio cultural, cohesión social y promoción de la igualdad en la diversidad. El derecho a difundir en el espacio público las propias expresiones culturales se ejercerá sin más limitaciones que las que establezca la ley, con sujeción a los principios constitucionales”.

El Artículo 57, numeral 13 expresa “Mantener, recuperar, proteger, desarrollar y preservar su patrimonio cultural e histórico como parte indivisible del patrimonio del Ecuador. El Estado proveerá los recursos para el efecto”.



El Artículo 377, establece: “El sistema nacional de cultura que tiene como finalidad fortalecer la identidad nacional; proteger y promover la diversidad de las expresiones culturales; incentivar la libre creación artística y la producción, difusión, distribución y disfrute de bienes y servicios culturales; y salvaguardar la memoria social y el patrimonio cultural. Se garantiza el ejercicio pleno de los derechos culturales”.

El Artículo 379, de la Constitución de la República señala: “son parte del patrimonio cultural tangible e intangible relevante para la memoria e identidad de las personas y colectivos, y objeto de salvaguarda del Estado, entre otros:

1. Las lenguas, formas de expresión, tradición oral y diversas manifestaciones y creaciones culturales, incluyendo las de carácter ritual, festivo y productivo.
2. Las edificaciones, espacios y conjuntos urbanos, monumentos, sitios naturales, caminos, jardines y paisajes que constituyan referentes de identidad para los pueblos o que tengan valor histórico, artístico, arqueológico, etnográfico o paleontológico.
3. Los documentos, objetos, colecciones, archivos, bibliotecas y museos que tengan valor histórico, artístico, arqueológico, etnográfico o paleontológico.
4. Las creaciones artísticas, científicas y tecnológicas.

El Artículo 380, señala como responsabilidades del Estado:

1. Velar, mediante políticas permanentes, por la identificación, protección, defensa, conservación, restauración, difusión y acrecentamiento del patrimonio cultural tangible e intangible, de la riqueza histórica, artística, lingüística y arqueológica, de la memoria colectiva y del conjunto de valores y manifestaciones que configuran la identidad plurinacional, pluricultural y multiétnica del Ecuador.

#### • **EL CÓDIGO ÓRGANICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL - COOTAD**

El Artículo 54, literal q) establece como una función de los gobiernos autónomos descentralizados municipales la de promover y patrocinar las culturas, las artes, actividades deportivas y recreativas en beneficio de la colectividad del cantón;

#### • **LA LEY ORGÁNICA DE CULTURA**

El Artículo 3, establece como fines de la cultura, los siguientes:

- a) Fomentar el diálogo intercultural en el respeto de la diversidad; y fortalecer la identidad nacional, entendida como la conjunción de las identidades diversas que la constituyen.
- b) Fomentar e impulsar la libre creación, la producción, valoración y circulación de productos, servicios culturales y de los conocimientos y saberes ancestrales que forman parte de las identidades diversas, y promover el acceso al espacio público de las diversas expresiones de dichos procesos.
- d) Reconocer e incentivar el aporte a la economía de las industrias culturales y creativas, y fortalecer sus dinámicas productivas, articulando la participación de los sectores públicos, privados, mixtos y de la economía popular y solidaria.
- e) Salvaguardar el patrimonio cultural y la memoria social, promoviendo su investigación, recuperación y puesta en valor.

El Artículo 4, plantea entre otros, los siguientes principios:

- **Diversidad Cultural.** Se concibe como el ejercicio de todas las personas a construir y mantener su propia identidad cultural, a decidir sobre su pertenencia a una o varias comunidades culturales y a expresar dichas elecciones; a difundir sus propias expresiones culturales y tener acceso a expresiones culturales diversas.
- **Identidad nacional.** Se construye y afirma a través del conjunto de interrelaciones culturales e históricas que promueven la unidad nacional y la cohesión social a partir del reconocimiento de la diversidad.
- **Interculturalidad.** Favorece el diálogo de las diversas culturas, pueblos y nacionalidades, como esencial para el ejercicio de los derechos consagrados en la constitución y en la presente ley, en todos los espacios y ámbitos de la sociedad.
- **Cultura Viva Comunitaria.** Se promueve la cultura viva comunitaria, concebida como las expresiones artísticas y culturales que surgen de las comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades, a partir de su cotidianidad. Es una experiencia que reconoce y potencia las identidades colectivas, el diálogo, la cooperación, la constitución de redes y la construcción comunitaria a través de la expresión de la cultura popular.

El Artículo 5, sobre los Derechos culturales, establece, los siguientes:

- a) **Identidad cultural.** Las personas, comunidades, comunas, pueblos y nacionalidades, colectivos y organizaciones culturales tienen derecho a construir y mantener su propia identidad cultural y estética, a decidir sobre su pertenencia a una o varias comunidades culturales y a expresar dichas elecciones. Nadie podrá ser objeto de discriminación o represalia para elegir, identificarse, expresar o renunciar a una o varias comunidades culturales.
- b) **Protección de los saberes ancestrales y diálogo intercultural.** Las personas, comunidades, pueblos y nacionalidades tienen derecho a la protección de sus saberes ancestrales, al reconocimiento de sus cosmovisiones como formas de percepción del mundo y las ideas; así como, a la salvaguarda de su patrimonio material e inmaterial y a la diversidad de formas de organización social y modos de vida vinculados a sus territorios.
- d) **Memoria social.** Las personas, comunidades, comunas, pueblos y nacionalidades, colectivos y organizaciones culturales tienen derecho a construir y difundir su memoria social, así como acceder a los contenidos que sobre ella estén depositados en las entidades públicas o privadas.
- e) **Libertad de creación.** Las personas, comunidades, comunas, pueblos y nacionalidades, colectivos y organizaciones artísticas y culturales tienen derecho a gozar de independencia y autonomía para ejercer los derechos culturales, crear, poner en circulación sus creaciones artísticas y manifestaciones culturales.

#### • **RESOLUCIÓN A015 DEL 6 DE JULIO DE 2016**

El artículo 2 define como principal propósito de la política cultural del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito: garantizar el libre acceso a la cultura; la protección, promoción de espacios para el diálogo y la convivencia; y la protección y difusión del patrimonio tangible e intangible.

En sus artículos 5 y 6, se dispone la conformación de la Red Metropolitana de Cultura bajo la autoridad de la Secretaría de Cultura e integrada por las siguientes instituciones: Centro



Cultural Benjamín Carrión, Red Metropolitana de Bibliotecas, Cumandá Parque Urbano, Casa de Las Bandas, Teatro Capitol, Centro Cultural Metropolitano, Casa de Las Artes La Ronda, Centro Cultural Itchimbía, Fundación Teatro Nacional Sucre, Fundación Museos de la Ciudad entre otros.

El artículo 7, literal b), establece que el ciudadano se constituye como el beneficiario del arte y la cultura, puesto que estas experiencias culturales enriquecen su vida cotidiana.

El artículo 8 establece que “El Distrito Metropolitano de Quito buscará hacer efectivo el derecho al acceso y participación en la vida cultural mediante la construcción del proceso y programas participativos, construidos por diversos curadores y gestores, que reflejan la diversidad y que muestren un equilibrio territorial en la oferta cultural de la ciudad. Se buscará mecanismos para detectar los nuevos movimientos culturales, el nuevo talento artístico y potenciarlo para que pueda llegar a su plenitud. El Distrito Metropolitano de Quito manifiesta su compromiso con la generación y ampliación de públicos y la participación cultural”.

En la Disposición General señala que la implementación, seguimiento y evaluación de la presente resolución le corresponde a la Secretaría de Cultura del MDMQ, para lo cual, de ser el caso dictará los instructivos que en Derecho correspondan conforme la naturaleza de esta resolución.

- **RESOLUCIÓN A008 DEL 29 DE MAYO DE 2019**

En el Art. 9, delega a los Secretarios de las distintas dependencias municipales la atribución de: Supervisar y coordinar la gestión y funcionamiento de las unidades administrativas bajo su dependencia orgánica y aquellas desconcentradas y autónomas que realicen actividades dentro del ámbito sectorial respecto del que ejercen su rectoría, en la implementación y ejecución de planes, programas, proyectos, cronogramas, políticas y actividades distritales y sectoriales, en el ámbito de su competencia, para lo que podrán, entre otros, disponer la preparación de informes, proyectos, programas de obras, cronogramas, rutas críticas, presupuestos y estados económicos.

- **RESOLUCIÓN 003-SECU-2020 - LINEAMIENTOS DE POLÍTICA CULTURAL DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO 2020-2025**

Para el ejercicio de la Política Cultural pública en el Distrito plantea ejes transversales, políticas y estrategias operativas:

a) Ocupación del espacio público

1. Acceso equitativo a la cultura por parte de las personas, comunidades, comunas, pueblos y nacionalidades, colectivos y organizaciones que forman parte del Distrito Metropolitano.
2. Apropiación del espacio público por parte de las personas, comunidades, comunas, pueblos y nacionalidades, colectivos y organizaciones que forman parte del Distrito Metropolitano.

b) Experiencia de la cultura.

3. Protección, valorización, conservación y promoción del patrimonio intangible (o inmaterial) del Distrito Metropolitano.



4. Protección, valorización, conservación y promoción del patrimonio tangible (o material) del Distrito Metropolitano.

c) Diálogos creativos

5. Protección, promoción y circulación de productos y servicios artísticos y culturales que forman parte de la diversidad cultural, social, etaria, socioeconómica, étnica, política, religiosa y sexogénica del Distrito Metropolitano de Quito.

6. Formación y educación en arte, cultura y patrimonio (en el ámbito de la educación formal y no formal) en el Distrito Metropolitano, para promover la creatividad artística y el pensamiento crítico en el contexto de una identidad cultural diversa, para el reconocimiento y la valoración de los saberes ancestrales y del acervo patrimonial.

7. Inclusión cultural de grupos de atención prioritaria del Distrito Metropolitano.

De todos estos cuerpos se desprende la importancia capital de conmemorar el año Bicentenario de la Batalla de Pichincha de 1822 con componentes históricos, cívicos, artísticos, culturales y académicos; a fin de que esta celebración se convierta en un ejedinamizador para que la ciudadanía desarrolle su sentido de pertenencia, identidad y autoestima social, a la vez que se revitalice el sector de los trabajadores de la cultura, contribuyendo a la valoración de los elementos históricos fundacionales en la memoria de la población, haciéndolos partícipes de una agenda facilitada por la institucionalidad municipal en su conjunto.

#### • RESOLUCIÓN Nro. AQ 017-2021 DEL 20 DE OCTUBRE DE 2021

Esta Resolución se sustenta considerando que, en el marco del “proceso de independencia, que inició el 10 de agosto de 1809 y culminó el 24 de mayo de 1822 con la Batalla de Pichincha, constituye un hecho histórico trascendental que marca el espíritu de lucha y de libertad que caracteriza al pueblo de Quito, espíritu que es necesario mantenerlo vivo como un símbolo de la identidad quiteña;”, lo cual hace inminente la conmemoración de “los 200 años de la Batalla de Pichincha marcará un hito en la memoria social de la ciudad y del país”.

Define que es “fundamental para la identidad de esta ciudad y del país recordar los acontecimientos que han determinado nuestro presente, así como celebrar los esfuerzos de nuestros ancestros por darnos la libertad y cimentar las bases de la ecuatorianidad [...] para homenajear a quienes sacrificaron su vida por la libertad de este territorio para mantener viva en la memoria de sus habitantes este proceso histórico, para fortalecer el proceso de pertenencia y proyectar a las nuevas generaciones vínculos de identidad con su ciudad, por lo cual, las letras “k) y t) del artículo 90 del COOTAD dispone que una de las atribuciones del Alcalde Metropolitano es: k. Sugerir la conformación de comisiones ocasionales que se requieran para el funcionamiento del gobierno metropolitano”; [...] t) Designar a sus representantes institucionales en entidades, empresas u organismos colegiados donde tenga participación el gobierno metropolitano: así como delegar atribuciones y deberes al vicealcalde vicealcaldesa, concejales, concejales y funcionarios, dentro del ámbito de sus competencias”;

Por ello, resolvió mediante el “Artículo 1.- Conformar el Comité Ejecutivo Bicentenario, para organizar la programación de actividades en el marco de conmemoración de los doscientos años de la Batalla de Pichincha. El cual deberá proponer las líneas de acción bajo las cuales se desarrollará y ejecutará el proyecto multipartes “Bicentenario 2022”, que deberá ser incorporado en la proforma y planes operativos 2022.” Y para ello, por lo cual se ha designado



a los siguientes miembros:

- El Alcalde Metropolitano o su delegado que será un concejal o concejala metropolitana, quien lo presidirá;
- La Secretaria General de Planificación, o su delegado o delegada;
- La Secretaria General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana, o su delegado o delegada;
- El Secretario de Cultura, o su delegado o delegada;
- El Secretario de Comunicación, o su delegado o delegada;
- La Directora Ejecutiva del Instituto Metropolitano de Patrimonio, o su delegado o delegada;
- La Gerente General de la Empresa Pública Metropolitana de Gestión de Destino Turístico, o su delegado o delegada;
- La Directora Metropolitana de Relaciones Internacionales; y,
- El Cronista de la Ciudad.

Mediante el artículo 2.- Le corresponde al Presidente del Comité Ejecutivo Bicentenario: 1. Representar al Municipio del Distrito Metropolitano de Quito en la programación y coordinación del Bicentenario frente a las otras funciones del Estado ecuatoriano, misiones diplomáticas acreditadas en el Ecuador, organismos internacionales, gobiernos autónomos descentralizados, sociedad civil, academia y otros actores públicos y privados; y, 2. Coordinar internamente todas las actividades municipales relacionadas con la conmemoración del Bicentenario.

A través del Artículo 3.- Corresponderá a la Secretaría de Cultura, principalmente, al Instituto Metropolitano de Patrimonio y a la Empresa Pública Metropolitana de Gestión de Destino Turístico, la ejecución del proyecto "Bicentenario 2022", en el marco de las políticas y líneas de acción determinadas por el Comité. Para esto, se designará una coordinación técnica que será responsable de la conformación de un equipo de trabajo transitorio. En caso de ser necesario, se podrá contratar justificadamente a máximo (5) cinco profesionales para ejercer la coordinación técnica, por un plazo no mayor a 12 meses. Este equipo de trabajo transitorio se podrá conformar con servidores asignados bajo la figura de cambio administrativo o delegación con exclusividad, tanto de áreas técnicas, como administrativas. Ninguna autoridad podrá negarse a facilitar el personal solicitado para formar parte del equipo transitorio.

Y, finalmente, con el artículo 4.- Se dispone a la Administración General a través de las Direcciones Metropolitanas de Recursos Humanos y Financiera, prestar apoyo y asesoría para que se realicen de manera eficiente y oportuna los movimientos del personal municipal, así como priorizar los pagos dentro de los procesos ejecutados en el marco del Proyecto Bicentenario, para una eficaz gestión financiera, en cumplimiento de los regímenes jurídicos aplicables. Artículo 5.- Se delega a la Concejala Metropolitana Luz Elena Coloma Escobar, para presidir el Comité Ejecutivo Bicentenario.

En las Disposiciones generales establece que el Comité Ejecutivo Bicentenario presentará un Informe de Gestión al término de sus funciones. Disposición General Segunda.- Encárguese de la ejecución de la presente resolución a los miembros del Comité Ejecutivo Bicentenario. Disposición Final. La presente resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de su suscripción. Dado en Quito Distrito Metropolitano, a los veinte días del mes de octubre de 2021.



### 1.13.2. Justificación Técnica

El proyecto se justifica técnicamente desde la relevancia de los debates historiográficos -y en general de las ciencias sociales y humanas- que son necesarios visibilizar y darles un espacio para su desarrollo en el ámbito cultural de la ciudad.<sup>12</sup>

Por otra parte, la realización de las actividades programadas tiene sustento en las capacidades desarrolladas por la Secretaría de Cultura en su conjunto y las entidades de la Red Metropolitana de Cultura, puesto que son actividades cuyas características son similares a otras actividades previamente realizadas.

En primer término, la conmemoración de la Batalla del 24 de mayo de 1822 da continuidad y se asemeja en su factibilidad a las que se manejaron durante las fiestas conmemorativas del Bicentenario del Primer Grito de la Independencia del 10 de agosto de 1809 desarrolladas por la administración municipal 2009- 2014. Las actividades realizadas durante esos años estuvieron fundamentadas en la idea de que esa fecha fue “de conmemoración [y] celebración nacional” (Concejo Metropolitano del Distrito Metropolitano de Quito, 2009, pág. 3); así como en los objetivos de “exaltar el sentimiento patrio, [y] reforzar la identidad y la unidad nacional” (Aguilar, 2011, págs. 66); y en la expedición de un decreto ejecutivo que posicionó al Municipio de Quito como parte del Comité Ejecutivo, especificando que debía tener como delegados al Director del Teatro Nacional Sucre y al Director Metropolitano de Cultura (Aguilar, 2011, págs. 67-68).

El MDMQ y la Secretaría de Cultura con sus direcciones y entidades asociadas, estuvieron en la capacidad de poner en marcha, durante la conmemoración del Primer Grito de la Independencia de 1809, varias actividades que activaron diversos espacios públicos y las distintas instancias que conforman la Red Cultural Metropolitana; entre los eventos realizados se pueden mencionar:

<sup>12</sup> Chust y Fransquet (2013) identifican dos períodos historiográficos que abordaron el proceso independentista de las repúblicas latinoamericanas. El primero, que va desde la primera mitad del siglo XIX hasta los años sesenta del siglo XX, produjo –desde “una visión que se empezó a llamar tradicional, oficial o patria”- las “historias nacionales de las repúblicas americanas” (Pág. 27). El objetivo de esta historia fue producir un relato para inventar la nación; así “[las causas de la independencia eran situadas en la arbitrariedad, el despotismo y la explotación del régimen <<español>> o de <<España>> [...]]; la lucha por la independencia se redujo a un binomio maniqueo –los americanos contra los españoles-; [los triunfos se dieron gracias] a grandes hombres que adquirirían su condición heroica de <<libertadores>> y cuyas gestas militares eran fruto individual” (Pág. 27-28). El segundo período cuestionó al primero y se lanzó a mirar la colonia y los procesos independentistas a partir de otras perspectivas (el desarrollo, subdesarrollo, la dependencia, el marxismo, etc.); en muchos casos se determinó que no existió ningún cambio en las estructuras social y económica a partir de la independencia política y administrativa de las colonias españolas; en otros, se definió la época colonial como un modo de producción. No obstante, los esfuerzos sobre este nuevo ejercicio reflexivo pusieron énfasis en otras aristas como la historia regional, “las diferencias sociales económicas, políticas y étnicas de las regiones, [...] la diferencia de los proyectos políticos de sus actores”; se cuestionó la independencia (proyectos autonomistas); se puso fin al culto de los héroes (Chust & Fransquet, 2013, págs. 37-38); y se pensó en las independencias dentro del proceso de emergencia de la modernidad (política y cultural). Como deja entrever el análisis de Chust y Fransquet (2013), el proceso independentista ha tenido varios momentos revisionistas que han dado lugar a varias lecturas de estos hechos que hasta el día de hoy se mantienen en disputa; perspectivas como la de Rodríguez (2006) o Françoise Guerra (2009) son debatidas por las posturas de Paz Miño (2012) o Ayala Mora (2009) en torno a los sentidos e intenciones que se desarrollaron en torno a las prácticas del momento independentista. A esto se suman los esfuerzos por ir más allá del análisis político y resaltar los elementos culturales, artísticos, demográficos, étnicos y de género. Con base en esto, se debe advertir que el MDMQ ha sido una institución que ha fomentado y ha dado cabida a estos debates en función de cumplir con los que le determina la normativa; claro ejemplo de esto son los libros publicados en la colección “Biblioteca de Bicentenario”.



- Velada Libertaria 2009 “Vive la Independencia” realizada en el Centro Histórico.
- Exposición “La revolución Quiteña del 10 Agosto de 1809”. Esta muestra se realizó en el Centro de Arte Contemporáneo entre agosto de 2008 y septiembre de 2010.
- Muestra “Del Terror a la Libertad, origen y causas de la Revolución Francesa”. Este evento se llevó a cabo de mayo a agosto de 2009.
- La Empresa Metropolitana de Gestión de Destino Turístico de Quito realizó la “Ruta Bicentenario” que consistió en un recorrido por varios puntos históricos de la ciudad.

Además de estos eventos, el MDMQ realizó varias obras de recuperación y restauración patrimonial, así como investigaciones y publicaciones culturales e históricas a través del Instituto Metropolitano de Patrimonio Cultural. Entre todas estas actividades, la inversión sumó aproximadamente de USD \$829.608,00 (Aguilar, 2011, págs. 85-92). No obstante, la administración de ese entonces posicionó otras obras públicas, como el Parque Bicentenario y la Ciudad Bicentenario, dentro de las actividades de conmemoración. Esta estrategia involucró otras instancias municipales -como la Empresa Pública Metropolitana de Hábitat y Vivienda y la Empresa Metropolitana de Obras Públicas- y sumó un monto de más de USD \$100 '000.000,00 (Barrera, 2013, pág. 55; Arellano, 2018, pág. 306).

Las actividades desarrolladas en el periodo 2009-2014 justifican el presente proyecto en tanto muestran la relevancia de conmemorar estas fechas históricas y colocan un antecedente tanto operativo como conceptual de cómo realizarlas. Así, la celebración de los doscientos años de la Batalla de Pichincha debe tomar esto como antecedente y concretarlo considerando el contexto actual y los lineamientos de democratizar la cultura con todos los sectores y población del DMQ.

Además, la justificación técnica de este proyecto radica en la capacidad institucional actual de la Secretaría de Cultura del MDMQ, demostrable a través de su estructura organizativa, planificación, presupuesto y objetivos alcanzados. Desde su creación como tal, en la administración 2009-2013, la Secretaría de Cultura se estructuró para responder de forma efectiva a las necesidades culturales de la ciudad (Cuadrado, 2015, págs. 40-41). Actualmente cuenta con sus propias unidades de soporte administrativo y legal<sup>13</sup>, y dos instancias que encabezan la planificación y ejecución de los proyectos y actividades que respondan y garanticen las políticas y derechos culturales:

- La Dirección Metropolitana de Creatividad, Memoria y Patrimonio encargada de estos ámbitos, coordina las actividades con el Centro Cultural Metropolitano, Centro Benjamín Carrión; Teatro Capitol, Centro Cultural Itchimbía, la Red de Bibliotecas Municipales y la Casa de las Artes “La Ronda”.
- Desde la Dirección Metropolitana de Cultura en el Espacio Público se coordinan las actividades con otros espacios como el Parque Urbano Cumandá, la Casa de las Bandas y la Banda Municipal, a la vez que se gestiona la producción de eventos, la agenda cultural en el territorio, los espectáculos públicos, la agenda cultural en territorio urbano y en territorio rural

Además, a esta estructura deben sumarse la Fundación Teatro Nacional Sucre y la Fundación

<sup>13</sup> Según el organigrama institucional las instancias que conforman el soporte administrativo y legal de la SECU son: Coordinación de Despacho, Secretaría General, Coordinación Legal, Dirección de Comunicación, Coordinación Administrativa Financiera, responsable financiero, responsable administrativo, oficina de talento humano y responsable de compras.



Museos de la Ciudad (Secretaría de Cultura del MDMQ, 2021).<sup>14</sup> Con todos estos elementos, como bien menciona Cuadrado (2015) en su estudio, la Secretaría de Cultura ejecuta a lo largo del año diversos programas y proyectos que conjugan un sinnúmero de actividades; específicamente, dentro del “Programa Cultura y Espacio Público” se produjo la “Programación ‘Bicentenario/Velada Libertaria’” (págs. 40-45). El autor también señala que dichos programas “contienen un número importante de insumos para el reconocimiento de la aplicación de políticas culturales y en base a ello se determinarán resultados y tomas de decisiones futuras” (Cuadrado, 2015, pág. 47). Esto se concreta con la planificación interna que responde al Plan de Ordenamiento Territorial y Desarrollo que propone un “Quito milenario histórico y diverso [como] patrimonio de la humanidad, y en esa medida tiene una historia, una tradición, unas culturas milenarias y modernas, que dan cuenta de su diversidad y su riqueza” (Cuadrado, 2015, pág. 64).

Cuadrado (2015) ve como una fortaleza que el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito destine un “rubro específico para la Secretaría de Cultura [...] que se financia con fondos propios, además de incluir en algunas actividades en alianzas estratégicas institucionales” (pág.48). Estos recursos, que dependen -principalmente- de las asignaciones del estado central, “se distribuyen de la siguiente manera: fomento, promoción difusión artístico- cultural de la ciudad; recursos para mantener el patrimonio cultural de la ciudad; y recursos para el pago de los sueldos y salarios del personal administrativo” (Concha, 2019, pág. 42). Como señala Concha (2019), el presupuesto para cultura desde el año 2015 ha venido disminuyendo debido a varias circunstancias (pág. 43), por ello también la realización de este proyecto basa su justificación en abrir un espacio de mayor inversión para el 2022.

A estos antecedentes, se suma que mediante Resolución Nro. AQ 017-2021 del 20 de octubre 2021, Se resolvió la conformación de un Comité Ejecutivo Bicentenario y de una coordinación técnica de las cuales es parte la Secretaría de Cultura, para ejecutar el proyecto “Bicentenario 2022”.

Estas particularidades institucionales de la Secretaría de Cultura del DMQ justifican de forma operativa la planificación y ejecución de una oferta cultural para conmemorar el Bicentenario de la Batalla de Pichincha teniendo en cuenta los ejes que guían el accionar de la organización municipal en función de democratizar la cultura. En este sentido se plantean las siguientes actividades:

- **Establecer una colección de productos culturales (audiovisuales, editoriales y escénicos) alrededor del Bicentenario**

Las conmemoraciones de las fechas históricas que fundamentan la construcción de los estados e identidades nacionales requieren ser abstraídas y tener una reflexión crítica desde el presente que confluya y promueva aspectos como la diversidad y la inclusión de distintas perspectivas. Así, se vuelve necesario plantear estrategias tanto artísticas como académicas que develen estos elementos, los pongan en discusión y fomenten un diálogo participativo que de lugar a productos concretos como investigaciones, esculturas, obras de teatro, etc.

- **Generación de espacios académicos y de discusión en torno al presente, pasado y futuro- memoria y prospección para el país y la ciudad**

<sup>14</sup> La fundación Museos de la Ciudad administra el Museo de la Ciudad, Yaku Parque Museos del Agua, Museo Interactivo de Ciencia, Museo del Carmen Alto y el Centro de Arte Contemporáneo (Fundación Museos de la Ciudad, 2021).



El Bicentenario de la Batalla de Pichincha deviene en un espacio temporal que permite analizar el proceso de constitución histórica del Ecuador y ponerlo en discusión desde distintos enfoques epistémicos, teóricos y metodológicos. En este sentido, es importante establecer un vínculo entre la academia y la sociedad científica del país, para que desde la interdisciplinariedad se vincule con el resto de la sociedad, en post de difundir y crear momentos reflexivos sobre cómo está constituida nuestra memoria colectiva e histórica considerando las relaciones de poder que se han tendido en el tiempo.

- **Construcción de un circuito de actividades artísticas para espacios pequeños y medianos-reactivación y retorno a los espacios (sello bicentenario)**

El año del Bicentenario es importante porque permite establecer, desde el arte y la cultura, espacios que promuevan la activación de la ciudad en un entorno post pandemia de la Covid 19. En este sentido los circuitos artísticos buscan poner como centro el espacio público, la cultura popular y la interacción de las personas, considerando los elementos de representación, identidad, producción, consumo y regulación. La circulación de estos elementos debe tender a la democratización de la cultura, la participación de todos y todas las ciudadanas.

- **Realizar la Ruta del Bicentenario**

El desarrollo de este proyecto nos dispone a reflexionar en torno al territorio, el espacio público y la memoria vinculada a la noción de identidad. Haciendo referencia al trabajo de Puentes (2019), los territorios y espacios –gracias a un proceso de construcción social- pueden ser dotados de significados y sentidos, volviéndolos contenedores de memoria (págs. 68-69). En este sentido Pineda (2017) señala que “al igual que la memoria, el espacio es una construcción social en el que se inscriben marcas grabadas por la dinámica del poder, la cultura y el devenir histórico” (pág. 17). En este sentido, los espacios hay que analizarlos no como “un mero receptáculo o telón de fondo de acontecimientos históricos, políticos y sociales sino como un proceso abierto fruto de las relaciones sociales de diverso cuño que, a su vez, condiciona los lazos sociales” (ibíd.).

Con base en estos postulados se vuelve necesario entender el valor simbólico de los territorios, barrios y otros espacios ligados a la memoria histórica y los sentidos en disputa que levanta la celebración de los doscientos años de la Batalla de Pichincha. Con esto se procura entender y valor estos espacios desde el presente a sabiendas que muchos de ellos han sido invisibilizados y desatendidos.

Lograr esto requiere la activación de diversas actividades culturales, artísticas y académicas en estos territorios; así, la Ruta del Bicentenario puede concebirse en general como activaciones artísticas culturales conmemorativas en estos espacios.

- **Eventos conmemorativos del proceso libertario (fechas importantes e hitos institucionales)**

La Batalla de Pichincha debe ser considerada como parte de un gran proceso independentista que se produjo a lo largo de Latinoamérica; en este sentido nos convoca a desarrollar, junto con nacionales y extranjeros, espacios de encuentro, fiesta y celebración. Así, el proyecto procurará desarrollar varios niveles de actividades que promuevan en el territorio festejos y actos de distinto alcance y formato para desarrollar un sentido de remembranza de las raíces

con las visiones que se tienen desde presente.

- **Realizar la Retreta Gigante de bandas de pueblo y bandas institucionales**

Esta actividad tiene como objetivo impulsar acciones que permitan revitalizar el patrimonio cultural intangible que constituyen las Bandas de Pueblo generando un espacio para la socialización de su actividad y recuperando a la retreta como momento de encuentro comunitario, además de contribuir a la reactivación económica de los artistas y gestores de las artes, la cultura y el patrimonio del Distrito Metropolitano de Quito.

- **Realizar encuentros de discusión regional sobre el proceso del bicentenario**

Considerando que la Batalla de Pichincha, así como el proceso independentista, fue un proceso que se llevó a cabo con el apoyo de la región, esta actividad busca retomar este sentido y transformar a Quito en un centro internacional de encuentro. Así, se proyecta desarrollar varios foros, paneles, exposiciones, residencias, etc., que den lugar a que personas de fuera del DMQ se den cita en este espacio para reflexionar, dialogar y compartir sus visiones en varios ámbitos de lo artístico, cultural y académico.

- **Ejecutar eventos artísticos de gran formato nivel distrital**

La celebración de los doscientos años de la Batalla de Pichincha requiere que se produzca un conjunto de eventos donde confluyan las distintas disciplinas artísticas en post de darle relevancia a la conmemoración; así, esta actividad tienen como propósito desplegar en todo el territorio presentaciones musicales, teatrales, de danza, audiovisual, etc., para disfrute de toda la población.

#### 1.14 Alcance

Dentro de sus competencias, la Secretaría de Cultura es una institución garante de los derechos culturales consagrados en la Constitución, a través de las disposiciones pertinentes de la Ley Orgánica de Cultura, la ejecución de la Política Cultural Municipal y demás normativas secundarias orientadas a garantizar el libre acceso a la cultura; la protección, promoción y celebración de la diversidad cultural; la promoción de espacios para el diálogo y la convivencia; y la protección y difusión del patrimonio tangible e intangible en el Distrito Metropolitano, a través de las programaciones artístico culturales y académicas para la conmemoración de los 200 años de historia de la Batalla de Pichincha.

##### 1.14.1 Productos (Entregables)

- Coloquios, charlas informativas, debates públicos, encuentros internacionales.
- Investigaciones, publicaciones de libros.
- Productos audiovisuales que pongan en discusión los elementos que se ciernen en torno al Bicentenario.
- Eventos, productos y activaciones en el espacio público.
- Muestras de arte digital, cine, dibujo, escultura, fotografía y pintura.
- Presentaciones de danza y teatro.
- Conciertos musicales.
- Encuentros de reflexión entre diversos sectores.
- Encuentros de poesía y narrativa.



- Recorridos por los lugares emblemáticos.
- Exposiciones en los museos y centros culturales.

### 1.14.1.1 Principales Productos – Hitos

Matriz de Hitos / Productos Proyecto Artístico-Cultural y Académica para la celebración del año Bicentenario de la Batalla de Pichincha de 1822
Fomento al patrimonio y reactivación del sector cultural en el marco del Bicentenario

### 1.14.1.2 Exclusiones

Para el presente proyecto, las exclusiones no aplican debido a que la cobertura contempla a toda la población del Distrito Metropolitano de Quito.

## 2. CRONOGRAMA

### 2.1 Cronograma de Actividades

Cronograma Proyecto Artístico-Cultural y Académica para la celebración del año Bicentenario de la Batalla de Pichincha de 1822														
COMPONENTES	FECHA INICIO	FECHA FIN	AÑO: 2022											
			M E S 1	M E S 2	M E S 3	M E S 4	M E S 5	M E S 6	M E S 7	M E S 8	M E S 9	M E S 10	M E S 11	M E S 12
Componente 1: Fomento al patrimonio y reactivación del sector cultural a la cultura en el marco del Bicentenario.														
Actividad 1: Establecer una colección de productos culturales (audiovisuales, editoriales y escénicos) alrededor del Bicentenario.	01-01-2022	31-08-2022	x	x	x	x	x	x	x	x	x			
Actividad 2: Generación de espacios académicos y de discusión en torno al presente, pasado y futuro - memoria y prospección para el país y la ciudad	01-09-2022	31-12-2022										x	x	x

Actividad 3: Construcción de un circuito de actividades artísticas para espacios pequeños y medianos- reactivación y retorno a los espacios (sello bicentenario)-	01-03-2022	31-12-2022				x	x	x	x	x	x	x	x	x
Actividad 4: Realizar la Ruta del Bicentenario	01-05-2022	31-12-2022						x	x	x	x	x	x	x
Actividad 5: Generar eventos conmemorativos del proceso libertario (fechas importantes e hitos institucionales)	01-05-2022	31-12-2022						x	x	x	x	x	x	x
Actividad 6: Realizar la Retreta Gigante de bandas de pueblo y bandas institucionales	01-05-2022	30-11-2022						x	x	x	x	x	x	x
Actividad 7: Realizar encuentros de discusión regional sobre el proceso del bicentenario	01-05-2022	30-11-2022						x	x	x	x	x	x	x
Actividad 8: Ejecutar eventos artísticos de gran formato (nivel distrital)	01-01-2022	31-12-2022				x	x	x	x	x	x	x	x	x

### 2.1.1 Cronograma Valorado



2.1.1 CRONOGRAMA VALORADO "Proyecto Artístico-Cultural y Académica para la celebración del año Bicentenario de la Batalla de Pichincha de 1822"												TOTAL		
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: RECURSOS MUNICIPALES														
AÑO 2022														
Componentes	MES S 1	MES S 2	MES S 3	MES S 4	MES S 5	MES S 6	MES S 7	MES S 8	MES S 9	MES S 10	MES S 11	MES S 12		
<b>Componente 1: Fomento al patrimonio y reactivación del sector cultural a la cultura en el marco del Bicentenario</b>														
Actividad 1: Establecer un colección de productos culturales (audiovisuales, editoriales y escénicos) alrededor del Bicentenario.	\$ 25.800,00				\$ 59.000,00	\$ 135.700,00		\$ 29.500,00					\$ 250.000,00	
Actividad 2: Generación de espacios académicos y de discusión en torno al presente, pasado y futuro - memoria y prospección para el país y la ciudad									\$ 50.000,00	\$ 50.000,00	\$ 50.000,00	\$ 50.000,00	\$ 200.000,00	
Actividad 3: Construcción de un circuito de actividades artísticas para espacios peatonales y reactivación y retorno a los espacios (sello bicentenario).						\$ 120.000,00			\$ 230.000,00		\$ 86.000,00	\$ 286.150,00	\$ 700.000,00	
Actividad 4: Realizar la Ruta					\$ 100.000,00			\$ 100.000,00				\$ 50.000,00	\$ 250.000,00	





## 2.2 Presupuesto

<b>PRESUPUESTO "Proyecto Artístico-Cultural y Académica para la celebración del año Bicentenario de la Batalla de Pichincha de 1822"</b>			
<b>AÑO: 2022</b>			
<b>PRODUCTO</b>	<b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO</b>		<b>TOTAL</b>
	<b>RECURSOS PROPIOS</b>	<b>RECURSOS MUNICIPALES</b>	
<b>Componente 1: Fomento al patrimonio y reactivación del sector cultural a la cultura en el marco del Bicentenario</b>			
Actividad 1: Establecer una colección de productos culturales (audiovisuales, editoriales y escénicos) alrededor del Bicentenario.		\$ 250.000,00	\$ 250.000,00
Actividad 2: Generación de espacios académicos y de discusión en torno al presente, pasado y futuro - memoria y prospección para el país y la ciudad		\$ 200.000,00	\$ 200.000,00
Actividad 3: Construcción de un circuito de actividades artísticas para espacios pequeños y medianos-reactivación y retorno a los espacios (sello bicentenario)-		\$ 700.000,00	\$ 700.000,00
Actividad 4: Realizar la Ruta del Bicentenario		\$ 250.000,00	\$ 250.000,00
Actividad 5: Eventos conmemorativos del proceso libertario (fechas importantes e hitos institucionales)		\$ 300.000,00	\$ 300.000,00
Actividad 6: Realizar la Retreta Gigante de bandas de pueblo y bandas institucionales		\$ 100.000,00	\$ 100.000,00
Actividad 7: Realizar encuentros de discusión regional sobre el proceso del bicentenario		\$ 0,00	\$ 0,00
Actividad 8: Ejecutar eventos artísticos de gran formato nivel distrital.		\$ 2'410.000,00	\$ 2'410.000,00
<b>TOTAL</b>			<b>\$ 4'210.000,00</b>

### 3. PLAN DE IMPLEMENTACIÓN

#### 3.1. Organización del Proyecto

La organización general es la siguiente:

##### Nivel directivo:

- Secretario/a de Cultura del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito: máxima autoridad de la Secretaría de Cultura, rectora de la política cultural pública del Distrito Metropolitano de Quito, encargada de supervisar y garantizar el ejercicio de los derechos culturales de todas las personas que habitan en el DMQ.

##### Nivel de Gestión:

Las instancias o servidores que se corresponden con el nivel de gestión para este proyecto estarán dados por las disposiciones establecidas en la Resolución Nro. AQ 017-2021 DEL 20 DE OCTUBRE DE 2021 que resuelve:

En el “Artículo 1.- Conformar el Comité Ejecutivo Bicentenario, para organizar la programación de actividades en el marco de conmemoración de los doscientos años de la Batalla de Pichincha. El cual deberá proponer las líneas de acción bajo las cuales se desarrollará y ejecutará el proyecto multipartes “Bicentenario 2022”, que deberá ser incorporado en la proforma y planes operativos 2022.” Y para ello, por lo cual se ha designado a los siguientes miembros:

- El Alcalde Metropolitano o su delegado que será un concejal o concejala metropolitana, quien lo presidirá;
- La Secretaria General de Planificación, o su delegado o delegada;
- La Secretaria General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana, o su delegado o delegada;
- El Secretario de Cultura, o su delegado o delegada;
- El Secretario de Comunicación, o su delegado o delegada;
- La Directora Ejecutiva del Instituto Metropolitano de Patrimonio, o su delegado o delegada;
- La Gerente General de la Empresa Pública Metropolitana de Gestión de Destino Turístico, o su delegado o delegada;
- La Directora Metropolitana de Relaciones Internacionales; y,
- El Cronista de la Ciudad.

Y, en el Artículo 3, Corresponderá a la Secretaría de Cultura, principalmente, al Instituto Metropolitano de Patrimonio y a la Empresa Pública Metropolitana de Gestión de Destino Turístico, la ejecución del proyecto “Bicentenario 2022”, en el marco de las políticas y líneas de acción determinadas por el Comité. Para esto, se designará una coordinación técnica que será responsable de la conformación de un equipo de trabajo transitorio. En caso de ser necesario, se podrá contratar justificadamente a máximo (5) cinco



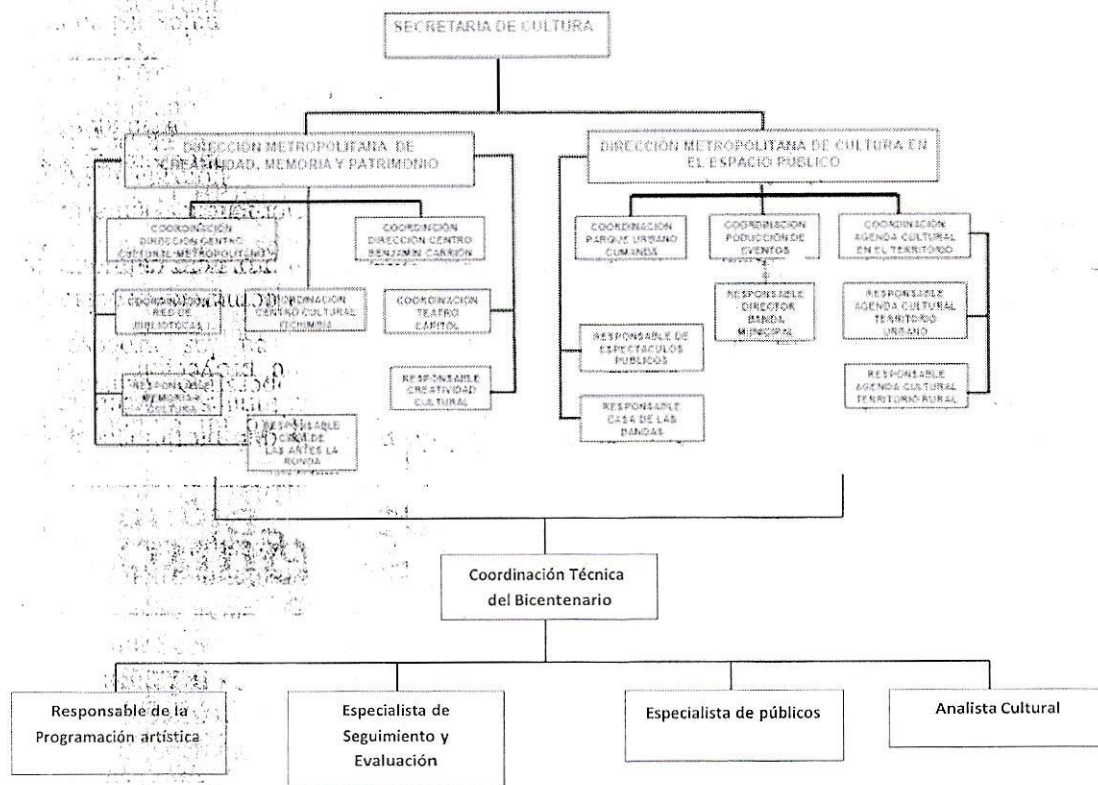
profesionales para ejercer la coordinación técnica, por un plazo no mayor a 12 meses. Este equipo de trabajo transitorio se podrá conformar con servidores asignados bajo la figura de cambio administrativo o delegación con exclusividad, tanto de áreas técnicas, como administrativas. Ninguna autoridad podrá negarse a facilitar el personal solicitado para formar parte del equipo transitorio.

### **Nivel de Operativo:**

- Director/a Metropolitano de Creatividad Memoria y Patrimonio.
  - Director/a Centro Cultural Metropolitano.
  - Director/a Centro Cultural Benjamín Carrión.
  - Director/a Centro Cultural Bellavista.
  - Director/a Red Metropolitana de Bibliotecas.
  - Director/a Centro Cultural Itchimbia.
  - Director/a Teatro Capitol.
  - Director/a Casa de Artes La Ronda.
  - Responsable de Memoria y Cultura.
  
- Director/a Metropolitano de Cultura en el Espacio Público.
  - Coordinador/a Centro Cultural Cumandá.
  - Responsable de la Banda Municipal.
  - Responsable de la Agenda Cultural Territorio Urbano.
  - Responsable de la Agenda Cultural del Territorio Rural.
  - Coordinador/a de producción de eventos.
  - ~~Coordinador/a Agenda Cultural en el territorio.~~
  - Responsable Casa de las Bandas.
  - Responsable de Espectáculos Públicos.

### **3.1.1. Organigrama del Proyecto**

- **Organigrama de la Secretaría de Cultura**



### 3.1.2. Monitoreo de la ejecución

La Unidad de Planificación de la Secretaría de Cultura se encargará del monitoreo mensual de las actividades; por tanto se prevé la elaboración de informes mensuales de ejecución de las actividades generadas para implementar la programación artístico-cultural académica para la celebración del año Bicentenario.

### 3.1.3. Evaluación de resultados

Se prevé la revisión de la programación artístico-cultural académica y el respectivo indicador de resultado, número de actividades artístico-culturales generadas en el marco del Bicentenario y, reporte de eventos realizados en los espacios.

Debido a la naturaleza del proyecto que alude a una conmemoración y la percepción y conocimiento ciudadano sobre los hechos que se conmemoran, la evaluación de resultados se obtendrá a través de dos tipos de indicadores.



**-Indicadores cuantitativos:** Se refieren a la cantidad de personas que participan como prestadores de servicios culturales, proveedores de productos culturales, espectadores presenciales y espectadores virtuales de cada una de las actividades del proyecto.

**- Indicadores cuantitativos económicos:** Medición de la actividad comercial asociada a las actividades del proyecto a fin de establecer la contribución de un proyecto cultural a la reactivación económica de la ciudad.

**- Indicadores cualitativos:** Mediciones puntuales que se realizan para conocer el grado de conocimiento y la percepción ciudadana sobre los acontecimientos que se conmemoran, estableciendo un perfil referencial para antes y después de las actividades.

La percepción ciudadana será alrededor del conocimiento de fechas y personajes, así como su grado de satisfacción con elementos como su autoestima, identidad cultural y sentido de pertenencia.

### 3.2. Plan de Análisis de Riesgos

Tabla No. 6: Análisis de Riesgos “ Proyecto Artístico-Cultural y Académica para la celebración del año Bicentenario de la Batalla de Pichincha de 1822”		
Tipo de Riesgo	Categoría	Descripción
Administrativo	Interno	La falta de un equipo de trabajo operativo, causaría demoras en los procesos internos.
Social	Externa	Una emergencia sanitaria, afectaría la ejecución normal de las actividades del proyecto.



### Bibliografía

- Aguiar, J. (2011). *Estudio comparativo del incremento en el flujo turístico de la ciudad de Quito, en el periodo 2006-2010, con motivo de la Campaña Conmemorativa del Bicentenario del Primer Grito de Independencia*. Quito: Universidad Internacional del Ecuador.
- Andrade, G. (2016). *Las comunas ancestrales de Quito. Retos y desafíos en la planificación urbanística*. Quito: Universidad Andina Simón Bolívar; Corporación Editora Nacional.
- Arellano, V. (2018). *Evaluación técnica- constructiva de vivienda de interés social en el Distrito Metropolitano de Quito. Caso de aplicación Ciudad Bicentenario- Pomasquí*. 2018: Pontificia Universidad Católica del Ecuador.

- Asamblea Constituyente del Ecuador de 2008. (2008). Constitución de la República del Ecuador 2008. Quito: Registro Oficial 449.
- Asamblea Nacional del Ecuador. (2010). *Código Orgánico de Organización Territorial COOTAD*. Quito: Registro Oficial Suplemento 303 de 19 de octubre de 2010.
- Asamblea Nacional del Ecuador. (2016). *Ley Orgánica de Cultura*. Quito: Registro Oficial N° 913- Sexto Suplemento .
- Ayala Mora, E. (19 de Junio de 2009). *Disputa Independentista. Nota publicada en Diario El Comercio*. Obtenido de Taller de Historia Económica. Facultad de Economía: [http://puce.thp.pazymino.com/disputa\\_independentista\\_enrique\\_ayala\\_mora.html](http://puce.thp.pazymino.com/disputa_independentista_enrique_ayala_mora.html)
- Barrera, A. (Julio de 2013). Informe del cuarto año de gestión. Agosto 2009- julio 2013. Quito: Municipio del Distrito Metropolitano de Quito.
- Bernal, C. (2006). El concepto de libertad en la teoría política de Norberto Bobbio. *Revista de Economía Institucional*, vol. 8, núm. 14, 55-75.
- Bustos, G. (2010). Conmemoración del Primer Centenario de la Independencia Ecuatoriana: los sentidos divergentes de la memoria nacional. *Historia Mexicana*, 473- 524.
- Cáceres, N. (s.f.). La estatua más esperada. El Mariscal Antonio José de Sucre y su escultura de bronce en Quito.
- Carcelén, X., Compte, F., & del Pino, I. (2006). Ecuador en el Centenario de la Independencia. *APUNTES* vol. 19, núm. 2, 236-255.
- Casa de la Cultura Ecuatoriana Núcleo Pichincha. (2021). *Listado de Miembros correspondientes por extensión*. Obtenido de Miembros correspondientes: <http://nucleopichincha.com/wp-content/uploads/2021/10/CONSOLIDADO-MIEMBROS-CCE-POR-EXTENSIONES-2021-sin-cedula.pdf>
- Chust, M., & Fransquet, I. (2013). *Tiempos de revolución. Comprender las independencias iberoamericanas*. Madrid: Taurus.
- Concejo Metropolitano del Distrito Metropolitano de Quito. (9 de Agosto de 2009). Acta 2009-02-C. *Sesión Conmemorativa del Concejo Metropolitano del Distrito Metropolitano de Quito, con motivo de la celebración del Bicentenario del Primer Grito de la Independencia*. Quito.
- Concha, C. (2019). *Análisis del desarrollo de la producción de las artes escénicas: caso "Quito Tiene Teatro" de la ciudad de Quito*. Quito: Universidad Central del Ecuador.
- Coronel, Valeria, P. M. (2010). *Celebraciones centenarias y negociaciones por la nación: proyecto civilizatorio y fronteras coloniales en Ecuador*. Quito : FLACSO.
- Cuadrado, V. (2015). *Estrategias para el alcance de la participación ciudadana: en la formulación de políticas públicas culturales desde la Secretaría de Cultura del Distrito Metropolitano de Quito*. Quito: Instituto de Altos Estudios- IAEN.
- Fernández, M. E. (1989). El mariscal Andrés Santa Cruz. *Historia*, Vol. 24, 215-252.
- Fundación Museos de la Ciudad. (2021). *Quiénes Somos*. Obtenido de Fundación Museos de la Ciudad: <https://fundacionmuseosquito.gob.ec/quienes-somos/>
- Guarderas, S. (2021). *Resolución Nro. AQ 017-2021*. Quito: Alcaldía del Distrito Metropolitano de Quito.
- Guerra, F.-X. (2009). *Modernidad e independencias: ensayos sobre las revoluciones hispánicas*. Madrid: Ediciones Encuentro.
- Guijarro, E. (2006). La identidad cultural como patrimonio inmaterial: relaciones dialécticas con el desarrollo. *Theoria*, vol. 15, núm. 1, 89-99}.
- Instituto Nacional de Estadística y Censos-INEC. (5 de Diciembre de 2017). *Noticias*. Obtenido de Tras las cifras de Quito: <https://www.ecuadorencifras.gob.ec/tras-las-cifras-de-quito/>
- Instituto Nacional de Estadísticas y Censos- INEC. (2021). *Tecnología de la Información y Comunicación, 2020*. Quito: Instituto Nacional de Estadísticas y Censos- INEC.
- Kigman, E. (2008). *La ciudad y los otros Quito 1860-1940 Higienismo, ornato y policía*. Quito: ATRIO.
- Laso, M. M. (21 de Mayo de 1922). Alocución y auto con motivo del primer centenario de la Batalla de Pichincha en recuerdo del Mariscal D. Antonio José de Sucre. Quito: Imprenta y encuadernación del Clero.
- Latinobarómetro, C. (2009). *Informe 2009*. Santiago de Chile: Banco de Datos de Chile .






- Ministerio de Cultura y Patrimonio del Ecuador. (2021). *Registro Único de Artistas y Gestores Culturales (RUAC)*. Quito: Ministerio de Cultura y Patrimonio del Ecuador.
- Municipio del Distrito Metropolitano de Quito. (2016). *Resolución No. A015*. Quito.
- Municipio del Distrito Metropolitano de Quito. (2019). *Resolución A008*. Quito.
- Paz y Miño, J. (2012). El Bicentenario del primer grito de independencia del Ecuador: 1809-2009. En G. Bicentenario, *Las independencias iberoamericanas* (págs. 83-118). Ciudad de México: Instituto Nacional de Estudios Históricos de las Revoluciones de México.
- Pérez, G. (2009). *Historia del Acta de Independencia de Quito del 10 de agosto de 1809*. Quito: Trama Ediciones.
- Pineda, E. (2017). La construcción social de la memoria en el espacio: una aproximación sociológica. *Península vol. XII, núm. 1*, 9-30.
- Puentes, S. (2019). La memoria en el proceso de desarrollo y significación de espacios con carácter patrimonial o de ámbito conmemorativo. *Designia, 7 (1)*, 65-83.
- Quito, M. d. (2020). *Rendición de Cuentas 2020 Municipio de Quito*. Quito.
- Rajland, B. C. (2009). *La revolución en el bicentenario reflexiones sobre la emancipación, clases y grupos subalternos*. Buenos Aires: CLACSO.
- Rodríguez, J. (2006). *La revolución política durante la época de la independencia: El reino de Quito*. Quito: Universidad Andina Simón Bolívar; Corporación Editora Nacional.
- Salazar, H. (2010). *Cultura de las Comunidades andinas. Un acercamiento a su resignificación de los poderosos forasteros: El caso de Julio Chico*. Ciudad de México: Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales FLACSO- sede México.
- Secretaría de Cultura del MDMQ. (2021). Estructura orgánica de la Secretaría de Cultura. Quito.
- Secretaría de Cultura del MDMQ-Dirección de Cultura en el Espacio Público. (2021). Resultados generales de la coordinación y ejecución de hitos del proyecto Agenda Cultural Metropolitana. Quito.
- Secretaría de Cultura del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito. (2020). *Resolución No. 003-SECU-2020*. Quito.
- Secretaría de Cultura-DMQ. (2021). 24 de mayo. Bicentenario Batalla de Pichincha. Quito.
- Tible, D. B. (2012). *Nueva Sociedad*. Buenos Aires: Nueva Sociedad 243.
- Torre, A., Molteni, J., Pereyra, E., & Sedán, M. (2009). *Patrimonio Cultural Inmaterial. Conceptualización, estudios de casos, legislación y virtualidad*. La Plata: Instituto Cultural de la Provincia de Buenos Aires.
- Vasco, M. A. (2017). Escorzo de la Batalla de Pichincha. *Revista AFESE, vol. 7, No. 7*.
- Villaseñor, I., & Zolla, E. (2012). Del patrimonio cultural inmaterial o la patrimonialización de la cultura. *Cultura y representaciones sociales, vol. 6, No. 12*, 75-101.

<b>Elaborado por:</b>	Angie Nickol Mera Escobar	 Firmado electrónicamente por: ANGIE NICKOL MERA ESCOBAR
<b>Aprobado por:</b>	José Daniel Flores Cevallos	 Firmado electrónicamente por: JOSE DANIEL FLORES CEVALLOS

Secretaría General de <b>PLANIFICACIÓN</b>		Ficha de Diseño de Proyectos de Inversión Municipio del Distrito Metropolitano de Quito		Fecha: 18/11/2021 Versión: 01
Sector	CULTURA		Dependencia:	SECRETARÍA DE CULTURA
Eje Estratégico PMDOT:	EJE SOCIAL		Objetivo Estratégico PMDOT:	Asegurar una vida plena y justa, con igualdad de oportunidades; y con acceso a salud, educación, cultura y seguridad.
Política PMDOT:	Que promueva una sociedad equitativa, solidaria e incluyente que respete la diversidad social y cultural, que construya una cultura de paz entre sus habitantes, con acceso a una mejor calidad de vida en educación, salud, seguridad, cultura, recreación y demás.		Estrategia PMDOT:	Promover la protección y difusión del patrimonio material e inmaterial en el Distrito Metropolitano de Quito; para construir pertenencia y sentido de apropiación cultural por parte de la ciudadanía. Proteger, promover y fortalecer la diversidad cultural del Distrito Metropolitano de Quito, generando espacios para el diálogo y la convivencia; para incentivar el fortalecimiento de una identidad quiteña plural y diversa, que genere cohesión social basada en el respeto a la diversidad y el fomento de la igualdad. Ampliar la oferta de prestación de servicios culturales, formación artística
Programa:	ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO			
Nombre del Proyecto	Programación artística, cultural y académica para la celebración del año Bicentenario de la Batalla de Pichincha de 1822.			
Monto Total	\$	4.210.000,00	Fuente de Financiamiento	Fondos Municipales
Periodo de Ejecución	01-2022 AL 31-12-2022			
Cobertura	DISTRITAL		Beneficiarios directos	2400000
<b>Objetivo del Proyecto</b>				
Incrementar la valoración de la memoria y la identidad Histórica y Cultural del Distrito Metropolitano de Quito a través de la agenda de conmemoración de la Batalla de Pichincha de 1822 donde participarán actores y otros sectores de la ciudad.				
<b>Breve descripción del proyecto (máximo 5 líneas)</b>				
La visión de democratizar la cultura para hacer que todas las personas que habitan el distrito metropolitano de quito sean partícipes de la conmemoración de la batalla de pichincha, exige que el proyecto incluya una oferta cultural diversa e inclusiva que fomente la participación de todos los actores y sectores de la ciudad. Con base en este propósito, la línea base busca analizar el total de la población de quito para determinar -de forma específica- cómo se clasifica la población demandante y oferente, y así estimar el rango de su oferta y demanda.				
<b>Situación que se pretende cambiar con la intervención del proyecto (máximo 5 líneas)</b>				
La conmemoración de la batalla de pichincha de 1822 pone en evidencia los debates del derecho a la ciudad en torno a la necesidad de generar un bien común local; nos invita a repensar la construcción de una comunidad nacional, la identidad, la participación colectiva, lo rural, lo común, la historia, en sí los elementos que permiten construir una comunidad nacional, en el marco de un sistema capitalista en donde la globalización y el capitalismo financiero confluyen y decantan en las problemáticas actuales del deterioro ambiental, la inequidad social, económica, la corrupción, entre otras, que se han profundizado aún más como consecuencia de la covid-19. por otra parte, en la actualidad, el sector cultural ha sufrido enormes pérdidas a consecuencia de la covid-19; solamente en el periodo de marzo a diciembre de 2020 se estiman en USD 154,00 millones (informe de evaluación socioeconómica PDNA covid-19), hecho por el cual, en un contexto de pandemia y tras un proceso de vacunación del 57% de la población ecuatoriana, emerge la necesidad de la recuperación y reactivación del sector a partir del fomento de la producción de bienes y servicios culturales, haciendo uso también de las nuevas tecnologías para el mejoramiento de la gestión, propendiendo con esto, mayores espacios de encuentro en el ámbito de la cultura. nos encontramos frente a la necesidad de ser parte constitutiva de la planificación y el involucramiento en la generación de políticas que logren la colaboración entre el sector sanitario y artístico cultural que aporten a la solución de la crisis sanitaria y social de escala nacional e internacional, que configuren cadenas de producción de las distintas disciplinas culturales, como respuesta al requerimiento planteado por la OMS y la unesco7 que consideran a las artes y la cultura como estrategias para garantizar la salud integral de las personas y para promover procesos ciudadanos de resiliencia y recomposición del tejido social. por otro lado, a través de este proyecto se requiere atender al sector turístico cultural el cual precisa de recursos histórico-artísticos para su desarrollo. antes de la pandemia, este sector se constituía como el sector estratégico con la cuarta actividad en importancia económica (ministerio de turismo, 2014), impactando en el 2% del PIB del Ecuador. en el año 2018 y 2019 se registraron aproximadamente 448.995 llegadas internacionales, mientras que en junio de 2020 se recibieron apenas 8.100 arribos internacionales (anuario de entradas y salidas internacionales al Ecuador, 2020): con estos antecedentes, es urgente ser parte de la activación del turismo cultural, ofreciendo una gama de alternativas a lo largo del año 2022 en los distintos territorios tanto rurales como urbanos del DMQ, haciendo atractiva la necesidad de visitar estos territorios y formar parte de la agenda cultural de la batalla de pichincha. así, en el marco de la conmemoración del bicentenario y del contexto antes mencionado, cobra total y absoluta relevancia generar la "programación artística, cultural y académica para la celebración del año bicentenario de la batalla de pichincha de 1822" por ser un conjunto de actividades de gran envergadura que responde a la construcción del imaginario de las identidades a partir de una agenda interdisciplinaria que incluya a todas las reivindicaciones y demandas sociales con un sentido diverso, intercultural e intergeneracional, motivando a la mayor presencia de los servicios culturales en el territorio, posicionando a la dimensión cultural como parte de los procesos de desarrollo y, contribuyendo de manera indirecta a las necesidades económicas y sociales que se han profundizado aún más como resultado de la crisis sanitaria.				
<b>Metas e indicadores</b>				
	Meta 2022	Indicador	Fórmula del Indicador	



	Lograr al menos 30 actividades artístico-culturales dentro de la agenda de conmemoración de la batalla de pichincha 1822	Número de actividades artístico-culturales para de la agenda de conmemoración de la batalla de pichincha de 1822	Número de actividades artístico culturales dentro de la agenda de conmemoración de la Batalla de Pichincha
--	--	--	--

Indicadores Financieros		Fecha de Elaboración:	18/11/2021
VAN	-4908627,57	Elaborado por:	 <p>Firmado electrónicamente por:  <b>CINDY LORENA PROAÑO JIMENEZ</b>  Cindy Proaño / Analista de Planificación SECU</p>
TIR	Indeterminado	Revisado por:	 <p>Firmado electrónicamente por:  <b>SILVIA ELIZABETH VILLARREAL SOTO</b>  Silvia Villarreal / Responsable de Planificación SECU</p>
COSTO BENEFICIO	1,04	Aprobado por:	 <p>Firmado electrónicamente por:  <b>JUAN MARTIN CUEVA</b>  Juan Martín Cueva / Secretario de Cultura</p>

Oficio Nro. GADDMQ-SGP-2022-0648-O

Quito, D.M., 16 de mayo de 2022

**Asunto:** SOLICITUD DE TRASPASO DE CRÉDITO

Señor  
Juan Martín Cueva Armijos  
Secretario  
SECRETARÍA DE CULTURA  
En su Despacho

De mi consideración:

Reciba un cordial saludo de quienes conformamos la Secretaría General de Planificación.

Me refirió al oficio Nro. GADDMQ-SECU-2022-0991-O, de 13 de mayo de 2022, mediante el cual la Secretaría de Cultura, solicita a esta Secretaría General, emitir el informe de viabilidad de traspaso de crédito de proyectos de inversión de los proyectos "Territorio y Cultura", "Fomento y Protección de la Diversidad Cultural" y "Programación Artístico-Cultural y Academia para la Celebración del Año Bicentenarios de la Batalla de Pichincha de 1822" ejecutados por la Secretaría a su cargo.

Al respecto, llevo a su información que mediante oficio Nro. GADDMQ-SGP-2022-0003-C de 9 de enero de 2022, esta Secretaría General emitió los "Lineamientos de traspasos de crédito de Proyectos de Inversión – POA 2022", señalando en el numeral " 5.1.LINEAMIENTOS GENERALES", lo siguiente: " Cuando la reforma al POA implique la modificación excepcional del +/- 20% del monto total del proyecto, se deberá revisar y analizar el alcance del proyecto y remitir a la SGP el perfil actualizado de manera previa a la solicitud del traspaso, para proceder con su actualización y regularización en el sistema Mi Ciudad".

En este sentido, comunico que desde la Dirección Metropolitana de Planificación para el Desarrollo, en el marco de sus funciones y atribuciones, procedió a revisar la documentación adjunta remitida para el efecto y constató que la solicitud de traspasos de crédito del proyecto de inversión "Programación Artístico-Cultural y Academia para la Celebración del Año Bicentenarios de la Batalla de Pichincha de 1822", reprogramó el 21,95% del monto total del presupuesto por concepto del traspaso solicitado.

En el contexto anotado y con el propósito de continuar con el curso de su pedido, mucho agradeceré se remita el perfil del proyecto actualizado conforme el traspaso de crédito solicitado.

Esta Secretaría General ratifica su compromiso de trabajo y servicio, en el marco de sus atribuciones y funciones.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Leda, Nadia Raquel Ruiz Maldonado  
SECRETARIA GENERAL  
SECRETARÍA GENERAL DE PLANIFICACIÓN



Oficio Nro. GADDMQ-SGP-2022-0648-O

Quito, D.M., 16 de mayo de 2022

Referencias:

- GADDMQ-SECU-2022-0991-O

Anexos:

- GADDMQ-SECU -DCEP-2022-0131-M - INFORME DE MOTIVACIÓN.pdf
- GADDMQ-SECU-DCMP-2022-0251-M - INFORME DE MOTIVACIÓN.pdf
- GADDMQ-SECU-CBI-2022-0108-M - INFORME DE MOTIVACIÓN.pdf
- 13-05-2022 MATRIZ DE TRASPASOS 2022.xlsee pres.xls
- MATRIZ DE CENTRO GESTOR 2022-signed-signed.pdf
- MATRIZ DE NUEVA PROGRAMACIÓN 2022-signed-signed.pdf
- MATRIZ DE AFECTACIÓN DETRASPASOS 2022-signed-signed.pdf
- acnxo\_1\_-\_dep\_municipales\_y\_entidades\_con\_rr\_municipales(1) FINAL-signed-signed-signed-signed.pdf

Copia:

Señora Magíster  
 Paulina Elizabeth Tipan Villacis  
 Directora Metropolitana (E)  
 SECRETARÍA GENERAL DE PLANIFICACIÓN - DIRECCIÓN METROPOLITANA DE PLANIFICACION PARA EL DESARROLLO

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: ALEJANDRA GABRIELA VARGAS VILLAREAL	agvw	SGP-DMPD	2022-05-16	
Revisado por: PAULINA ELIZABETH TIPAN VILLACIS	PETP	SGP-DMPD	2022-05-16	
Aprobado por: Nadia Raquel Ruiz Maldonado	NRRM	SGP	2022-05-16	



Firmado electrónicamente por:  
**NADIA RAQUEL RUIZ MALDONADO**





# Municipio de Quito

Oficio Nro. GADDMQ-SECU-2022-0991-O

Quito, D.M., 13 de mayo de 2022

Asunto: Solicitud de traspaso presupuestario

Señora Licenciada  
Nadia Raquel Ruiz Maldonado  
Secretaría General  
SECRETARÍA GENERAL DE PLANIFICACIÓN  
En su Despacho

De mi consideración:

En referencia a la Circular Nro. GADDMQ-SGP-2022-0003-C, de 09 de enero de 2022 en donde la Secretaría General de Planificación emite los LINEAMIENTOS TRASPASOS DE CRÉDITOS PROYECTOS DE INVERSIÓN - POA 2022, que regirán para el ejercicio fiscal 2022, mismos que serán de cumplimiento obligatorio para todas las entidades que conforman el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito.

En este contexto, y en atención a los diferentes requerimientos internos, en específico a los requerimientos de los procesos del Bicentenario y con el objeto de operativizar la planificación de las tareas del POA 2022 de esta Secretaría, solicito de la manera más comedida, se sirva disponer a quien corresponda para viabilizar la solicitud traspasos de créditos requeridos; para el efecto se remite la siguiente documentación:

GADDMQ-SECU-DCMP-2022-0251-M - INFORME DE MOTIVACIÓN.pdf  
GADDMQ-SECU-DCEP-2022-0131-M. - INFORME DE MOTIVACIÓN.pdf  
GADDMQ-SECU-CBI-2022- 0108-M. - INFORME DE MOTIVACIÓN.pdf  
MATRIZ DE CENTRO GESTOR.pdf  
MATRIZ DE NUEVA PROGRAMACIÓN.pdf  
MATRIZ DE AFECTACIÓN DE TRASPASOS DE CRÉDITO.pdf  
INFORME TÉCNICO SECU.pdf  
MATRIZ DE AFECTACIÓN DE TRASPASOS DE CRÉDITO. Excel

Finalmente, de ser favorable el informe de traspasos presupuestarios, solicito muy comedidamente remitir el trámite a la Dirección Financiera con copia a la Secretaría de Cultura a fin de que se continúe con el trámite de respectivo.

Con sentimientos de distinguida consideración

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Sr. Juan Martín Cueva Armijos  
SECRETARIO  
SECRETARÍA DE CULTURA

Anexos:

- GADDMQ-SECU -DCEP-2022-0131-M - INFORME DE MOTIVACIÓN.pdf
- GADDMQ-SECU-DCMP-2022-0251-M - INFORME DE MOTIVACIÓN.pdf
- GADDMQ-SECU-CBI-2022-0108-M - INFORME DE MOTIVACIÓN.pdf
- 13-05-2022 MATRIZ DE TRASPASOS 2022.xlsec pres.xls





**Municipio  
de Quito**

**Oficio Nro. GADDMQ-SECU-2022-0991-O**

**Quito, D.M., 13 de mayo de 2022**

- MATRIZ DE CENTRO GESTOR 2022-signed-signed.pdf
- MATRIZ DE NUEVA PROGRAMACIÓN 2022-signed-signed.pdf
- MATRIZ DE AFECTACIÓN DETRASPASOS 2022-signed-signed.pdf
- aenxo\_1\_-\_dep\_municipales\_y\_entidades\_con\_rr\_municipales(1) FINAL-signed-signed-signed-signed.pdf

Copia:

Señora Magíster  
Paulina Elizabeth Tipan Villacis  
**Directora Metropolitana (E)**  
**SECRETARÍA GENERAL DE PLANIFICACIÓN - DIRECCIÓN METROPOLITANA DE PLANIFICACIÓN PARA EL DESARROLLO**

Señora  
María Alexandra Benalcázar Nieves  
**Directora de Cultura en el Espacio Público**  
**SECRETARIA DE CULTURA-DIRECCIÓN METROPOLITANA DE CULTURA EN EL ESPACIO PÚBLICO**

Señor Licenciado  
Javier Eduardo Cevallos Perugachi  
**Director de Creatividad Memoria y Patrimonio**  
**SECRETARIA DE CULTURA-DIRECCIÓN METROPOLITANA DE CREATIVIDAD MEMORIA Y PATRIMONIO**

Señor Economista  
José Daniel Flores Cevallos  
**Coordinador Técnico del Bicentenario**  
**SECRETARÍA DE CULTURA-COORDINACIÓN DEL BICENTENARIO**

Señora Ingeniera  
Silvia Elizabeth Villarreal Soto  
**Responsable de Planificación-SECU**  
**SECRETARIA DE CULTURA-RESPONSABLE DE PLANIFICACIÓN**

Señora Ingeniera  
Elizabeth Victoria Enriquez Viteri  
**Responsable Financiero**  
**SECRETARIA DE CULTURA-COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA**

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Silvia Elizabeth Villarreal Soto	sevs	SECU-PSCU	2022-05-13	
Aprobado por: Juan Martin Cueva Armijos	jmca	SECU	2022-05-13	



Firmado electrónicamente por:  
**JUAN MARTIN  
CUEVA ARMIJOS**



<b>INFORME TÉCNICO PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN</b>		Secretaría General de <b>PLANIFICACIÓN</b>   <b>Quito</b> Digno
FORMATO: SGP-DMPD-INF-001	VERSION: 01	FECHA: 05/01/2022

**SECU – DCEP – CBI – DCMP – 2022** Nro. 002

## 1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 **Dependencia:** Dirección de Cultura en Espacio Público / Coordinación Técnica del Bicentenario / Dirección de Creatividad Memoria y Patrimonio

### 1.2 Tipo de Dependencia

Administración Central  Entidades Dependientes

## 2. Naturaleza del Traspaso de Crédito:

TIPO DE TRASPASO	SI	NO
Dentro de la misma Dependencia	x	
Traspaso entre distintas Dependencias del mismo Sector		x
Traspaso de Sector a Sector dentro de la misma área		x
Modificación Programática (casos excepcionales)		x
Cambio de techos entre proyectos de un mismo programa		x
Cambio de techos entre proyectos de diferentes programas del mismo Sector		x
Cambio entre partidas de un mismo proyecto	x	
Movimiento sin afectación presupuestaria		x

## 3. BASE LEGAL

- Constitución de la República: Art. 286 Las finanzas Públicas.
- Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización – COOTAD; Artículo 256.- Traspasos y Artículo 257.-Prohibiciones.
- Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público: 2.4.3 Reformas Presupuestarias; 2.4.3.1 Definición; 2.4.3.2.3 Traspasos de Créditos.
- Presupuesto 2022, aprobado mediante Ordenanza Nro. PMU No. 006-2021, sancionada el 07 de diciembre de 2021.

## 4. ANTECEDENTES

Se solicita el presente traspaso de créditos en atención a los siguientes informes de motivación:

**Dirección de Cultura en Espacio Público**

**Memorando Nro. GADDMQ-SECU-DCEP-2022-00131-M**

**Fecha:** 25 de abril de 2022

**Asunto:** Remisión informe motivación traspasos - Dir. Cultura Espacio Público

**Emitido por:** Sra. María Alejandra Benalcázar Nieves

**DIRECTORA DE CULTURA EN EL ESPACIO PÚBLICO**

**SECRETARÍA DE CULTURA-DIRECCIÓN METROPOLITANA DE  
CULTURA EN EL ESPACIO PÚBLICO**



<b>INFORME TÉCNICO PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN</b>		Secretaría General de <b>PLANIFICACIÓN</b> 
FORMATO: SGP-DMPD - INF - 001	VERSION: 01	FECHA: 05/01/2022

*“Conforme la aprobación del presupuesto y POA del Ejercicio Económico 2022, se establece los recursos asignados a los diferentes proyectos de la Secretaría de Cultura, correspondiéndole a la Dirección de Cultura en el Espacio Público, el proyecto Territorio y Cultura con 4 actividades.*

*Con esta base, es necesario realizar un traspaso de créditos con relación a la partida presupuestaria correspondiente a los convenios de transferencia de recursos no reembolsables a favor de los GAD parroquiales, debido a que la partida presupuestaria con la que se generó el POA 2022 es la 780103 (A Empresas Públicas – Transferencias o donaciones de inversión destinadas a empresas públicas), correspondiéndole la partida presupuestaria 780104 (A Gobiernos Autónomos Descentralizados – Transferencias o donaciones de inversión destinadas a los gobiernos autónomos descentralizados).*

*Este traspaso, permitirá la asignación de recursos a los Gobiernos Parroquiales para la presentación de delegaciones parroquiales en el evento de cierre del Encuentro de las Culturas de las Parroquias Rurales; para lo cual adjunto el informe de motivación correspondiente; y solicito respetuosamente a su autoridad, la correspondiente aprobación.”*

Que en referencia al informe de motivación adjunto al Memorando Nro. GADDMQ-SECU-DCEP-2022-0131-M el traspaso corresponde a los siguientes valores:

- Con la finalidad de cumplir con todas las actividades previstas en el proyecto Territorio y Cultura, se solicita se generen los traspasos antes indicados, el monto de los traspasos asciende a: USD \$ 148.500,00 (Ciento cuarenta y ocho mil quinientos dólares con 00/00).

#### **Coordinación Técnica del Bicentenario**

**Memorando Nro. GADDMQ-SECU-CBI-2022-0084-M**

**Fecha:** 20 de abril de 2022

**Asunto:** Solicitud traspasos presupuestarios Coordinación Técnica del Bicentenario

**Emitido por:** Econ. José Daniel Flores Cevallos

**COORDINADOR TÉCNICO DEL BICENTENARIO**

**SECRETARÍA DE CULTURA-COORDINACIÓN DEL BICENTENARIO**

*“La Coordinación Técnica del Bicentenario, ha realizado el análisis de ejecución, determinando prioridades y estableciendo los contratos y convenios que se pueden ejecutar por el tiempo que conllevan los procesos precontractuales, contractuales y de ejecución del presente ejercicio fiscal.*

*Por lo que se estima conveniente e importante repotenciar algunas actividades culturales de esta Coordinación e impulsar la creación de productos artísticos, culturales y académicos que buscan reflexionar y conmemorar los 200 años de la Batalla de Pichincha de 1822.*

*En este sentido, solicito autorizar a quien corresponda, realizar los traspasos presupuestarios que se encuentran en el informe de motivación, así como en la matriz de traspasos presupuestarios adjuntos.”*

**Alcance:** Memorando Nro. GADDMQ-SECU-CBI-2022-0097 - M

**Fecha:** 27 de abril de 2022

**Asunto:** Solicitud traspasos presupuestarios Coordinación Técnica del Bicentenario

**Emitido por:** Econ. José Daniel Flores Cevallos

<b>INFORME TÉCNICO PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN</b>		Secretaría General de <b>PLANIFICACIÓN</b>   <b>Quito</b> Digno
FORMATO: SGIP-DMPD-INI-001	VERSION: 01	FECHA: 05/01/2022

**COORDINADOR TÉCNICO DEL BICENTENARIO  
SECRETARÍA DE CULTURA-COORDINACIÓN DEL BICENTENARIO**

*“Por medio de la presente, se hace un alcance al memorando Nro. GADDMQ-SECU-CBI-2022-0084-M de 20 de abril de 2022 a fin de solicitar de la manera más comedida que, para la gestión de los traspasos presupuestarios de esta Coordinación, se tome en cuenta el informe que se presenta en el documento adjunto.”*

**Alcance:** Memorando Nro. GADDMQ-SECU-CBI-2022-0108 - M

**Fecha:** 27 de abril de 2022

**Asunto:** Sustento Informe Técnico de Motivación Traspasos Presupuestarios

**Emitido por:** Econ. José Daniel Flores Cevallos

**COORDINADOR TÉCNICO DEL BICENTENARIO  
SECRETARÍA DE CULTURA-COORDINACIÓN DEL BICENTENARIO**

*“En respuesta a la solicitud de sustento emitida por la Responsable de Planificación mediante correo electrónico, sobre la solicitud de traspasos presupuestarios; se hace el envío del Informe Técnico de Motivación en donde se realizan las aclaraciones y correcciones surgidas por la Unidad Financiera a fin de continuar con los trámites pertinentes para la aprobación de dicho requerimiento.”*

Que en referencia al informe de motivación adjunto al Memorando Nro. GADDMQ-SECU-CBI-2022-0108 - M, traspaso corresponde a los siguientes valores:

- Con la finalidad de cumplir con todas las actividades previstas en el proyecto PROGRAMACIÓN ARTÍSTICO-CULTURAL Y ACADÉMICA PARA LA CELEBRACIÓN DEL AÑO BICENTENARIO DE LA BATALLA DE PICHINCHA DE 1822, se solicita se generen los traspasos antes indicados, el monto de los traspasos asciende a: USD \$ 924.200,00 (novecientos veinte y cuatro mil doscientos dólares con 00/00).

**Dirección de Creatividad Memoria y Patrimonio**

**Memorando Nro. GADDMQ-SECU-DCMP-2022-0251-M**

**Fecha:** 10 de mayo de 2022

**Asunto:** Solicitud de créditos

**Emitido por:** Lcdo. Javier Eduardo Cevallos Perugachi

DIRECTOR DE CREATIVIDAD MEMORIA Y PATRIMONIO SECRETARIA DE  
CULTURA-DIRECCIÓN METROPOLITANA DE CREATIVIDAD MEMORIA Y  
PATRIMONIO

*“Con la finalidad de Generar el traspaso de crédito de los recursos constantes en el proyecto Fomento y Protección de la Diversidad Cultural, para registrar recursos presupuestarios para el montaje de exposiciones, me permito adjuntar a la presente el informe de motivación para el traspaso de crédito para que se continúe con el trámite correspondiente.”*

Que en referencia al informe de motivación adjunto al Memorando Nro. GADDMQ-SECU-DCMP-2022-0251-M, el traspaso corresponde a los siguientes valores:



<b>INFORME TÉCNICO PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN</b>		Secretaría General de <b>PLANIFICACIÓN</b>   <b>Quito</b> Digno
FORMATO: SGP-DMPD - INF - 001	VERSION: 01	FECHA: 05/01/2022

- Traspaso de USD 9.500,00 (NUEVE MIL QUINIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON 00/100) dentro de las actividades del proyecto Fomento y protección de la diversidad cultural.

## 5. JUSTIFICACIÓN PROGRAMÁTICA

En atención a los informes de motivación emitidos mediante: Memorandos Nro. GADDMQ-SECU-CBI-2022-0084-M, su alcance GADDMQ-SECU-CBI-2022-0097-M y GADDMQ-SECUDCEP-2022-0131-M de 20, 27 y 25 de abril del respectivamente presente año, por la Dirección de Cultura en Espacio Público y Coordinación del Bicentenario, donde solicita el presente traspaso presupuestario mismo que se realiza dentro de los proyecto:

- TERRITORIO Y CULTURA
- FOMENTO Y PROTECCIÓN DE LA DIVERSIDAD CULTURAL
- PROGRAMACIÓN ARTÍSTICO-CULTURAL Y ACADEMIA PARA LA CELEBRACIÓN DEL AÑO BICENTENARIOS DE LA BATALLA DE PICHINCHA DE 1822,

### Creación de partidas:

#### Proyecto - Territorio y Cultura:

**Partida:** 780104 **Valor:** \$ 148.500,00

**Para:** Se solicita el traspaso de créditos con relación a la partida presupuestaria correspondiente a los convenios de transferencia de recursos no reembolsables a favor de los GAD parroquiales, debido a que la partida presupuestaria con la que se generó el POA 2022 es la 780103 (A Empresas Públicas – Transferencias o donaciones de inversión destinadas a empresas públicas), correspondiéndole la partida presupuestaria 780104 (A Gobiernos Autónomos Descentralizados – Transferencias o donaciones de inversión destinadas a los gobiernos autónomos descentralizados). Este traspaso, permitirá la asignación de recursos a los Gobiernos Parroquiales para la presentación de delegaciones parroquiales en el evento de cierre del Encuentro de las Culturas de las Parroquias Rurales.

#### Proyecto - Programación artístico-cultural y academia para la celebración del año Bicentenarios de la Batalla de Pichincha de 1822:

**Partida:** 780204 **Valor:** \$ 606.700,00

**Para:** Dentro de las formas de asignación de recursos, se ha visto la necesidad de establecer convenios con Instituciones del sector privado no financiero para facilitar la gestión entre la Secretaría de Cultura y el beneficiario. La creación de esta partida, responderá a los ejes de trabajo de la celebración del año Bicentenario de la Batalla de Pichincha de 1822 y a la activación de los mecanismos de fomento cultural con las iniciativas ciudadanas. De manera específica, el traspaso de estos recursos permitirá ejecutar un convenio entre el Municipio de Quito y la Academia de Cine Festival de Cine, la Corporación Editora Nacional, entre otros.

#### Proyecto – Fomento y Protección de la Diversidad Cultural

**Partida:** 730425 **Valor:** \$ 9.500,00

**Para:** Montaje de explosiones de los Quindes y la Casa de las Artes la Ronda, el montaje es uno de los servicios más importantes dentro de la puesta en marcha de las exposiciones, se trata de la puesta en escena de una historia que quiere contar por medio de los objetos disponibles en la muestra, que se lo define como la figura práctica o aplicada del documento conceptual.

### Conclusión:

<b>INFORME TÉCNICO PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN</b>		Secretaría General de <b>PLANIFICACIÓN</b>   <b>Por un Quito Digno</b>
FORMATO: SGP-DMPD - INF - 001	VERSION: 01	FECHA: 05/01/2022

En este contexto, me permito señalar que en el presente traspaso se desarrolla de la siguiente manera:

- Dirección de Cultura en Espacio Público: De acuerdo al informe de motivación enviado mediante Memorando Nro. GADDMQ-SECU-DCEP-2022-0131-M, de 25 de abril de 2022 dentro del proyecto Territorio y Cultura, se realizan los movimientos dentro del proyecto por lo que no habrá ni disminución ni incremento del techo presupuestario del proyecto, el presente traspaso permitirá el cumplimiento de los objetivos y metas planteados.
- Coordinación Técnica del Bicentenario: De acuerdo al informe de motivación enviado mediante GADDMQ-SECU-CBI-2022-0108-M se realiza los movimientos dentro del proyecto PROGRAMACIÓN ARTÍSTICO-CULTURAL Y ACADEMIA PARA LA CELEBRACIÓN DEL AÑO BICENTENARIOS DE LA BATALLA DE PICHINCHA DE 1822 por lo que no habrá ni disminución ni incremento del techo presupuestario del proyecto, el presente traspaso permitirá el cumplimiento de los objetivos y metas planteados.

Así también es indispensable señalar que la tarea denominada GENERACIÓN DE ENCUENTROS DE DISCUSIÓN REGIONAL SOBRE EL PROCESO DEL BICENTENARIO, se queda sin presupuesto y la Coordinación Técnica el Bicentenario planifica solicitar la eliminación en la Reforma presupuestaria y programática 2022.

- Dirección de Creatividad Memoria y Patrimonio; De acuerdo al informe de motivación enviado mediante Memorando Nro. GADDMQ-SECU-DCMP-2022-0251-M se realizaron los movimientos dentro del proyecto FOMENTO Y PROTECCIÓN DE LA DIVERSIDAD CULTURAL por lo que no habrá ni disminución ni incremento del techo presupuestario del proyecto, el presente traspaso permitirá el cumplimiento de los objetivos y metas planteados

## 6. JUSTIFICACIÓN TÉCNICA

El GAD del Distrito Metropolitano de Quito en el marco de sus atribuciones y competencias, tiene por misión contribuir al conocimiento, valoración y disfrute del patrimonio, las memorias y las distintas manifestaciones artísticas y culturales, y la generación, acceso e intercambio de conocimientos, a través de la circulación de servicios artísticos y culturales principalmente en los espacios que conforman la Red Metropolitana de Cultura, tales como: centros culturales, museos, teatros, entre otros, bajo criterios de inclusión, participación, equidad, identidad, diversidad e interculturalidad, transparencia y legalidad.

La Secretaría de Cultura como ente rector de las políticas públicas en materia de cultura de la ciudad, tiene por objetivo estratégico planificar y dirigir una gestión cultural incluyente y participativa orientada a la preservación, conservación, protección y mantenimiento del patrimonio cultural material e inmaterial; así como proteger la diversidad cultural e impulsar la producción, difusión, acceso y disfrute de bienes y servicios culturales, para construir una identidad quiteña basada en la interculturalidad y contribuir al ejercicio pleno de los derechos culturales. Para dicho ejercicio, la Secretaría de Cultura cuenta con los proyectos Territorio y Cultura, Servicios Culturales y Comunitarios en el Cumandá Parque Urbano en la Dirección de Cultura en Espacio Público, Fomento y protección de la Diversidad Cultural en la Dirección de Creatividad Memoria y Patrimonio dentro de su Plan Operativo Anual (POA) 2022 y Programación artístico-cultural y



<b>INFORME TÉCNICO PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN</b>		Secretaría General de <b>PLANIFICACIÓN</b>	<b>Quito</b> Digno
FORMATO: SGP-DMPD - INF - 001	VERSION: 01	FECHA: 05/01/2022	

academia para la celebración del año Bicentenarios de la Batalla de Pichincha de 1822, en la Coordinación Técnica del Bicentenario

Los traspasos de créditos solicitados en el presente cubrirán la siguiente gestión:

#### **Dirección de Cultura en Espacio Público**

En referencia al informe de motivación de traspasos presupuestarios del plan operativo anual (POA) de 25 de abril de 2022 adjunto al Memorando Nro. GADDMQ-SECU-DCEP-2022-0131-M, la directora establece lo siguiente:

*“(...) En este sentido, es necesario realizar un traspaso de créditos con relación a la partida presupuestaria correspondiente a los convenios de transferencia de recursos no reembolsables a favor de los GAD parroquiales, debido a que la partida presupuestaria con la que se generó el POA 2022 es la 780103 (A Empresas Públicas – Transferencias o donaciones de inversión destinadas a empresas públicas), correspondiéndole la partida presupuestaria 780104 (A Gobiernos Autónomos Descentralizados – Transferencias o donaciones de inversión destinadas a los gobiernos autónomos descentralizados). Este traspaso, permitirá la asignación de recursos a los Gobiernos Parroquiales para la presentación de delegaciones parroquiales en el evento de cierre del Encuentro de las Culturas de las Parroquias Rurales.*

*El ENCUENTRO DE LAS CULTURAS DE LAS PARROQUIAS RURALES, es un espacio de conocimiento, integración, diálogo, intercambio y transmisión cultural en diversos ámbitos (producciones artísticas escénicas, referentes culturales, medios de vida, espacios de reflexión, procesos e iniciativas culturales, muestras de producción, turismo, patrimonio que dan identidad, saberes y conocimientos, entre otras manifestaciones culturales) de las 33 parroquias rurales y 9 comunas del Distrito Metropolitano de Quito participantes.*

*Es una apuesta y un escenario ideal para desarrollar y comprender de mejor manera el concepto de ruralidad, en términos de interculturalidad, inclusión y potenciación de los recursos que presenta el territorio rural para construir un desarrollo territorial con identidad local ligado a la inigualable riqueza natural y cultural que poseen las parroquias rurales.*

*El Encuentro de las Culturas de las Parroquias Rurales, constante en el Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, ejecutó su primera edición en el año 1993, en Puéllaro, desde ese año hasta el 2019 se han ejecutado 27 Encuentros; correspondiéndole la edición XXVIII en el año 2022, a Guayllabamba.*

*De la misma forma que en versiones anteriores, durante el año de vigencia de la sede, se realiza por parte del Municipio de Quito, varias actividades de acompañamiento y fortalecimiento a procesos culturales del territorio, concluyendo en un gran festival que se realiza entre el último trimestre del año. Este festival tiene entre sus actividades más relevantes la presentación artística de las delegaciones de las 33 parroquias rurales y 9 comunas, para lo cual la Secretaría de Cultura como una política de fomento entrega recursos para la preparación y presentación de dichas delegaciones, a los Gobiernos Parroquiales Rurales, debido a que cuentan con personería jurídica y documentación habilitante para la firma de convenios de asignación de recursos no reembolsables.”*

#### **Coordinación Técnica el Bicentenario**

En referencia al informe de motivación de traspasos presupuestarios del plan operativo anual (POA) de 20 de abril de 2022 adjunto al Memorando Nro. GADDMQ-SECU-CBI-2022-0108-M, el coordinador establece lo siguiente:

<b>INFORME TÉCNICO PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN</b>		Secretaría General de <b>PLANIFICACIÓN</b>   <b>Quito</b> Digno
FORMATO: SGP-DMPD - INF - 001	VERSION: 01	FECHA: 05/01/2022

*“Las políticas establecidas por el Distrito Metropolitano de Quito, interpretan a la cultura, las artes y el deporte, como herramientas fundamentales para elevar la calidad de vida de las personas en todo el territorio del Distrito, sin exclusiones socio económicas, geográficas ni étnicas. En este sentido, y en cumplimiento a los lineamientos emitidos por la Secretaría de Cultura de Quito para la activación económica de las artes y la cultura, se han planificado y programado una serie de actividades conforme la pertinencia, actuación en fases, evaluación, flexibilidad, articulación interinstitucional y adaptaciones tecnológicas.*

*En virtud de lo manifestado y una vez analizada la información a la fecha de todas las propuestas que han ingresado a la Secretaria de Cultura en el marco de la celebración del Bicentenario, se ha constatado que la mayoría de ellas, responden a la creación de productos artísticos, culturales y académicos que buscan reflexionar y conmemorar los 200 años de la Batalla de Pichincha de 1822. Estas propuestas tienen como objetivo la elaboración de proyectos editoriales, audiovisuales, escénicos, el desarrollo de obras plásticas y musicales e investigaciones. Además, se han recibido propuestas de activaciones artísticas en diversos espacios como obras de teatro, rutas culturales, performance mismas que son espectáculos de formato pequeño y mediano.*

*Finalmente, se ha identificado que dentro de las propuestas recibidas en esta Coordinación, se encuentran aquellas que vienen de instituciones u organismos del sector privado no financiero. Por lo que dentro de las formas de asignación de recursos, se ha visto la necesidad de establecer convenios con dichas Instituciones ya que son herramientas de fomento directo que facilitarán la gestión entre la Secretaría de Cultura y el usuario final. Por lo que la creación de la partida, 780204, responderán a los ejes de trabajo de la celebración del año Bicentenario de la Batalla de Pichincha de 1822 y para la activación de los mecanismos de fomento cultural con las iniciativas ciudadanas.”*

#### **Dirección de Creatividad Memoria y Patrimonio**

En referencia al informe de motivación de traspasos presupuestarios del plan operativo anual (POA) de 20 de abril de 2022 adjunto al Memorando Nro. GADDMQ-SECU-DCMP-2022-0251-M el Director establece lo siguiente:

##### *“Exposición Quindes*

*La propuesta expositiva “Jardín de Quindes-Casa de las Bandas” propone la recuperación y puesta en valor de espacios públicos municipales utilizados por comunidades, vecinos y visitantes. Este proyecto propone la utilización de algunos de los espacios de la Casa de las Bandas ubicada en el tradicional barrio de La Tola para exponer 52 Quindes producidos en el año 2011 y realizados por reconocidos artistas nacionales.*

*Esta propuesta, articula al rol fundamental que juega la Casa de las Bandas en la calidad de vida de las y los habitantes del barrio, sus proyectos de vinculación comunitaria y sus estrechos lazos con el territorio del Distrito Metropolitano, considera que la relación de la escultura con el espacio arquitectónico de la Casa de las Bandas mejora su condición de espacio creativo para las artes sonoras y fomenta el disfrute del espacio público a través de la exposición permanente.*

*Recuperar, rescatar y poner en valor el proyecto de Arte Urbano Jardín de Quindes en el espacio público y ofrecer nuevamente a la ciudadanía una muestra artística diversa y de alto contenido estético que despierta la conciencia colectiva sobre el valor de nuestro patrimonio natural y la necesidad de conocerlo y conservarlo.*



<b>INFORME TÉCNICO PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN</b>		Secretaría General de <b>PLANIFICACIÓN</b>   <b>QUITO</b> Digno
FORMATO: SGP-DMPD - INF - 001	VERSION: 01	FECHA: 05/01/2022

*La Dirección de Creatividad, Memoria y Patrimonio a previsto realizar el “SERVICIO CONCEPTUALIZACIÓN, PRODUCCIÓN, Y MONTAJE DE EXPOSICIÓN EN ESPACIO MUNICIPAL “QUITO, JARDÍN DE QUINDES CASA DE LAS BANDAS”, mismo que permitirá transversalizar los objetivos planteados en cuanto a la accesibilidad y disfrute de contenidos artísticos, culturales y patrimoniales dentro del contexto de reactivación de los espacios culturales de orden público, bajo el enfoque de cultura para la resiliencia, el cual se redimensiona el quehacer de las instituciones culturales por sobre las bellas artes, la circulación de la producción artística o los consumos culturales para abonar en la convivencia ciudadana para la comprensión del comportamiento comunitario en estas circunstancias.*

*Una de las particularidades de la muestra es el volumen y tamaño de las esculturas y la cantidad de Quindes, necesita de un proceso de montaje específico y estrictamente apegado al guion museográfico. Las 52 esculturas deberán ser embaladas, transportadas, ubicadas en sus respectivos pedestales con el cuidado y bajo los requerimientos técnicos que las esculturas necesiten. Una vez ubicadas en los espacios que les corresponden deberán ser identificadas con sus respectivas placas antes de ser expuestas al público.*

*Casa de las Artes la Ronda*

*Mediante memorando Nro. GADDMQ-SECU-RCAR-2022-0037-M, 10 de mayo de 2022, la Ing. Valeria del Rosario Torres Vargas, Responsable Casa de Artes la Ronda, en el que señala e realice el trámite pertinente para la creación y traspaso correspondiente para el servicio de montaje para las exposiciones, con la finalidad de cumplir con el servicio de ejecución de exposiciones que la Casa de las Artes La Ronda realizará para el presente año, mismo que en su informe de necesidad expone lo siguiente:*

*(...) La Casa de las Artes La Ronda para el año 2022, tiene planificado realizar tres exposiciones con distintas temáticas, con la finalidad de brindar más apoyo a la creación artística para difundir y promocionar el trabajo de los artistas entre los asiduos visitantes a este espacio.*

*Las exposiciones de artes visuales para la Casa de las Artes La Ronda, se enmarcan en la categoría de arte contemporáneo. Las muestras que se presentarán están compuestas por diferentes técnicas como son: la pintura, la escultura, objetos y video arte; las mismas que constituirán un proceso donde intervienen varios aspectos que contribuyen a la organización, diseño, producción y montaje de cada una de las muestras.*

*El guión y el diseño museográfico manejan conceptos de estética, color, iluminación, arquitectura interior, ergonomía, conservación. Este guión museográfico es la base para la instalación o montaje de la exposición, que debe utilizar técnicas y procedimientos deontológicos particularmente de arte, museología y museografía.*

*El montaje es uno de los servicios más importantes dentro de la puesta en marcha de las exposiciones, se trata de la puesta en escena de una historia que quiere contar por medio de los objetos disponibles en la muestra, que se lo define como la figura práctica o aplicada del documento conceptual, es decir el conjunto de técnicas desarrolladas para llevar a cabo las funciones museales, y particularmente las que conciernen al acondicionamiento de las salas expositivas, la conservación, la seguridad de cada uno de las muestras que se presentarán en la Casa de las Artes La Ronda.*

*(...)*

<b>INFORME TÉCNICO PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN</b>		Secretaría General de <b>PLANIFICACIÓN</b> 
FORMATO: SGP-DMPD - INF - 001	VERSION: 01	FECHA: 05/01/2022

Es importante indicar que la Dirección Creatividad Memoria y Patrimonio, y de la Casa de las Artes La Ronda cuenta con el presupuesto en el POA 2022 para realizar exposiciones, sin embargo para realizar el servicio de montaje se requiere en una partida diferente, que, en la que actualmente esté el presupuesto, por lo cual es necesario la creación de la partida 730425 correspondiente a Instalación, Readecuación, Montaje de exposiciones, Mantenimiento y Reparación de Espacios y Bines Culturales y el traslado del presupuesto correspondiente a dicha partida, tomando en consideración la recomendación emitida en el memorando GADDMQ-SECU-AFSCU-2022-0103-M y su alcance GADDMQ-SECU-AFSCU-2022- 0105-M, sobre el uso de partidas presupuestarias del tema de exposiciones.”

## 7. JUSTIFICACIÓN FINANCIERA

En virtud de que se cuenta con los informes de motivación y requerimientos correspondientes de la Dirección de Cultura en el Espacio Público, la Coordinación Técnica de Bicentenario y la Dirección de Creatividad Memoria y Patrimonio, mismos que se adjuntan al presente documento y que revisada la cedula presupuestaria de la Secretaría existe la disponibilidad de recursos, se considera viable y factible atender los requerimientos.

Por tal motivo, es necesario realizar el traspaso de crédito para la asignación de recursos en las actividades requeridas de cada proyecto que se detallan a continuación:

### Movimientos internos:

GI00G20100002D TERRITORIO Y CULTURA  
GI00G20100004D FOMENTO, PROTECCIÓN DE LA DIVERSIDAD CUL  
GI22G40100005D PROGRAMACIÓN ARTÍSTICO-CULTURAL Y ACADÉM

El traspaso referido cumple con lo dispuesto en las Normas Técnicas para la Ejecución del Presupuesto 2022, que los recursos a trasladarse son dentro del mismo Sector, Entidad, Programa y Proyecto dado que se cuenta con la disponibilidad de Fondos de la Secretaría de Cultura, de conformidad a lo descrito en la justificación técnica y que no afectan programáticamente a los objetivos y meta.

Por tal motivo, los movimientos presupuestarios cumplen con las condiciones mencionadas en los artículos 256 y 257 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización (COOTAD).

Los movimientos presupuestarios no varían el Techo de la Secretaría de Cultura, ni de los proyectos antes detallados para lo cual la Dirección y Coordinación ha sustentado los movimientos internos de incremento y disminución, a efectos de alcanzar la consecución de actividades previstas en cada informe de motivación y requerimiento.

CENTRO GISTOR	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	POSICIÓN PRESUPUESTARIA	CODIFICADO	DISPONIBLE	DISMINUCIÓN /INCREMENTO	NUOVO CODIFICADO	DESC. PROYECTO
ZA01G090	001	G7801034CG401	\$ 148.500,00	\$ 148.500,00	-\$ 148.500,00	\$ 0,00	GI22G40100002D TERRITORIO Y CULTURA
ZA01G090	001	G7801044CG401	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 148.500,00	\$ 148.500,00	GI22G40100002D TERRITORIO Y CULTURA
		<b>TERRITORIO Y CULTURA</b>	<b>\$ 148.500,00</b>	<b>\$ 148.500,00</b>	<b>\$ 0,00</b>	<b>\$ 148.500,00</b>	
ZA01G090	001	G7301044CG401	\$ 100.000,00	\$ 100.000,00	47500	\$ 147.500,00	GI22G40100005D PROGRAMACIÓN ARTÍSTICO-CULTURAL Y ACADÉM
ZA01G090	001	G7801054CG401	\$ 4.110.000,00	\$ 3.931.223,78	-\$ 654.200,00	\$ 3.455.800,00	GI22G40100005D PROGRAMACIÓN ARTÍSTICO-CULTURAL Y ACADÉM
ZA01G090	001	G7801044CG401		0	606700	\$ 606.700,00	GI22G40100005D PROGRAMACIÓN ARTÍSTICO-CULTURAL Y ACADÉM
		<b>PROGRAMACIÓN ARTÍSTICO-CULTURAL Y ACADÉM</b>	<b>\$ 4.210.000,00</b>	<b>\$ 4.031.223,78</b>	<b>\$ 0,00</b>	<b>\$ 4.210.000,00</b>	
ZA01G090	001	G7302054CG401	\$ 1.058.150,00	\$ 786.435,00			GI22G40100004D FOMENTO Y PROTECCIÓN DE LA DIVERSIDAD CU
ZA01G090	001	G7304254CG401	\$ 0,00	\$ 0,00	9500	\$ 9.500,00	GI22G40100004D FOMENTO Y PROTECCIÓN DE LA DIVERSIDAD CU
		<b>FOMENTO Y PROTECCIÓN DE LA DIVERSIDAD CU</b>	<b>\$ 1.058.150,00</b>	<b>\$ 786.435,00</b>	<b>\$ 0,00</b>	<b>\$ 1.058.150,00</b>	

Dentro de este escenario, el Proyecto TERRITORIO Y CULTURA realiza un movimiento interno de \$ 148.500, en el Proyecto PROGRAMACIÓN ARTÍSTICO-CULTURAL Y ACADÉM un movimiento interno de \$654.200 y el Proyecto FOMENTO Y PROTECCIÓN DE LA DIVERSIDAD CU, un movimiento interno de \$9.500, conforme se puede observar en la tabla y acorde a la necesidad expuesta en cada informe de motivación y justificación técnica.



<b>INFORME TÉCNICO PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN</b>		Secretaría General de <b>PLANIFICACIÓN</b>   <b>Quito</b> Digno
FORMATO: SGP-DMPD - INF - 001	VERSION: 01	FECHA: 05/01/2022

Finalmente, dentro de esta nueva distribución se ve la necesidad de la creación de 3 partidas presupuestarias como se puede observar en el cuadro antes detallado, siendo:

780104 A Gobiernos Autónomos Descentralizados, por uso correcto de partida en virtud de Convenios con GADs parroquiales

780204 Transferencias o Donaciones al Sector Privado, para suscripción de varios Convenios a fin de dar fomento al Sector Cultural.

730425 Instalación, Readecuación, Montaje de Expos para contrataciones que requieren realizar dentro del Proyecto.

Se contempla la eliminación de la tarea y por lo tanto de la partida 730205, donde se ha efectuado la disminución de recursos, en virtud de lo señalado por la Coordinación Técnica el Bicentenario que *"En este contexto se indica que la presente actividad no va a ser fondeada y que se contempla la eliminación de la misma en el marco de la reforma presupuestaria y programática 2022."*

#### MATRICES DE TRASPASO DE CRÉDITOS

Se adjuntan las siguientes matrices:

1. Matriz de afectación de traspaso de crédito, la cual contiene la estructura programática y presupuestaria a ser modificada, conforme información ingresada en el sistema Mi Ciudad y SIPARI, suscrita por: Silvia Villarreal, Responsable de Planificación y Elizabeth Enríquez, Responsable Financiera de la Secretaría de Cultura D.M.Q.
2. Matriz de nueva programación, la cual contiene la nueva ejecución de recursos acorde al nuevo codificado y que servirá para la actualización del flujo de caja en el sistema Mi Ciudad; suscrita por: Silvia Villarreal, Responsables de Planificación y Elizabeth Enríquez, Responsable Financiera de la Secretaría de Cultura D.M.Q.
3. Matriz de traspasos de créditos por centro gestor y posición presupuestaria, la misma que contiene la información consolidada a nivel de proyecto y partida presupuestaria, suscrita por: Silvia Villarreal, Responsables de Planificación y Elizabeth Enríquez, Responsable Financiera de la Secretaría de Cultura D.M.Q.

#### 8. CONCLUSIONES

En virtud de que los requerimientos de traspasos de crédito de proyectos de inversión, solicitados, guardan concordancia con los objetivos institucionales y contribuyen al cumplimiento de los objetivos, metas y actividades en los distintos proyectos de inversión, incluidos en el POA 2022, emito mi criterio favorable en mi calidad de Secretario de Cultura autorizo los traspasos de créditos conforme a la información y anexos presentados en este Informe.



Firmado electrónicamente por:

**JUAN MARTIN**

**CUEVA**

Martín Cueva  
Secretario de Cultura

Fecha: 13/05/2022

<b>INFORME TÉCNICO PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN</b>		Secretaría General de <b>PLANIFICACIÓN</b>   <b>Por un Quito Digno</b>
FORMATO: SGP-DMPD-INF-001	VERSION: 01	FECHA: 05/01/2022



## 9. CRITERIO FAVORABLE DE LA SECRETARIA RECTORA

Luego de la revisión y análisis de la información detallada en el presente documento, se concluye que los traspasos de créditos solicitados, contribuyen al cumplimiento de los objetivos, metas y actividades en los distintos proyectos de inversión, incluidos en el POA 2022, por lo que, en mi calidad de Secretario de Cultura, emito mi criterio favorable y apruebo el traspaso de crédito de los proyectos de inversión solicitados en el presente documento.



Firmado electrónicamente por:  
**JUAN MARTIN  
CUEVA**

Juan Martín Cueva  
Secretario de Cultura  
Fecha: 13/05/2022

Acción	Nombre y Apellido	Cargo	Firma
Elaboración de informe	Silvia Villarreal	Responsable Planificación – SECU	 <p>Firmado electrónicamente por: <b>SILVIA ELIZABETH VILLARREAL SOTO</b></p>
Elaboración de informe	Elizabeth Enríquez	Responsable Financiera-SECU	 <p>Firmado electrónicamente por: <b>ELIZABETH VICTORIA ENRIQUEZ VITERI</b></p>









3. MATRIZ DE CENTRO GESTOR									
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CENTRO GESTOR	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	POSICIÓN PRESUPUESTARIA	CODIFICADO	DISPONIBLE	DISMINUCIÓN/INCREMENTO	NUEVO CODIFICADO	DESC. PROYECTO	
001	ZA01G000	001	G/780103/4CG401	\$ 148.500,00	\$ 148.500,00	-\$ 148.500,00	\$ 0,00	G122G40100002D TERRITORIO Y CULTURA	
001	ZA01G000	001	G/780104/4CG401	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 148.500,00	\$ 148.500,00	G122G40100002D TERRITORIO Y CULTURA	
			<b>FERRITORIO Y CULTUR</b>	<b>\$ 148.500,00</b>	<b>\$ 148.500,00</b>	<b>\$ 0,00</b>	<b>\$ 148.500,00</b>		
001	ZA01G000	001	G/730204/4CG401	\$ 100.000,00	\$ 100.000,00	47500	\$ 147.500,00	G122G40100005D PROGRAMACIÓN ARTISTICO-CULTURAL Y ACADEM	
001	ZA01G000	001	G/730205/4CG401	\$ 4.110.000,00	\$ 3.931.223,78	-\$ 654.200,00	\$ 3.455.800,00	G122G40100005D PROGRAMACIÓN ARTISTICO-CULTURAL Y ACADEM	
001	ZA01G000	001	G/780204/4CG401		0	606700	\$ 606.700,00	G122G40100005D PROGRAMACIÓN ARTISTICO-CULTURAL Y ACADEM	
			<b>PROGRAMACIÓN ARTISTICO-CULTURAL Y ACADEM</b>	<b>\$ 4.210.000,00</b>	<b>\$ 4.031.223,78</b>	<b>\$ 0,00</b>	<b>\$ 4.210.000,00</b>		
001	ZA01G000	001	G/730205/4CG401	\$ 1.058.150,00	\$ 786.435,00	-\$ 9.500,00	\$ 1.048.650,00	G122G40100004D FOMENTO Y PROTECCIÓN DE LA DIVERSIDAD CU	
001	ZA01G000	001	G/730425/4CG401	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 9.500,00	\$ 9.500,00	G122G40100004D FOMENTO Y PROTECCIÓN DE LA DIVERSIDAD CU	
			<b>FOMENTO Y PROTECCIÓN DE LA DIVERSIDAD CU</b>	<b>\$ 1.058.150,00</b>	<b>\$ 786.435,00</b>	<b>\$ 0,00</b>	<b>\$ 1.058.150,00</b>		



Responsable Financiera- SECU




Responsable de Planificación -SECU





CODIGO	SECRETARIA DE CULTURA	ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO CULTURAL	PROTECCION DE LA DIVERSIDAD CULTURAL	PUBLICANTE EL AÑO 2022 DESDE LOS CENTROS CULTURALES Y LOS ESPACIOS DE LA CIUDAD PARA LA CULTURA	METROPOLITANA DE CULTURA	MOJACA	ADQUISICION DE BIENES Y MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO	001	002	003	004	005	006	007	008	009	010	011	012	013	014	015	016	017	018	019	020	021	022	023	024	025	026	027	028	029	030	031	032	033	034	035	036	037	038	039	040	041	042	043	044	045	046	047	048	049	050	051	052	053	054	055	056	057	058	059	060	061	062	063	064	065	066	067	068	069	070	071	072	073	074	075	076	077	078	079	080	081	082	083	084	085	086	087	088	089	090	091	092	093	094	095	096	097	098	099	100
071010100001	CULTURA	SECRETARIA DE CULTURA	PROTECCION DE LA DIVERSIDAD CULTURAL	PUBLICANTE EL AÑO 2022 DESDE LOS CENTROS CULTURALES Y LOS ESPACIOS DE LA CIUDAD PARA LA CULTURA	METROPOLITANA DE CULTURA	MOJACA	ADQUISICION DE BIENES Y MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO	001	002	003	004	005	006	007	008	009	010	011	012	013	014	015	016	017	018	019	020	021	022	023	024	025	026	027	028	029	030	031	032	033	034	035	036	037	038	039	040	041	042	043	044	045	046	047	048	049	050	051	052	053	054	055	056	057	058	059	060	061	062	063	064	065	066	067	068	069	070	071	072	073	074	075	076	077	078	079	080	081	082	083	084	085	086	087	088	089	090	091	092	093	094	095	096	097	098	099	100
071010100001	CULTURA	SECRETARIA DE CULTURA	PROTECCION DE LA DIVERSIDAD CULTURAL	PUBLICANTE EL AÑO 2022 DESDE LOS CENTROS CULTURALES Y LOS ESPACIOS DE LA CIUDAD PARA LA CULTURA	METROPOLITANA DE CULTURA	MOJACA	ADQUISICION DE BIENES Y MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO	001	002	003	004	005	006	007	008	009	010	011	012	013	014	015	016	017	018	019	020	021	022	023	024	025	026	027	028	029	030	031	032	033	034	035	036	037	038	039	040	041	042	043	044	045	046	047	048	049	050	051	052	053	054	055	056	057	058	059	060	061	062	063	064	065	066	067	068	069	070	071	072	073	074	075	076	077	078	079	080	081	082	083	084	085	086	087	088	089	090	091	092	093	094	095	096	097	098	099	100


  
 FUNDACIÓN ELIZABETH VITERI
   
 ELIZABETH VITERI
   
 ENRIQUE VITERI
   
 MOJACA - SICU


  
 FUNDACIÓN ELIZABETH VITERI
   
 SILVIA VILLARREAL SOTO
   
 ELIZABETH VITERI
   
 ENRIQUE VITERI
   
 MOJACA - SICU

Responsable de Fabricación: SICU

PROGRAMACION												
ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL EN-IG	TOTAL NUNO CODIFICADO		
\$ -	\$ -	\$ -	\$ 30,000.00	\$ -	\$ 60,000.00	\$ -	\$ 97,000.00	\$ -	\$ -	\$ 147,000.00	VERDADERO	
\$ -	\$ -	\$ -	\$ 30,000.00	\$ -	\$ 60,000.00	\$ -	\$ 97,000.00	\$ -	\$ -	\$ 147,000.00	VERDADERO	
\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 10,000.00	\$ -	\$ -	\$ 10,000.00	VERDADERO	
\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 10,000.00	\$ -	\$ -	\$ 10,000.00	VERDADERO	
\$ -	\$ 85,000.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 120,000.00	\$ -	\$ 198,500.00	\$ -	\$ -	\$ 388,500.00	VERDADERO	
\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 25,100.00	\$ -	\$ -	\$ 25,100.00	VERDADERO	
\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 2,500.00	\$ -	\$ -	\$ 2,500.00	VERDADERO	
\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 3,000.00	\$ -	\$ -	\$ 3,000.00	VERDADERO	
\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 8,000.00	\$ -	\$ -	\$ 8,000.00	VERDADERO	
\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 3,000.00	\$ -	\$ -	\$ 3,000.00	VERDADERO	
\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 13,000.00	\$ -	\$ -	\$ 13,000.00	VERDADERO	
\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 20,000.00	\$ -	\$ -	\$ 20,000.00	VERDADERO	
\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 2,500.00	\$ -	\$ -	\$ 2,500.00	VERDADERO	
\$ -	\$ 85,000.00	\$ -	\$ 120,000.00	\$ -	\$ 240,000.00	\$ -	\$ 394,500.00	\$ -	\$ -	\$ 844,500.00	VERDADERO	
\$ -	\$ 10,000.00	\$ -	\$ 5,000.00	\$ -	\$ -	\$ 30,000.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 45,000.00	VERDADERO	
\$ -	\$ 2,000.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 2,000.00	VERDADERO	
\$ -	\$ 25,000.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 25,000.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 50,000.00	VERDADERO	
\$ -	\$ -	\$ 20,000.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 20,000.00	VERDADERO	
\$ -	\$ 15,000.00	\$ 64,000.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 79,000.00	VERDADERO	
\$ -	\$ 10,000.00	\$ 10,000.00	\$ -	\$ 10,000.00	\$ -	\$ 10,000.00	\$ -	\$ 10,000.00	\$ -	\$ 50,000.00	VERDADERO	
\$ -	\$ -	\$ 10,000.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 10,000.00	VERDADERO	
\$ -	\$ 2,000.00	\$ -	\$ -	\$ 3,000.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 5,000.00	VERDADERO	
\$ -	\$ -	\$ -	\$ 6,000.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 6,000.00	VERDADERO	
\$ -	\$ 5,000.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 5,000.00	VERDADERO	
\$ -	\$ 23,200.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 23,200.00	VERDADERO	
\$ -	\$ 1,000.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 1,000.00	VERDADERO	
\$ -	\$ 1,000.00	\$ 1,000.00	\$ 1,000.00	\$ 1,000.00	\$ 1,000.00	\$ 1,000.00	\$ 1,000.00	\$ 1,000.00	\$ 1,000.00	\$ 7,000.00	VERDADERO	
\$ -	\$ 85,000.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 85,000.00	\$ -	\$ 150,000.00	\$ -	\$ -	\$ 220,000.00	VERDADERO	
\$ -	\$ 5,000.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 5,000.00	VERDADERO	
\$ -	\$ 17,000.00	\$ -	\$ 17,000.00	\$ -	\$ -	\$ 17,000.00	\$ -	\$ 17,000.00	\$ -	\$ 68,000.00	VERDADERO	
\$ -	\$ 32,000.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 32,000.00	\$ -	\$ -	\$ 64,000.00	VERDADERO	
\$ -	\$ 4,500.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 4,500.00	VERDADERO	
\$ -	\$ 2,500.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 2,500.00	VERDADERO	
\$ -	\$ 18,000.00	\$ 18,000.00	\$ -	\$ 9,000.00	\$ 9,000.00	\$ 9,000.00	\$ 9,000.00	\$ 9,000.00	\$ -	\$ 90,000.00	VERDADERO	







**Municipio  
de Quito**

Memorando Nro. GADDMQ-SECU-CBI-2022-0108-M

Quito, D.M., 13 de mayo de 2022

**PARA:** Sr. Juan Martin Cueva Armijos  
**Secretario**  
**SECRETARÍA DE CULTURA**

**ASUNTO:** Sustento Informe Técnico de Motivación Traspasos Presupuestarios

De mi consideración:

En respuesta a la solicitud de sustento emitida por la Responsable de Planificación mediante correo electrónico, sobre la solicitud de traspasos presupuestarios; se hace el envío del Informe Técnico de Motivación en donde se realizan las aclaraciones y correcciones surgidas por la Unidad Financiera a fin de continuar con los trámites pertinentes para la aprobación de dicho requerimiento.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Econ. José Daniel Flores Cevallos  
**COORDINADOR TÉCNICO DEL BICENTENARIO**  
**SECRETARÍA DE CULTURA-COORDINACIÓN DEL BICENTENARIO**

Anexos:

- 11-05-2022 MATRIZ DE TRASPASOS 2022 (3).xls
- 13-05-2022 INFORME MOTIVACIÓN ACTUALIZADO TRASPASOS PRESUPUESTARIOS ABRIL2022 (1)-signed.pdf
- Gmail - Traspaso presupuestario.pdf

Copia:

Sra. Ing. Silvia Elizabeth Villarreal Soto  
**Responsable de Planificación-SECU**  
**SECRETARÍA DE CULTURA-RESPONSABLE DE PLANIFICACIÓN**



Firmado electrónicamente por:  
**JOSE DANIEL  
FLORES CEVALLOS**





**INFORME DE MOTIVACIÓN TRASPASOS PRESUPUESTARIOS PLAN OPERATIVO ANUAL (POA)  
BICENTENARIO**

ANEXO-SECU-CBI-001

Quito, 13 de mayo de 2022

**1. ANTECEDENTES**

La política de gobierno del señor Alcalde, Dr. Santiago Guarderas, se fundamenta en cuatro ejes: económico, social, territorial y gobernabilidad. *“Dentro de las tareas prioritarias está reactivar la economía de la ciudad, combatir la inseguridad, poner en operación del metro y recuperar el liderazgo que siempre ha tenido la ciudad”*. Estos ejes contemplan acciones de corto, mediano y largo plazo; están articulados con la normativa legal y con las necesidades de la comunidad y la sociedad civil.

El GAD del Distrito Metropolitano de Quito en el marco de sus atribuciones y competencias, tiene por misión contribuir al conocimiento, valoración y disfrute del patrimonio, las memorias y las distintas manifestaciones artísticas y culturales, y la generación, acceso e intercambio de conocimientos, a través de la circulación de servicios artísticos y culturales principalmente en los espacios que conforman la Red Metropolitana de Cultura, tales como: centros culturales, museos, teatros, etc, mismos que están acompañados con criterios de inclusión, participación, equidad, identidad, diversidad e interculturalidad, transparencia y legalidad.

La Secretaría de Cultura como ente rector de las políticas públicas en materia de cultura, tiene como objetivos estratégicos planificar y dirigir una gestión cultural incluyente y participativa orientada a la preservación, conservación, protección y mantenimiento del patrimonio cultural material e inmaterial; así como proteger la diversidad cultural e impulsar la producción, difusión, acceso y disfrute de bienes y servicios culturales, para construir una identidad quiteña basada en la interculturalidad y contribuir al ejercicio pleno de los derechos culturales.

Mediante resolución Nro. AQ 017-2021 de fecha 20 de octubre de 2021, el Alcalde Santiago Guarderas Izquierdo, resaltó que: *“el proceso de independencia, que inició el 10 de agosto de 1809 y culminó el 24 de mayo de 1822 con la Batalla de Pichincha, constituye un hecho histórico trascendental que marca el espíritu de lucha de libertad que caracteriza al pueblo de Quito, espíritu que es necesario mantenerlo vivo como un símbolo de identidad quiteña”*. También destacó que *“el 24 de mayo de 2022 se conmemora el Bicentenario de la Batalla de Pichincha, acto con el que se consolidó la independencia del territorio que hoy comprende la República del Ecuador, por lo que la actual administración del Ilustre Municipio del Distrito Metropolitano de Quito considera que la celebración de los 200 años de la Batalla de Pichincha marcará un hito en la memoria social de la ciudad y del país”*.

En este sentido, expresa que *“es fundamental para la identidad de la ciudad (Quito) y del país recordar los acontecimientos que han determinado nuestro presente, así como celebrar los esfuerzos de nuestros ancestros por darnos la libertad y cimentar las bases de la ecuatorianidad”*. Además, en el artículo 3 de la citada resolución se establece que: *“Corresponderá a la Secretaría de Cultura, principalmente, al Instituto Metropolitano de Patrimonio y a la Empresa Pública Metropolitana de Gestión de Destino Turístico, la ejecución del proyecto “Bicentenario 2022”, en el*

marco de las políticas y líneas de acción determinadas por el Comité. Para esto, se designará una coordinación técnica que será responsable de la conformación de un equipo de trabajo transitorio”.

Así, en el marco de la conmemoración del Bicentenario y del contexto antes mencionado, cobra total y absoluta relevancia generar la “Programación artística, cultural y académica para la Celebración del año Bicentenario de la Batalla de Pichincha de 1822” por ser un conjunto de actividades de gran envergadura que responden a la construcción del imaginario de las identidades a partir de una agenda interdisciplinaria que incluya a todas las reivindicaciones y demandas sociales con un sentido diverso, intercultural e intergeneracional que motive la presencia de los servicios culturales en el territorio, posicionando a la dimensión cultural como parte de los procesos de desarrollo y, contribuyendo de manera indirecta a las necesidades económicas y sociales que se han profundizado aún más como resultado de la crisis sanitaria.

La Coordinación Técnica del Bicentenario, cuenta con el proyecto “PROGRAMACIÓN ARTÍSTICO-CULTURAL Y ACADÉMICA PARA LA CELEBRACIÓN DEL AÑO BICENTENARIO DE LA BATALLA DE PICHINCHA DE 1822” aprobado mediante Ordenanza PMU Nro. 006 de 2021, misma que aprueba el presupuesto general del gobierno autónomo descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito para el ejercicio económico 2022, sancionada 07 de diciembre de 2021.

En este contexto, se ha realizado el análisis de ejecución, determinando prioridades y estableciendo las contrataciones y convenios que se pueden ejecutar en el período señalado. Cabe señalar que, para las distintas tareas que conforman el proyecto Bicentenario, se han reunido algunas propuestas artísticas culturales que se incluirán en la celebración del Bicentenario. Por consiguiente, se ha considerado repotenciar algunas de las tareas previstas en el POA 2022.

## **2. OBJETIVO GENERAL**

Generar traspasos presupuestarios priorizando la oferta cultural planificada para los meses de marzo a diciembre de 2022 en la Coordinación Técnica del Bicentenario, con el fin de incrementar la valoración de la memoria y la identidad histórica y cultural del Distrito Metropolitano de Quito a través de la agenda de conmemoración de la Batalla de Pichincha de 1822, donde participarán algunos sectores de la ciudad.

### **2.1. OBJETIVO ESPECÍFICO**

Promover la creación de propuestas y actividades de los artistas, promotores, gestores culturales y productores para la ejecución de las actividades artístico-culturales y académicas, para la celebración del año Bicentenario de la Batalla de Pichincha de 1822.

## **3. GENERACIÓN DE LA NECESIDAD**

Las políticas establecidas por el Distrito Metropolitano de Quito, interpretan a la cultura, las artes y el deporte, como herramientas fundamentales para elevar la calidad de vida de las personas en todo el territorio del Distrito, sin exclusiones socio económicas, geográficas ni étnicas. En este sentido, y en cumplimiento a los lineamientos emitidos por la Secretaría de Cultura de Quito para la activación económica de las artes y la cultura, se han planificado y programado una serie de



actividades conforme la pertinencia, actuación en fases, evaluación, flexibilidad, articulación interinstitucional y adaptaciones tecnológicas.

En virtud de lo manifestado y una vez analizada la información a la fecha de todas las propuestas que han ingresado a la Secretaría de Cultura en el marco de la celebración del Bicentenario, se ha constatado que la mayoría de ellas, responden a la creación de productos artísticos, culturales y académicos que buscan reflexionar y conmemorar los 200 años de la Batalla de Pichincha de 1822. Estas propuestas tienen como objetivo la elaboración de proyectos editoriales, audiovisuales, escénicos, el desarrollo de obras plásticas y musicales e investigaciones. Además, se han recibido propuestas de activaciones artísticas en diversos espacios como obras de teatro, rutas culturales, performance mismos que son espectáculos de formato pequeño y mediano.

Finalmente, se ha identificado que dentro de las propuestas recibidas en esta Coordinación, se encuentran aquellas que vienen de instituciones u organismos del sector privado no financiero. Por lo que dentro de las formas de asignación de recursos, se ha visto la necesidad de establecer convenios con dichas Instituciones ya que son herramientas de fomento directo que facilitarán la gestión entre la Secretaría de Cultura y el usuario final. Por lo que la creación de la partida, 780204, responderán a los ejes de trabajo de la celebración del año Bicentenario de la Batalla de Pichincha de 1822 y para la activación de los mecanismos de fomento cultural con las iniciativas ciudadanas.

En este contexto, se requieren realizar las gestiones correspondientes que permitirán contar con los siguientes trasposos de crédito:

PROGRAMA	PROYECTO	ACTIVIDAD	TAREA	JUSTIFICACIÓN
ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO	PROGRAMACIÓN ARTÍSTICO-CULTURAL Y ACADÉMICA PARA LA CELEBRACIÓN DEL AÑO BICENTENARIO DE LA BATALLA DE PICHINCHA DE 1822	GENERAR FOMENTO AL PATRIMONIO Y REACTIVACIÓN DEL SECTOR CULTURAL EN EL MARCO DEL BICENTENARIO.	CREACIÓN DE UNA COLECCIÓN DE PRODUCTOS CULTURALES (AUDIOVISUALES, EDITORIALES Y ESCÉNICOS) ALREDEDOR DEL BICENTENARIO	<b>DESDE:</b> <b>PROYECTO:</b> PROGRAMACIÓN ARTÍSTICO-CULTURAL Y ACADÉMICA PARA LA CELEBRACIÓN DEL AÑO BICENTENARIO DE LA BATALLA DE PICHINCHA DE 1822. <b>ACTIVIDAD:</b> GENERAR FOMENTO AL PATRIMONIO Y REACTIVACIÓN DEL SECTOR CULTURAL EN EL MARCO DEL BICENTENARIO. <b>TAREA:</b> CREACIÓN DE UNA COLECCIÓN DE PRODUCTOS CULTURALES (AUDIOVISUALES, EDITORIALES Y ESCÉNICOS) ALREDEDOR DEL BICENTENARIO) <b>PARTIDA:</b> 730205 <b>VALOR:</b> 24.200,00
				<b>PROYECTO:</b> PROGRAMACIÓN ARTÍSTICO-CULTURAL Y ACADÉMICA PARA LA CELEBRACIÓN DEL AÑO BICENTENARIO DE LA BATALLA DE PICHINCHA DE 1822. <b>ACTIVIDAD:</b> GENERAR FOMENTO AL PATRIMONIO Y REACTIVACIÓN DEL SECTOR CULTURAL EN EL MARCO DEL BICENTENARIO. <b>TAREA:</b> GENERACIÓN DE ENCUENTROS DE DISCUSIÓN REGIONAL SOBRE EL PROCESO DEL BICENTENARIO <b>PARTIDA:</b> 730205 <b>VALOR:</b> 23.300,00
				<b>PARA:</b> <b>PROYECTO:</b> PROGRAMACIÓN ARTÍSTICO-CULTURAL Y ACADÉMICA PARA LA CELEBRACIÓN DEL AÑO BICENTENARIO DE LA BATALLA DE PICHINCHA DE 1822.

			<p><b>ACTIVIDAD:</b> GENERAR FOMENTO AL PATRIMONIO Y REACTIVACIÓN DEL SECTOR CULTURAL EN EL MARCO DEL BICENTENARIO.</p> <p><b>TAREA:</b> CREACIÓN DE UNA COLECCIÓN DE PRODUCTOS CULTURALES (AUDIOVISUALES, EDITORIALES Y ESCÉNICOS) ALREDEDOR DEL BICENTENARIO)</p> <p><b>PARTIDA:</b> 730204</p> <p><b>VALOR:</b> 47.500,00</p> <p><b>JUSTIFICACIÓN:</b> Este traspaso permitirá cubrir la demanda actual para producir elementos culturales tales como proyectos editoriales. Con este movimiento se planifica ejecutar una serie de propuestas editoriales y publicaciones de libros entregadas por parte de la ciudadanía al Comité Editorial para brindar servicios de edición e impresión.</p> <p><b>DESDE:</b></p> <p><b>PROYECTO:</b> PROGRAMACIÓN ARTÍSTICO-CULTURAL Y ACADÉMICA PARA LA CELEBRACIÓN DEL AÑO BICENTENARIO DE LA BATALLA DE PICHINCHA DE 1822.</p> <p><b>ACTIVIDAD:</b> GENERAR FOMENTO AL PATRIMONIO Y REACTIVACIÓN DEL SECTOR CULTURAL EN EL MARCO DEL BICENTENARIO.</p> <p><b>TAREA:</b> GENERACIÓN DE ENCUENTROS DE DISCUSIÓN REGIONAL SOBRE EL PROCESO DEL BICENTENARIO</p> <p><b>PARTIDA:</b> 730205</p> <p><b>VALOR:</b> 56.700,00</p> <p><b>PROYECTO:</b> PROGRAMACIÓN ARTÍSTICO-CULTURAL Y ACADÉMICA PARA LA CELEBRACIÓN DEL AÑO BICENTENARIO DE LA BATALLA DE PICHINCHA DE 1822.</p> <p><b>ACTIVIDAD:</b> GENERAR FOMENTO AL PATRIMONIO Y REACTIVACIÓN DEL SECTOR CULTURAL EN EL MARCO DEL BICENTENARIO.</p> <p><b>TAREA:</b> EJECUCIÓN DE EVENTOS ARTÍSTICOS DE GRAN FORMATO NIVEL DISTRITAL</p> <p><b>PARTIDA:</b> 730205</p> <p><b>VALOR:</b> 20.000,00</p> <p><b>PARA:</b></p> <p><b>PROYECTO:</b> PROGRAMACIÓN ARTÍSTICO-CULTURAL Y ACADÉMICA PARA LA CELEBRACIÓN DEL AÑO BICENTENARIO DE LA BATALLA DE PICHINCHA DE 1822.</p> <p><b>ACTIVIDAD:</b> GENERAR FOMENTO AL PATRIMONIO Y REACTIVACIÓN DEL SECTOR CULTURAL EN EL MARCO DEL BICENTENARIO.</p> <p><b>TAREA:</b> CREACIÓN DE UNA COLECCIÓN DE PRODUCTOS CULTURALES (AUDIOVISUALES, EDITORIALES Y ESCÉNICOS) ALREDEDOR DEL BICENTENARIO)</p> <p><b>PARTIDA:</b> 780204</p> <p><b>VALOR:</b> 76.700,00</p> <p><b>JUSTIFICACIÓN:</b> Dentro de las fomas de asignación de recursos, se ha visto la necesidad de establecer convenios con Instituciones del sector privado no financiero para facilitar la gestión entre la Secretaría de Cultura y el beneficiario. La creación de esta partida, responderá a los ejes de trabajo de la celebración del año Bicentenario de la Batalla de Pichincha de 1822 y a la activación de los mecanismos de fomento cultural con las iniciativas ciudadanas. De manera específica, el traspaso de estos recursos permitirá ejecutar un convenio entre el Municipio de Quito y la Corporación Editora Nacional, para</p>
--	--	--	---



				<p>una obra dedicada a la historia de Quito.</p> <p><b>DESDE:</b></p> <p><b>PROYECTO:</b> PROGRAMACIÓN ARTÍSTICO-CULTURAL Y ACADÉMICA PARA LA CELEBRACIÓN DEL AÑO BICENTENARIO DE LA BATALLA DE PICHINCHA DE 1822.</p> <p><b>ACTIVIDAD:</b> GENERAR FOMENTO AL PATRIMONIO Y REACTIVACIÓN DEL SECTOR CULTURAL EN EL MARCO DEL BICENTENARIO.</p> <p><b>TAREA:</b> EJECUCIÓN DE EVENTOS ARTÍSTICOS DE GRAN FORMATO NIVEL DISTRITAL.</p> <p><b>PARTIDA:</b> 730205</p> <p><b>VALOR:</b> 300.000,00</p> <p><b>PARA:</b></p> <p><b>PROYECTO:</b> PROGRAMACIÓN ARTÍSTICO-CULTURAL Y ACADÉMICA PARA LA CELEBRACIÓN DEL AÑO BICENTENARIO DE LA BATALLA DE PICHINCHA DE 1822.</p> <p><b>ACTIVIDAD:</b> GENERAR FOMENTO AL PATRIMONIO Y REACTIVACIÓN DEL SECTOR CULTURAL EN EL MARCO DEL BICENTENARIO.</p> <p><b>TAREA:</b> CONSTRUCCIÓN DE UN CIRCUITO DE ACTIVIDADES ARTÍSTICAS PARA ESPACIOS PEQUEÑOS Y MEDIANOS-REACTIVACIÓN Y RETORNO A LOS ESPACIOS (SELLO BICENTENARIO)</p> <p><b>PARTIDA:</b> 780204</p> <p><b>VALOR:</b> 300.000,00</p> <p><b>JUSTIFICACIÓN:</b></p> <p>Dentro de las fomas de asignación de recursos, se ha visto la necesidad de establecer convenios con Instituciones del sector privado no financiero para facilitar la gestión entre la Secretaría de Cultura y el beneficiario. La creación de esta partida, responderá a los ejes de trabajo de la celebración del año Bicentenario de la Batalla de Pichincha de 1822 y a la activación de los mecanismos de fomento cultural con las iniciativas ciudadanas. De manera específica, el traspaso de estos recursos permitirá la ejecución de un convenio entre el Municipio de Quito y ONU Mujeres para la realización de varios circuitos rurales.</p> <p><b>DESDE:</b></p> <p><b>PROYECTO:</b> PROGRAMACIÓN ARTÍSTICO-CULTURAL Y ACADÉMICA PARA LA CELEBRACIÓN DEL AÑO BICENTENARIO DE LA BATALLA DE PICHINCHA DE 1822.</p> <p><b>ACTIVIDAD:</b> GENERAR FOMENTO AL PATRIMONIO Y REACTIVACIÓN DEL SECTOR CULTURAL EN EL MARCO DEL BICENTENARIO.</p> <p><b>TAREA:</b> EJECUCIÓN DE EVENTOS ARTÍSTICOS DE GRAN FORMATO NIVEL DISTRITAL.</p> <p><b>PARTIDA:</b> 730205</p> <p><b>VALOR:</b> 200.000,00</p> <p><b>PARA:</b></p> <p><b>PROYECTO:</b> PROGRAMACIÓN ARTÍSTICO-CULTURAL Y ACADÉMICA PARA LA CELEBRACIÓN DEL AÑO BICENTENARIO DE LA BATALLA DE PICHINCHA DE 1822.</p> <p><b>ACTIVIDAD:</b> GENERAR FOMENTO AL PATRIMONIO Y REACTIVACIÓN DEL SECTOR CULTURAL EN EL MARCO DEL BICENTENARIO.</p> <p><b>TAREA:</b> CONSTRUCCIÓN DE UN CIRCUITO DE ACTIVIDADES ARTÍSTICAS PARA ESPACIOS PEQUEÑOS Y MEDIANOS-REACTIVACIÓN Y RETORNO A LOS ESPACIOS (SELLO BICENTENARIO)</p> <p><b>PARTIDA:</b> 730205</p>
--	--	--	--	--

CONSTRUCCIÓN DE UN CIRCUITO DE ACTIVIDADES ARTÍSTICAS PARA ESPACIOS PEQUEÑOS Y MEDIANOS-REACTIVACIÓN Y RETORNO A LOS ESPACIOS (SELLO BICENTENARIO)

				<p><b>VALOR:</b> 200.000,00</p> <p><b>JUSTIFICACIÓN:</b>  Este traspaso se realiza para ampliar la cobertura de espacios, creando eventos pequeños que se distribuirán a lo largo del Distrito Metropolitano de Quito, promoviendo la democratización y participación de los Quiteños dentro del Bicentenario, es así, que se ha incluido las siguientes propuestas para la conmemoración del Bicentenario:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Casa Somos (Programación infantojuvenil)</li> <li>• Murales y Escalinatas</li> </ul>
			<p>ELABORACIÓN DE LA RUTA DEL BICENTENARIO</p>	<p><b>DESDE:</b>  <b>PROYECTO:</b> PROGRAMACIÓN ARTÍSTICO-CULTURAL Y ACADÉMICA PARA LA CELEBRACIÓN DEL AÑO BICENTENARIO DE LA BATALLA DE PICHINCHA DE 1822.  <b>ACTIVIDAD:</b> GENERAR FOMENTO AL PATRIMONIO Y REACTIVACIÓN DEL SECTOR CULTURAL EN EL MARCO DEL BICENTENARIO.  <b>TAREA:</b> EJECUCIÓN DE EVENTOS ARTÍSTICOS DE GRAN FORMATO NIVEL DISTRITAL  <b>PARTIDA:</b> 730205  <b>VALOR:</b> 50.000,00</p> <p><b>PARA:</b>  <b>PROYECTO:</b> PROGRAMACIÓN ARTÍSTICO-CULTURAL Y ACADÉMICA PARA LA CELEBRACIÓN DEL AÑO BICENTENARIO DE LA BATALLA DE PICHINCHA DE 1822.  <b>ACTIVIDAD:</b> GENERAR FOMENTO AL PATRIMONIO Y REACTIVACIÓN DEL SECTOR CULTURAL EN EL MARCO DEL BICENTENARIO.  <b>TAREA:</b> ELABORACIÓN DE LA RUTA DEL BICENTENARIO  <b>PARTIDA:</b> 730205  <b>VALOR:</b> 50.000,00</p> <p><b>JUSTIFICACIÓN:</b>  Este traspaso se realiza para ampliar la cobertura de espacios, creando eventos pequeños que se distribuirán a lo largo del Distrito Metropolitano de Quito, promoviendo la democratización y participación de los Quiteños dentro del Bicentenario, es así, que se ha incluido las propuestas recibidas de la ciudadanía en general para la conmemoración del Bicentenario. Se incluirá la intervención en el Centro Histórico (Circuito 1) y todas las solicitudes de las Administraciones zonales: Quitumbe, Tumbaco y Eloy Alfaro.</p>
			<p>CONSTRUCCIÓN DE LA RETRETA GIGANTE DE BANDAS DE PUEBLO Y BANDAS INSTITUCIONALES</p>	<p><b>DESDE:</b>  <b>PROYECTO:</b> PROGRAMACIÓN ARTÍSTICO-CULTURAL Y ACADÉMICA PARA LA CELEBRACIÓN DEL AÑO BICENTENARIO DE LA BATALLA DE PICHINCHA DE 1822.  <b>ACTIVIDAD:</b> GENERAR FOMENTO AL PATRIMONIO Y REACTIVACIÓN DEL SECTOR CULTURAL EN EL MARCO DEL BICENTENARIO.  <b>TAREA:</b> EJECUCIÓN DE EVENTOS ARTÍSTICOS DE GRAN FORMATO NIVEL DISTRITAL  <b>PARTIDA:</b> 730205  <b>VALOR:</b> 20.000,00</p> <p><b>PARA:</b>  <b>PROYECTO:</b> PROGRAMACIÓN ARTÍSTICO-CULTURAL Y ACADÉMICA PARA LA CELEBRACIÓN DEL AÑO BICENTENARIO DE LA BATALLA DE PICHINCHA DE 1822.  <b>ACTIVIDAD:</b> GENERAR FOMENTO AL PATRIMONIO Y REACTIVACIÓN DEL SECTOR CULTURAL EN EL MARCO DEL BICENTENARIO.  <b>TAREA:</b> CONSTRUCCIÓN DE LA RETRETA GIGANTE DE</p>



				<p><b>BANDAS DE PUEBLO Y BANDAS INSTITUCIONALES</b>  <b>PARTIDA: 730205</b>  <b>VALOR: 20.000,00</b></p> <p><b>JUSTIFICACIÓN:</b>  Este traspaso para la ejecución de actividades que pondrán en valor la obra de Francisco Saigado, quién fue compositor de la Sinfonía en cuatro movimientos y ganó un Primer Premio en el Bicentenario de la batalla del Pichincha; así mismo se busca poner en valor a las bandas de pueblo del Distrito Metropolitano de Quito que celebran sus cien o más años de vida.</p>
			<p><b>GENERACIÓN DE ENCUENTROS DE DISCUSIÓN REGIONAL SOBRE EL PROCESO DEL BICENTENARIO</b></p>	<p><b>JUSTIFICACIÓN</b> Se disminuye el total del presupuesto de la presente tarea debido a que se prioriza la suscripción de convenio entre el Municipio de Quito y la Corporación Editora Nacional para una obra dedicada a la historia de Quito en el marco del Bicentenario, de igual manera esta disminución se planifica ejecutar una serie de propuestas editoriales y publicaciones de libros entregadas por parte de la ciudadanía mismos que son analizados de forma periódica por el Comité Editorial para brindar el servicios de edición e impresión.</p> <p>En este contexto se indica que la presente actividad no va a ser fondeada y que se contempla la eliminación de la misma en el marco de la reforma presupuestaria y programática 2022.</p>
			<p><b>Ejecución de eventos artísticos de gran formato nivel distrital</b></p>	<p><b>DESDE:</b></p> <p><b>PROYECTO:</b> PROGRAMACIÓN ARTÍSTICO-CULTURAL Y ACADÉMICA PARA LA CELEBRACIÓN DEL AÑO BICENTENARIO DE LA BATALLA DE PICHINCHA DE 1822.  <b>ACTIVIDAD:</b> GENERAR FOMENTO AL PATRIMONIO Y REACTIVACIÓN DEL SECTOR CULTURAL EN EL MARCO DEL BICENTENARIO.  <b>TAREA:</b> EJECUCIÓN DE EVENTOS ARTÍSTICOS DE GRAN FORMATO NIVEL DISTRITAL  <b>PARTIDA: 730205</b>  <b>VALOR: 230.000,00</b></p> <p><b>PARA:</b></p> <p><b>PROYECTO:</b> PROGRAMACIÓN ARTÍSTICO-CULTURAL Y ACADÉMICA PARA LA CELEBRACIÓN DEL AÑO BICENTENARIO DE LA BATALLA DE PICHINCHA DE 1822.  <b>ACTIVIDAD:</b> GENERAR FOMENTO AL PATRIMONIO Y REACTIVACIÓN DEL SECTOR CULTURAL EN EL MARCO DEL BICENTENARIO.  <b>TAREA:</b> EJECUCIÓN DE EVENTOS ARTÍSTICOS DE GRAN FORMATO NIVEL DISTRITAL  <b>PARTIDA: 780204</b>  <b>VALOR: 230.000,00</b></p> <p><b>JUSTIFICACIÓN:</b></p> <p>Dentro de las formas de asignación de recursos, se ha visto la necesidad de establecer convenios con Instituciones del sector privado no financiero para facilitar la gestión entre la Secretaría de Cultura y el beneficiario. La creación de esta partida, responderá a los ejes de trabajo de la celebración del año Bicentenario de la Batalla de Pichincha de 1822 y a la activación de los mecanismos de fomento cultural con las iniciativas ciudadanas. De manera específica, el traspaso de estos recursos permitirá ejecutar un convenio entre el Municipio de Quito y la Academia de Cine (Festival de Cine).</p>



**Municipio  
de Quito**

**Memorando Nro. GADDMQ-SECU-DCMP-2022-0251-M**

**Quito, D.M., 10 de mayo de 2022**

**PARA:** Sr. Juan Martin Cueva Armijos  
**Secretario**  
**SECRETARÍA DE CULTURA**

**ASUNTO:** Solicitud de traspaso de crédito

De mi consideración:

Con la finalidad de Generar el traspaso de crédito de los recursos constantes en el proyecto Fomento y Protección de la Diversidad Cultural, para registrar recursos presupuestarios para el montaje de exposiciones, me permito adjuntar a la presente el informe de motivación para el traspaso de crédito para que se continúe con el trámite correspondiente.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Ledo. Javier Eduardo Cevallos Perugachi  
**DIRECTOR DE CREATIVIDAD MEMORIA Y PATRIMONIO**  
**SECRETARIA DE CULTURA-DIRECCIÓN METROPOLITANA DE CREATIVIDAD MEMORIA Y PATRIMONIO**

Anexos:

- MATRIZ DE TRASPASOS 2022 mayo 2022.xls
- Informe de trasposos dirección de Creatividad Memoria y Patrimonio mayo 10 2022-signed-signed.pdf

Copia:

Sra. Eeon. Yolanda Maria Carbonell Yonfa  
**Coordinadora Administrativa Financiera**  
**SECRETARIA DE CULTURA-COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA**

Sra. Ing. Silvia Elizabeth Villarreal Soto  
**Responsable de Planificación-SECU**  
**SECRETARIA DE CULTURA-RESPONSABLE DE PLANIFICACIÓN**

Sra. Ing. ELizabeth Victoria Enriquez Viteri  
**Responsable Financiero**  
**SECRETARIA DE CULTURA-COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA**

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Nelly Margoth Pacheco Murillo	nmpm	SECU-DCMP	2022-05-10	
Revisado por: Javier Eduardo Cevallos Perugachi	jcp	SECU-DCMP	2022-05-10	
Aprobado por: Javier Eduardo Cevallos Perugachi	jcp	SECU-DCMP	2022-05-10	





**Municipio  
de Quito**

**Memorando Nro. GADDMQ-SECU-DCMP-2022-0251-M**

**Quito, D.M., 10 de mayo de 2022**



Firmado electrónicamente por:  
**JAVIER EDUARDO  
CEVALLOS PERUGACHI**



SECRETARÍA METROPOLITANA DE CULTURA  
DIRECCIÓN DE CREATIVIDAD, MEMORIA Y PATRIMONIO  
INFORME DE MOTIVACIÓN

I. ANTECEDENTES

El GAD del Distrito Metropolitano de Quito, en el marco de sus atribuciones y competencias, tiene por misión contribuir al conocimiento, valoración y disfrute del patrimonio, y las distintas manifestaciones artísticas y culturales; además de la generación, acceso e intercambio de conocimientos, a través de la circulación de servicios artísticos y culturales, principalmente en los espacios que conforman la Red Metropolitana de Cultura, bajo criterios de inclusión, participación, equidad, identidad, diversidad e interculturalidad, transparencia y legalidad.

La Secretaría de Cultura ejerce la rectoría de las políticas públicas del sector cultural en el DMQ, planifica y dirige una gestión cultural incluyente y participativa orientada a la preservación, conservación, mantenimiento, protección, gestión y puesta en valor del patrimonio cultural material e inmaterial. Adicional a esto, se enfoca en fortalecer las identidades, la diversidad cultural en la búsqueda de cohesionar la dinámica de las diversas localidades del Distrito Metropolitano.

El objetivo estratégico definido para la Secretaría de Cultura es: Garantizar los derechos culturales de todas las personas que habitan en el DMQ, afianzando la cultura como medio para el ejercicio pleno de los derechos humanos, la libertad de la democracia, la justicia social, la interculturalidad y el desarrollo integral, para la construcción de una ciudad inteligente, de oportunidades y solidaria, donde exista un espacio para todas las expresiones artísticas y culturales a diferentes escalas, así como la recuperación y actualización de la memoria cultural. Con base en las competencias de una rectoría que debe impulsar políticas públicas distritales en materia cultural, con énfasis en el fortalecimiento del campo de las artes y la cultura, mediante la aplicación de planes, programas, proyectos y sistemas de fondos concursables que estimulen y fortalezcan los ciclos de la producción creativa.

Para estos fines, la Secretaría de Cultura cuenta con dos direcciones: Dirección Metropolitana de Creatividad, Memoria y Patrimonio (DCMP) y la Dirección Metropolitana de Cultura en el Espacio Público (DCEP).

El objetivo para la Dirección de Creatividad, Memoria y Patrimonio es: Afianzar la cultura, la libertad, la democracia, la justicia social, la interculturalidad y el desarrollo integral de las personas, para la construcción de una ciudad inteligente, de oportunidades y solidaria, donde exista un espacio para todas las expresiones artísticas y culturales a diferentes escalas, así como la recuperación y actualización de la memoria cultural.

Esta Dirección fomenta la promoción del arte y la cultura mediante la generación de espacios de encuentro e intercambio de las expresiones artísticas y culturales, gestionadas a través de procesos de reflexión sobre la creación artística, la producción y la circulación de productos y servicios culturales, artísticos y literarios. Además coordina los siguientes espacios de la Red Metropolitana de Cultura: Centro Cultural Metropolitano, Red Metropolitana de Bibliotecas, Centro Cultural Itchimbia, Casa de Artes La Ronda, Teatro Capitol, Centro Cultural Benjamín Carrión La Mariscal y Centro Cultural Benjamín Carrión Bellavista.

En el Plan Operativo Anual 2022 de la Dirección Metropolitana de Creatividad, Memoria y Patrimonio se registra el proyecto "Fomento y Protección de la Diversidad Cultural."

El mencionado proyecto acata lo establecido en la Resolución A003 que expide los lineamientos de política cultural del Distrito Metropolitano de Quito 2020-2025; dicho instrumento de obligatorio cumplimiento establece políticas y estrategias operativas estructuradas en torno a los ejes transversales determinados en la Resolución N° A015, en concordancia con la Ley Orgánica de Cultura y la Constitución, que permiten garantizar de forma efectiva el libre acceso a la cultura; la protección, promoción y celebración de la diversidad cultural; la promoción de espacios para el diálogo y la convivencia; y la protección y difusión del patrimonio tangible e intangible en el Distrito Metropolitano poniendo en marcha planes, programas y actividades que, de manera participativa e incluyente, permitan tanto a los artistas y gestores, como a la población en general, el ejercicio pleno de sus derechos.



El proyecto "Fomento y protección de la diversidad cultural" tiene por objetivo general: Generar espacios de encuentro entre las diversas culturas para la construcción permanente de la identidad, el conocimiento, la valoración y la conservación de los patrimonios; el apoyo y la promoción a la creatividad y a las artes; la recuperación de la memoria histórica y colectiva, y la facilitación del derecho al acceso de la información y el conocimiento, para una convivencia ciudadana basada en el respeto y la solidaridad.

Mientras que sus objetivos específicos son: Diversificar las expresiones culturales en la ciudad, mediante la gestión e implementación de nuevas agendas artísticas y culturales.

#### Usó de partidas presupuestarias tema exposiciones

Mediante memorando Nro. GADDMQ-SECU-AFSCU-2022-0103-M, de 6 de mayo de 2022, la Econ. Yolanda María Carbonell Yonfa, Coordinadora Administrativa Financiera, pone en conocimiento el uso de las partidas presupuestarias tema de exposiciones, en el que señala lo siguiente:

(...)

*Al respecto, me permito señalar que al contemplarse dicha actividad dentro de los procesos de Contratación*

*Pública previstos por los distintos proyectos de esta Secretaría, si bien corresponde y se ha venido utilizando la*

*partida:*

*730205 denominada "Espectáculos Culturales y Sociales" siendo para "Egresos por la realización de eventos culturales y sociales, incluye los egresos de logística de estos eventos", sin que por ello no corresponda, dado el detalle y la identificación de rubros específicos dentro de su desarrollo y dada la existencia de la siguiente*

*partida:*

*730405*

*denominada*

*Instalación, Readecuación, Montaje de Exposiciones, Mantenimiento y Reparación de Espacios y Bienes Culturales"*

*puede usarse para: "Egresos para la instalación, readecuación, montaje de exposiciones, mantenimiento y reparación de espacios y bienes culturales."*

*Se recomienda usar esta última partida para los fines que concuerden con su uso, a fin de que sea contemplada dentro de su PQA.*

Mediante memorando GADDMQ-SECU-AFSCU-2022-0105-M, de 6 de mayo de 2022, la Econ. Yolanda María Carbonell Yonfa, Coordinadora Administrativa Financiera, emite un alcance en el que señala:

(...) el cual se indicó la partida presupuestaria existente en el Clasificador Presupuestario de Ingresos y Egresos del Sector Público, actualizado al 31 de marzo de 2022 e-SIGEF, referente tema exposiciones, pongo en su conocimiento que por error de tipeo, se colocó la partida "730405" siendo lo correcto la partida presupuestaria "730425" que se denominada "Instalación, Readecuación, Montaje de Exposiciones, Mantenimiento y Reparación de Espacios y Bienes Culturales" que puede usarse para: "Egresos para la instalación, readecuación, montaje de exposiciones, mantenimiento y reparación de espacios y bienes culturales."

#### Exposición Quindes

Mediante resolución C.481 del Consejo Metropolitano de Quito, dada el 23 de junio de 2005, en la que se destaca la condición de país mega-diverso del Ecuador, manifiesta especialmente en el grupo de aves, considerando, también entre otras razones, que el conocimiento y valoración del patrimonio natural contribuye al desarrollo de valores de identidad y autoestima de las comunidades que se comprometen con su conservación; se declaró al colibrí "zamarrito pechinegro" (*Eriocnemis Nigrivestis*) como el AVE EMBLEMÁTICA del DMQ.

El proyecto "QUITTO, JARDÍN DE QUINDES" se expuso en su primera edición el 2011, en el boulevard de la Naciones Unidas. Está conformado por sesenta y cinco (65) esculturas quindes, elaboradas sobre

fibra de vidrio, de 1,7 metros de altura, sobre una base de 1,10 metros que representa la flor de la chuquiragua, una planta medicinal andina que recibe la visita de esta especie.

Estas esculturas fueron decoradas por artistas ecuatorianos: pintores consagrados y colectivos de artistas emergentes, entre los que podemos mencionar: Enrique Estuardo Álvarez, Diego Baca, Miguel Betancourt, Yanet Canga, Juan Manuel Carrión, Cristian Coello, Colectivo Esquizoide, Colectivo Lago Sur, Colectivo Mujeres Escritoras, Colectivo Niños del Programa Olimpiadas Especiales, Colectivo Taller Juan José, Nixon Córdova, Jorge Erazo, Estampería Quiteña, Eugenio León, Javier Maldonado, María Alexandra Miller, Patricio Ponce, Pedro Puente, Ricardo Sosa, Alberto Calderón, Edwin Valle, Vinicio Vallejo, Camila Villacís, Danilo Zamora, entre otros.

Las esculturas, se expusieron en diferentes espacios del Distrito Metropolitano de Quito: barrio La Magdalena y Parque Itchimbía, pero también en varias ciudades del Ecuador como Cuenca, ofreciendo a la ciudadanía una muestra artística en el espacio público.

La muestra de Arte Urbano y Conciencia Ambiental “Quito Jardín de Quindes” abrió el camino para generar nuevos espacios y contextos para la apreciación del arte y del mensaje conservacionista dirigidos hacia un público masivo. De otra parte, constituyó una experiencia que integraba visiones diversas en un ambiente de apertura e inclusión. Esta fue una muestra heterogénea que convocó tanto a maestros consagrados de la plástica nacional, como a figuras emergentes; a pintores y escultores junto a ilustradores y grafiteros, a diseñadores y colectivos artísticos.

Por iniciativa de la Alcaldía Metropolitana, a través de la Secretaría de Cultura, se planificó un evento de promoción de la imagen emblemática del colibrí como símbolo del patrimonio natural y cultural quiteño. Se contó con la intervención de connotados artistas y grupos ciudadanos representativos de la diversidad cultural del Distrito sobre esculturas que representan al “zamarrito pechinegro”, mismas que fueron expuestas en espacios públicos sirviendo, además, como parte de las actividades correspondientes a la declaratoria de la ciudad como CAPITAL AMERICANA DE LA CULTURA 2011.

### **Casa de las artes la Ronda**

La Casa de las Artes La Ronda, desde la apertura de su exposición permanente La Ronda: “Vida y Cotidianidad”, desde el año 2016, misma que nació con la finalidad de mantener una herencia o un acervo del pasado, digno de ser conservado para futuras generaciones.

La exposición La Ronda: “Vida y cotidianidad” constan varias ambientaciones como son: Chicherías - Mama Petrona, Contaduría o Casa de empeño - La Esperanza, panadería - El Ángel, Peluquería - Francesa, Taller de imaginería - La Inmaculada Taller de Zapatería - Llerena.

Otra de las actividades en que la Casa de las Artes trabaja son las exposiciones temporales, las mismas que por su naturaleza pueden ser históricas y/o artísticas, acogidas bajo criterios relacionados a la pertinencia y novedad del tema, calidad de las piezas expositivas, trayectoria de los artistas. La Casa de las Artes La Ronda se constituye como un espacio de encuentro para las diferentes manifestaciones artísticas emergentes y de trayectoria, sus realizadores, que se vinculan al contexto del territorio y las necesidades y aspiraciones de quienes lo habitan; para fomentar el fortalecimiento cultural y la conservación de los patrimonios tangibles e intangibles.

## **2. OBJETIVOS**

### **2.1 OBJETIVO GENERAL**

Generar el traspaso de créditos dentro del proyecto Fomento y Protección de la Diversidad Cultural para contar con la partida necesaria para proceder con la ejecución de actividades planificadas en el POA 2022.

### **2.2 OBJETIVOS ESPECIFICOS**

- Crear la partida para el servicio de montaje
- Contar con presupuesto para realizar la actividad planificada en el POA para la ejecución de la Construcción de propuestas artísticas y de vinculación comunitaria de la



CAR y programación de incentivos a la cadena de valor de la producción cultural y artística

- Continuar con la generación y ejecución de oferta cultural de la Secretaría de Cultura

### 3. GENERACION DE LA NECESIDAD

La dirección de Creatividad, Memoria y Patrimonio tiene entre otras atribuciones, la misión de promover el arte y la cultura, mediante la generación de espacios de encuentro, e intercambio de las expresiones artísticas y culturales, emprendidos a través de procesos de reflexión sobre la creación artística, producción y circulación de productos y servicios culturales, artísticos y literarios; y se encuentra a cargo de los espacios de la Red Metropolitana de Cultura dentro de su gestión.

El arte y la cultura debe promover espacios de encuentro y reflexión sobre los derechos ciudadanos en sus distintas dimensiones y cómo éstos se relacionan con los derechos culturales. En este marco, cobra sentido la planificación y búsqueda permanente para atender a las necesidades socios culturales, orientados a promover y fortalecer procesos de creación, educación no formal, formación, producción, distribución, circulación y consumo de los bienes y servicios culturales con el objetivo de proteger e impulsar el patrimonio material e inmaterial, a través de procesos de participación del sector cultural en diálogo con las diversas comunidades que habitan el Distrito Metropolitano de Quito.

Es importante recalcar que, en su integridad, la programación de las actividades contempladas en el POA 2022, reconocen la importancia del conocimiento y valoración de la interculturalidad y la identidad, a través de una propuesta que engloba diferentes géneros artísticos, ofreciendo a la ciudadanía una agenda cultural diversa e incluyente y que, sobre todo, nos plantean mecanismos para enfrentar estos escenarios de cambios pensando en los públicos, integrando nuevas metodologías y estrategias para profundizar nuestros vínculos con ellos y nuestras comunidades.

#### Exposición Quindes

La propuesta expositiva “Jardín de Quindes-Casa de las Bandas” propone la recuperación y puesta en valor de espacios públicos municipales utilizados por comunidades, vecinos y visitantes. Este proyecto propone la utilización de algunos de los espacios de la Casa de las Bandas ubicada en el tradicional barrio de La Tola para exponer 52 Quindes producidos en el año 2011 y realizados por reconocidos artistas nacionales.

Esta propuesta, articula al rol fundamental que juega la Casa de las Bandas en la calidad de vida de las y los habitantes del barrio, sus proyectos de vinculación comunitaria y sus estrechos lazos con el territorio del Distrito Metropolitano, considera que la relación de la escultura con el espacio arquitectónico de la Casa de las Bandas mejora su condición de espacio creativo para las artes sonoras y fomenta el disfrute del espacio público, a través de la exposición permanente.

Recuperar, rescatar y poner en valor el proyecto de Arte Urbano Jardín de Quindes en el espacio público y ofrecer nuevamente a la ciudadanía una muestra artística diversa y de alto contenido estético que despierta la conciencia colectiva sobre el valor de nuestro patrimonio natural y la necesidad de conocerlo y conservarlo.

La Dirección de Creatividad, Memoria y Patrimonio a previsto realizar el **“SERVICIO CONCEPTUALIZACIÓN, PRODUCCIÓN, Y MONTAJE DE EXPOSICIÓN EN ESPACIO MUNICIPAL “QUITO, JARDÍN DE QUINDES CASA DE LAS BANDAS”**, mismo que permitirá transversalizar los objetivos planteados en cuanto a la accesibilidad y disfrute de contenidos artísticos, culturales y patrimoniales dentro del contexto de reactivación de los espacios culturales de orden público, bajo el enfoque de cultura para la resiliencia, el cual se redimensiona el quehacer de las instituciones culturales por sobre las bellas artes, la circulación de la producción artística o los consumos culturales para abonar en la convivencia ciudadana para la comprensión del comportamiento comunitario en estas circunstancias:

Una de las particularidades de la muestra es el volumen y tamaño de las esculturas y la cantidad de Quindes, necesita de un proceso de montaje específico y estrictamente apegado al guion museográfico. Las 52 esculturas deberán ser embaladas, transportadas, ubicadas en sus respectivos pedestales con el cuidado y bajo los requerimientos técnicos que las esculturas necesiten. Una vez ubicadas en los espacios

que les corresponden deberán ser identificadas con sus respectivas placas antes de ser expuestas al público.

### Casa de las Artes la Ronda

Mediante memorando Nro. GADDMQ-SECU-RCAR-2022-0037-M, 10 de mayo de 2022, la Ing. Valeria del Rosario Torres Vargas, Responsable Casa de Artes la Ronda, en el que señala e realice el trámite pertinente para la creación y traspaso correspondiente para el servicio de montaje para las exposiciones, con la finalidad de cumplir con el servicio de ejecución de exposiciones que la Casa de las Artes La Ronda realizará para el presente año, mismo que en su informe de necesidad expone lo siguiente:

*(...) La Casa de las Artes La Ronda para el año 2022, tiene planificado realizar tres exposiciones con distintas temáticas, con la finalidad de brindar más apoyo a la creación artística para difundir y promocionar el trabajo de los artistas entre los asiduos visitantes a este espacio.*

*Las exposiciones de artes visuales para la Casa de las Artes La Ronda, se enmarcan en la categoría de arte contemporáneo. Las muestras que se presentarán están compuestas por diferentes técnicas como son: la pintura, la escultura, objetos y video arte; las mismas que constituirán un proceso donde intervienen varios aspectos que contribuyen a la organización, diseño, producción y montaje de cada una de las muestras.*

*El guión y el diseño museográfico manejan conceptos de estética, color, iluminación, arquitectura interior, ergonomía, conservación. Este guión museográfico es la base para la instalación o montaje de la exposición, que debe utilizar técnicas y procedimientos deontológicos particularmente de arte, museología y museografía.*

*El montaje es uno de los servicios más importantes dentro de la puesta en marcha de las exposiciones, se trata de la puesta en escena de una historia que quiere contar por medio de los objetos disponibles en la muestra, que se lo define como la figura práctica o aplicada del documento conceptual, es decir el conjunto de técnicas desarrolladas para llevar a cabo las funciones museales, y particularmente las que conciernen al acondicionamiento de las salas expositivas, la conservación, la seguridad de cada uno de las muestras que se presentarán en la Casa de las Artes La Ronda.*

(...)

Es importante indicar que la Dirección Creatividad Memoria y Patrimonio, y de la Casa de las Artes La Ronda cuenta con el presupuesto en el POA 2022 para realizar exposiciones, sin embargo para realizar el servicio de montaje se requiere en una partida diferente, que, en la que actualmente está el presupuesto, por lo cual es necesario la creación de la partida 730425 correspondiente a Instalación, Readecuación, Montaje de exposiciones, Mantenimiento y Reparación de Espacios y Bines Culturales y el traslado del presupuesto correspondiente a dicha partida, tomando en consideración la recomendación emitida en el memorando GADDMQ-SECU-AFSCU-2022-0103-M y su alcance GADDMQ-SECU-AFSCU-2022-0105-M, sobre el uso de partidas presupuestarias del tema de exposiciones.

En tal virtud, se propone realizar el siguiente traspaso presupuestario, mismo que permitirá la asignación de recursos para realizar el montaje de las exposiciones.

PROGRAMA	PROYECTO	ACTIVIDAD	TAREA	JUSTIFICACIÓN
		GENERAR OFERTA ARTÍSTICO	CONSTRUCCIÓN DE PROPUESTAS ARTÍSTICAS Y	<b>DESDE</b> <b>Programa:</b> Arte cultura y Patrimonio. <b>Proyecto:</b> Fomento y protección de la diversidad cultural. <b>Actividad:</b> Generar oferta artístico cultural y literaria de la Red Metropolitana de Cultura. <b>Tarea:</b> Construcción de propuestas artísticas y de vinculación comunitaria de la CAR <b>Partida:</b> 730205 <b>Valor:</b> \$1.800,00



<p>FOMENTO Y PROTECCIÓN DE LA CULTURA Y PATRIMONIO</p>	<p>CULTURAL Y LITERARIA DE LA RED METROPOLITANA DE CULTURA</p>	<p>DE VINCULACIÓN COMUNITARIA DE LA CAR</p>	<p><b>PARA:</b>  <b>Programa:</b> Arte cultura y Patrimonio.  <b>Proyecto:</b> Fomento y protección de la diversidad cultural.  <b>Actividad:</b> Generar oferta artístico cultural y literaria de la Red Metropolitana de Cultura.  <b>Tarea:</b> Construcción de propuestas artísticas y de vinculación comunitaria de la CAR  <b>Partida:</b> 730425  <b>Valor:</b> \$1.800,00</p> <p><b>JUSTIFICACIÓN:</b></p> <p>El presente traspaso presupuestario se lo realiza dentro de la misma actividad y tarea, con la finalidad de contar con el presupuesto para realizar el servicio de montaje para las exposiciones que la Casa de las Artes La Ronda realizará para el presente año.</p>
	<p>GENERAR OFERTA ARTÍSTICO CULTURAL Y LITERARIA DE LA DIRECCIÓN DE CREATIVIDAD Y PATRIMONIO</p>	<p>PROGRAMACIÓN DE INCENTIVOS A LA CADENA DE VALOR DE LA PRODUCCIÓN CULTURAL Y ARTÍSTICA</p>	<p><b>DESDE:</b>  <b>PROYECTO:</b> Fomento y protección de la diversidad cultural</p> <p><b>ACTIVIDAD:</b> Generar oferta artístico cultural y literaria de la dirección de Creatividad Memoria y Patrimonio</p> <p><b>TAREA:</b> Programación de incentivos a la cadena de valor de la producción cultural y artística  <b>PARTIDA:</b> 730205 <b>VALOR:</b> 7.700,00</p> <p><b>PARA:</b>  <b>PROYECTO:</b> Fomento y protección de la diversidad cultural  <b>ACTIVIDAD:</b> Generar oferta artístico cultural y literaria de la dirección de Creatividad Memoria y Patrimonio  <b>TAREA:</b> Programación de incentivos a la cadena de valor de la producción cultural y artística  <b>PARTIDA:</b> 730425 <b>VALOR:</b> 7.700,00</p> <p><b>JUSTIFICACIÓN:</b></p> <p>El presente traspasos presupuestarios se lo realiza dentro de la misma actividad y tarea para contar presupuesto para realizar el montaje de la exposición de bienes artístico-culturales esculturas Quindes, considerando que estas estructuras permanecen almacenadas, sin cumplir el objetivo para el que fueron creadas, con la finalidad de embellecer la ciudad y, de este modo, darles el uso para lo que fueron desarrollados, esto es, exponerse para el disfrute de la ciudadanía.</p>

#### 4. SOLICITUD

A fin de cumplir con los objetivos relacionados con las actividades que se encuentran contempladas en el Plan Operativo Anual 2022 de la Dirección de Creatividad, Memoria y Patrimonio, es necesario realizar las gestiones pertinentes que permitan el traspaso de crédito previamente descrito.

En tal virtud, el monto del traspaso asciende a:

- Traspaso de USD 9.500,00 (NUEVE MIL QUINIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON 00/100) dentro de las actividades del proyecto Fomento y protección de la diversidad cultural.



Firmado electrónicamente por:  
JAVIER EDUARDO  
CEVALLOS  
PERUGACHI

Lcdo. Javier Cevallos  
DIRECTOR DE CREATIVIDAD, MEMORIA Y PATRIMONIO



Firmado electrónicamente por:  
NELLY MARGOTH  
PACHECO MURILLO

Elaborado por:  
Ing. Nelly Pacheco

Fuentes:

- Proyecto Fomento y Protección de la diversidad Cultural
- POA 2022





**Municipio  
de Quito**

**Memorando Nro. GADDMQ-SECU-DCEP-2022-0131-M**

**Quito, D.M., 25 de abril de 2022**

**PARA:** Sr. Juan Martin Cueva Armijos  
**Secretario**  
**SECRETARÍA DE CULTURA**

**ASUNTO:** REMISIÓN INFORME MOTIVACIÓN TRASPASOS - DIR. CULTURA ESPACIO  
**PÚBLICO**

Apreciado Secretario:

Conforme la aprobación del presupuesto y POA del Ejercicio Económico 2022, se establece los recursos asignados a los diferentes proyectos de la Secretaría de Cultura, correspondiéndole a la Dirección de Cultura en el Espacio Público, el proyecto Territorio y Cultura con 4 actividades.

Con esta base, es necesario realizar un traspaso de créditos con relación a la partida presupuestaria correspondiente a los convenios de transferencia de recursos no reembolsables a favor de los GAD parroquiales, debido a que la partida presupuestaria con la que se generó el POA 2022 es la 780103 (A Empresas Públicas – Transferencias o donaciones de inversión destinadas a empresas públicas), correspondiéndole la partida presupuestaria 780104 (A Gobiernos Autónomos Descentralizados – Transferencias o donaciones de inversión destinadas a los gobiernos autónomos descentralizados).

Este traspaso, permitirá la asignación de recursos a los Gobiernos Parroquiales para la presentación de delegaciones parroquiales en el evento de cierre del Encuentro de las Culturas de las Parroquias Rurales; para lo cual adjunto el informe de motivación correspondiente; y solicito respetuosamente a su autoridad, la correspondiente aprobación.

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Sra. María Alexandra Benalcázar Nieves  
**DIRECTORA DE CULTURA EN EL ESPACIO PÚBLICO**  
**SECRETARIA DE CULTURA-DIRECCIÓN METROPOLITANA DE CULTURA EN EL ESPACIO PÚBLICO**

Anexos:  
- 25 04 22 Informe Motivación Traspaso 2-signed-signed.pdf

Copia:  
Sra. Ing. Silvia Elizabeth Villarreal Soto  
**Responsable de Planificación-SECU**  
**SECRETARIA DE CULTURA-RESPONSABLE DE PLANIFICACIÓN**

Sra. Econ. Irina Alexandra Yáncz Toapanta  
**Cóordinadora de Agenda Cultural en el Territorio**  
**SECRETARIA DE CULTURA-DIRECCIÓN METROPOLITANA DE CULTURA EN EL ESPACIO PÚBLICO**



# Municipio de Quito

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Irina Alexandra Yáñez Tospana	iayt	SECU-DCEP	2022-04-25	
Revisado por: María Alexandra Benalcázar Nieves	mabn	SECU-DCEP	2022-04-25	
Aprobado por: María Alexandra Benalcázar Nieves	mabn	SECU-DCEP	2022-04-25	



Firmado electrónicamente por:  
MARIA ALEXANDRA  
BENALCAZAR NIEVES







**DIRECCIÓN METROPOLITANA DE CULTURA EN EL ESPACIO PÚBLICO**

**INFORME DE MOTIVACIÓN**

Referencia: ANEXO\_JST\_DCEP\_002.PDF

**1. ANTECEDENTES**

El GAD del Distrito Metropolitano de Quito, en el marco de sus atribuciones y competencias, tiene por misión contribuir al conocimiento, valoración y disfrute del patrimonio, y las distintas manifestaciones artísticas y culturales; además de la generación, acceso e intercambio de conocimientos, a través de la circulación de servicios artísticos y culturales, principalmente en los espacios que conforman la Red Metropolitana de Cultura, bajo criterios de inclusión, participación, equidad, identidad, diversidad e interculturalidad, transparencia y legalidad.

La Secretaría de Cultura ejerce la rectoría de las políticas públicas del sector cultural en el DMQ, planifica y dirige una gestión cultural incluyente y participativa orientada a la preservación, conservación, mantenimiento, protección, gestión y puesta en valor del patrimonio cultural material e inmaterial. Adicional a esto, se enfoca en fortalecer las identidades, la diversidad cultural en la búsqueda de cohesionar la dinámica de las diversas localidades del Distrito Metropolitano.

En base a las competencias de una rectoría que debe impulsar políticas públicas distritales, en materia cultural con énfasis en el fortalecimiento del campo de las artes y la cultura, la Secretaría de Cultura planifica y dirige una gestión incluyente y participativa orientada a la preservación, conservación, protección y mantenimiento del patrimonio cultural material e inmaterial; así como también protege la diversidad cultural e impulsa la producción, difusión, acceso y disfrute de bienes y servicios culturales, para construir una identidad quiteña basada en la interculturalidad y contribuir al ejercicio pleno de los derechos culturales, mediante la construcción de una agenda cultural metropolitana, a través de la participación de actores, gestores, y productores independientes, como una forma de democratización cultural tendiente a mejorar la calidad de vida de los ciudadanos y el acceso a mayores oportunidades para todos.

En este marco conforme la aprobación del presupuesto y POA del Ejercicio Económico 2022, se establece los recursos asignados a los diferentes proyectos de la Secretaría de Cultura, correspondiéndole a la Dirección de Cultura en el Espacio Público el proyecto Territorio y Cultura con 4 actividades.

La oferta artístico cultural de las referidas actividades se desarrollan con un componente transversal de trabajo comunitario permanente con apoyo de actores y gestores culturales y con el despliegue de las entidades que conforman la Red Metropolitana de Cultura, con sus propios recursos institucionales y humanos, acatando las disposiciones emitidas por los organismos de control en cuanto a la emergencia sanitaria por la situación epidemiológica existente en nuestra ciudad ante la COVID – 19, que aún se mantiene.

**2. OBJETIVOS**

**2.1 Objetivos Generales**

Generar los trasposos de créditos de los recursos constantes en el Proyecto Territorio y Cultura para registrar recursos presupuestarios para la ejecución de las actividades contempladas en el Encuentro de las Culturas de las Parroquias Rurales; específicamente, las relacionadas a la gestión de Convenios de Transferencia de recursos no reembolsables a favor de los GAD parroquiales.





## 2.2 Objetivos Específicos

- Programar y ejecutar las propuestas artísticas culturales en territorio rural para potenciar el trabajo cultural en Territorio.
- Promover y poner en valor la diversidad cultural y asegurar el ejercicio de los derechos culturales para la población de las parroquias rurales.
- Generar oferta cultural en los diversos espacios públicos que promuevan la activación económica de los diferentes actores culturales.

## 3. GENERACIÓN DE LA NECESIDAD

La política de gobierno de la actual administración municipal, se fundamenta en cuatro ejes: económico, social, territorial y gobernabilidad. Dentro de las tareas prioritarias está reactivar la economía de la ciudad, combatir la inseguridad, poner en operación el Metro y recuperar el liderazgo que siempre ha tenido la ciudad. Los ejes contemplan acciones de corto, mediano y largo plazo; que están articuladas con la normativa legal y en función de las necesidades de la comunidad y la sociedad civil.

Dentro de las estrategias del eje social, en torno a la cultura, se busca fomentar los procesos creativos; la producción, práctica, circulación de expresiones artísticas y culturales; la valoración, divulgación del patrimonio y la memoria; el desarrollo de las industrias culturales; la apropiación de espacio público y la construcción de una plataforma de información cultural. Estas acciones prioritarias permitirán a los actores y gestores culturales profesionales, comunitarios y barriales hacer efectivo el ejercicio pleno de sus derechos y la participación activa en la programación artística cultural a lo largo del Distrito Metropolitano de Quito.

Es precisamente dentro de ese marco que se plantea la planificación establecida en el POA 2022 tendiente a impulsar acciones para promover y fortalecer procesos de creación, formación, producción, distribución, circulación y consumo de los bienes y servicios culturales, valorar, proteger y recuperar el patrimonio material e inmaterial y fortalecer los procesos de participación del sector cultural.

La programación de las actividades contempladas en el POA 2022, está fundamentada en la importancia del conocimiento y valoración de la interculturalidad y la identidad, a través de una propuesta que engloba diferentes géneros artísticos, ofreciendo a la ciudadanía una agenda cultural diversa e incluyente.

La situación económica del sector cultura a partir de la pandemia por el COVID 19, ha sido debilitada, a pesar de que la actividad artística y cultural es una actividad económica de trascendental importancia, de la que depende el sustento de un sinnúmero de trabajadores de las artes, la cultura y el patrimonio, así como todos aquellos involucrados en la cadena de valor de la creación artística y cultural; la ciudadanía en general no percibe aún el papel fundamental que la misma tiene para la sociedad, no solamente desde el punto de vista económico, sino también como instrumento de desarrollo y cohesión social.

En este sentido, es necesario realizar un traspaso de créditos con relación a la partida presupuestaria correspondiente a los convenios de transferencia de recursos no reembolsables a favor de los GAD parroquiales, debido a que la partida presupuestaria con la que se generó el POA 2022 es la 780103 (A Empresas Públicas – Transferencias o donaciones de inversión destinadas a empresas públicas), correspondiéndole la partida presupuestaria 780104 (A Gobiernos Autónomos Descentralizados – Transferencias o donaciones de inversión destinadas a los gobiernos autónomos descentralizados). Este traspaso, permitirá la asignación de recursos a los Gobiernos Parroquiales para la presentación de delegaciones parroquiales en el evento de cierre del Encuentro de las Culturas de las Parroquias Rurales.





# Municipio de Quito

El ENCUENTRO DE LAS CULTURAS DE LAS PARROQUIAS RURALES, es un espacio de conocimiento, integración, diálogo, intercambio y transmisión cultural en diversos ámbitos (producciones artísticas escénicas, referentes culturales, medios de vida, espacios de reflexión, procesos e iniciativas culturales, muestras de producción, turismo, patrimonio que dan identidad, saberes y conocimientos, entre otras manifestaciones culturales) de las 33 parroquias rurales y 9 comunas del Distrito Metropolitano de Quito participantes.

Es una apuesta y un escenario ideal para desarrollar y comprender de mejor manera el concepto de ruralidad, en términos de interculturalidad, inclusión y potenciación de los recursos que presenta el territorio rural para construir un desarrollo territorial con identidad local ligado a la inigualable riqueza natural y cultural que poseen las parroquias rurales.

El Encuentro de las Culturas de las Parroquias Rurales, constante en el Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, ejecutó su primera edición en el año 1993, en Puéllaro, desde ese año hasta el 2019 se han ejecutado 27 Encuentros; correspondiéndole la edición XXVIII en el año 2022, a Guayllabamba.

De la misma forma que en versiones anteriores, durante el año de vigencia de la sede, se realiza por parte del Municipio de Quito, varias actividades de acompañamiento y fortalecimiento a procesos culturales del territorio, concluyendo en un gran festival que se realiza entre el último trimestre del año. Este festival tiene entre sus actividades más relevantes la presentación artística de las delegaciones de las 33 parroquias rurales y 9 comunas, para lo cual la Secretaría de Cultura como una política de fomento entrega recursos para la preparación y presentación de dichas delegaciones, a los Gobiernos Parroquiales Rurales, debido a que cuentan con personería jurídica y documentación habilitante para la firma de convenios de asignación de recursos no reembolsables.

En este marco se plantea los siguientes traspasos de créditos:

PROGRAMA	PROYECTO	ACTIVIDAD	TAREA	JUSTIFICACIÓN
ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO	TERRITORIO Y CULTURA	GENERAR OFERTA CULTURAL INNOVADORA PARA LAS PARROQUIAS URBANAS Y RURALES DEL DMQ CON CONTENIDOS CULTURALES FORMATIVOS Y COMUNITARIOS	GENERACIÓN DE PROPUESTAS ARTÍSTICO-CULTURALES Y TRADICIONALES EN LAS PARROQUIAS RURALES PARA DESARROLLAR LA FIESTA MAYOR Y ENCUENTROS CULTURALES	<p>DESDE: PARTIDA: 780103 VALOR: \$148.500,00</p> <p>PARA: PARTIDA: 780104 VALOR: \$148.500,00</p> <p>PROYECTO: TERRITORIO Y CULTURA</p> <p>TAREA: GENERAR PROPUESTAS ARTÍSTICAS CULTURALES Y TRADICIONALES EN LAS PARROQUIAS RURALES PARA DESARROLLAR LA FIESTA MAYOR Y ENCUENTROS CULTURALES</p> <p>CON EL OBJETIVO DE: es necesario realizar un traspaso de créditos con relación a la partida presupuestaria correspondiente a los convenios de transferencia de recursos no reembolsables a favor de los GAD parroquiales, debido a que la partida presupuestaria con la que se generó el POA 2022 es la 780103 (A Empresas Públicas – Transferencias o donaciones de inversión destinadas a empresas públicas), correspondiéndole la partida presupuestaria 780104 (A Gobiernos Autónomos Descentralizados – Transferencias o donaciones de inversión destinadas a los gobiernos autónomos descentralizados). Este traspaso, permitirá la asignación de recursos a los Gobiernos Parroquiales para la presentación de delegaciones parroquiales en el evento de cierre del Encuentro de las Culturas de las Parroquias Rurales.</p>

#### 4. SOLICITUD

A fin de cumplir con los objetivos planteados por la actual administración municipal relacionadas a la ejecución de propuestas artístico culturales que aseguren el ejercicio de los derechos culturales en los diversos territorios del Distrito Metropolitano de Quito; es necesario



# Municipio de Quito

realizar las gestiones pertinentes a fin de que se genere el traspaso de crédito aquí descrito, tendiente a programar y ejecutar las referidas propuestas en el marco del Encuentro de las Culturas de las Parroquias Rurales



Firmado electrónicamente por:  
**MARIA ALEXANDRA  
BENALCAZAR NIEVES**

María Alexandra Benalcázar Nieves  
**DIRECTORA METROPOLITANA DE CULTURA EN EL ESPACIO PÚBLICO**

Elaborado por: Econ. MBA. Irina Yáñez T.



Firmado electrónicamente por:  
**IRINA ALEXANDRA  
YANEZ TOAPANTA**